

2016

INFORME ANUAL

Estadísticas de Seguridad Social



Superintendencia
de Seguridad
Social

Superintendencia de Seguridad Social

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines no comerciales, por cualquier medio o procedimiento, siempre que se incluya la cita bibliográfica de este documento.

Santiago, Abril de 2017

CONTENIDO

1. Accidentes del trabajo.....	7
2. Accidentes de trayecto.....	20
3. Accidentes laborales fatales.....	31
4. Enfermedades profesionales.....	43
5. Cobertura.....	53
6. Prestaciones económicas.....	61

Listado de abreviaciones

ACHS: Asociación Chilena de Seguridad
DIEP: Denuncia Individual de Enfermedad Profesional
DIAT: Denuncia Individual de Accidente del Trabajo
EGA: Electricidad, Gas y Agua
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
IPC: Índice de Precios al Consumidor
ISL: Instituto de Seguridad Laboral
IST: Instituto de Seguridad del Trabajo
MUSEG: Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción
NENE: Nueva Encuesta Nacional de Empleo del INE
RALF: Registro de Accidentes Laborales Fatales
RR: Riesgo Relativo
SISESAT: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo
SUSESO: Superintendencia de Seguridad Social
Veh.: Vehículo

RESUMEN EJECUTIVO

El Informe Anual 2016 analiza las principales estadísticas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como accidentes del trabajo y de trayecto, accidentes fatales, enfermedades profesionales, trabajadores protegidos y prestaciones económicas.

Las estadísticas de este Informe se centran en el año 2016. No obstante, también se incluye la evolución de indicadores claves del sistema (tasa de accidentabilidad, tasa de mortalidad, índice de letalidad, entre otros).

Los principales resultados de este Informe se detallan a continuación:

1. Accidentes del Trabajo

- En el año 2016 ocurrieron 176.716 accidentes del trabajo en las mutualidades, lo que se traduce en una tasa de 3,6 accidentes del trabajo por cada 100 trabajadores protegidos en las mutualidades.
- Se observa un aumento en el promedio de días perdidos por efecto de accidentes del trabajo (19,6 días perdidos en promedio en el año 2016), registrando un crecimiento promedio anual de 3,8% desde 2007.
- Existen diferencias en la tasa de accidentes del trabajo entre las mutualidades: en 2016 se observa que la MUSEG y el IST alcanzan una tasa similar (4,1 accidentes del trabajo por cada 100 trabajadores protegidos), mientras que la tasa de accidentes de la ACHS es menor (3,0).
- En el año 2016, los sectores con las mayores tasas de accidentes del trabajo -sobre el promedio nacional- correspondieron a Industria (4,9%), Transporte (4,9%), Construcción (4,6%), Agricultura y Pesca (4,5%) y Comercio (4,1%), mientras que los sectores con menores tasas de accidentes corresponden a Minería (1,4%) y EGA (1,5%).

2. Accidentes de Trayecto

- Durante 2016 los accidentes de trayecto aumentaron un 4% en comparación con 2015, alcanzando un total de 54.883 accidentes en mutualidades.
- Al igual que en años anteriores, en el 2016 la distribución de accidentes de trayecto es similar según sexo del trabajador, un 52% de estos accidentes ocurrieron en mujeres y 48% en hombres.
- En el año 2016 el promedio de edad de los trabajadores hombres que sufrieron accidentes de trayecto fue de 38. En el caso de las mujeres, el promedio de edad de las afectadas por accidentes de trayecto fue de 40 años.
- En el año 2016 se registró un promedio de 25,6 días perdidos por accidente de trayecto. En el periodo 2007-2016 se observa un aumento promedio de 4,4% anual en los días perdidos por accidentes de trayecto.
- Respecto a los días perdidos por accidentes de trayecto según sexo, se observa que los hombres tienen una mayor cantidad de días perdidos que las mujeres.

- La tasa de accidentes de trayecto por cada 100 trabajadores también registró un aumento en 2016, totalizando 1,11 accidentes de trayecto por cada 100 trabajadores.

3. Accidentes Laborales Fatales

- En el año 2016 se produjeron 412 accidentes laborales que ocasionaron la muerte de trabajadores, de los cuales 239 fueron accidentes del trabajo (58%) y 173 fueron accidentes de trayecto (42%).
- Los accidentes de trayecto tienen una letalidad mayor que los accidentes del trabajo: en 2016 la tasa de letalidad de los accidentes de trayecto fue casi el triple de la de los accidentes del trabajo (284 versus 111, cada 100.000 accidentes).
- En el 2016, en el 51% de los accidentes fatales del trabajo no hubo participación de vehículos. Dentro de este grupo, la mayor incidencia corresponde a “caídas de distinto nivel”, que alcanza a 28% de los casos, seguido de los “golpeado por” con un 20% y “contacto con electricidad” y “aplastado por”, ambos con un 11%.

4. Enfermedades Profesionales

- En el año 2016 se diagnosticaron 7.232 enfermedades profesionales en las mutualidades, lo que implica un aumento de 17% respecto de los diagnósticos de 2015. La tasa de enfermedades profesionales diagnosticadas por cada 100 trabajadores protegidos fue de 0,15.
- Las enfermedades profesionales generan un número mayor de días perdidos que los accidentes del trabajo y de trayecto: en el año 2016 en promedio se perdieron 51 días por cada enfermedad profesional diagnosticada. Esto representa un aumento de 11% respecto de los días perdidos promedio en 2015 (46 días).
- Al analizar los diagnósticos por enfermedades profesionales en 2016 se aprecia que 53% corresponde a diagnósticos por salud mental, y un 27% a enfermedades del musculo esquelético.
- Por otro lado, un 56% de los casos diagnosticados de enfermedades profesionales correspondieron a mujeres, y un 44% a hombres.

5. Cobertura

- En el año 2016 el número de trabajadores protegidos alcanzó a 5.736.416, lo cual equivale al 71% de la fuerza de trabajo ocupada en el año.
- Según actividad económica, se observa que en 2016 la mayoría de los trabajadores protegidos en mutualidades se concentraron en las actividades económicas de Servicios (43%), Comercio (18%), Construcción (12%) e Industria (11%).
- Se observa que la ACHS y la MUSEG son las instituciones con mayor presencia en todos los sectores económicos. La MUSEG supera en presencia a la ACHS en los sectores de Construcción (diferencia de 37 puntos porcentuales en participación) y Transporte (diferencia de 2 puntos porcentuales), mientras que la presencia de la ACHS es superior en las demás actividades económicas.

6. Prestaciones Económicas

- En 2016 se iniciaron 308.776 subsidios por accidentes del trabajo (incluye accidentes de trayecto) y enfermedades profesionales, lo que corresponde a un aumento de 8,9% respecto de 2015. El monto promedio pagado por subsidio fue de \$18.733.
- En 2016 fueron pagadas 3.455 indemnizaciones por accidentes del trabajo (incluye accidentes de trayecto) y enfermedades profesionales.
- El número de pensiones de la Ley N°16.744 emitidas a pago en 2016 fue de 32.328, por un monto promedio de \$169.649.

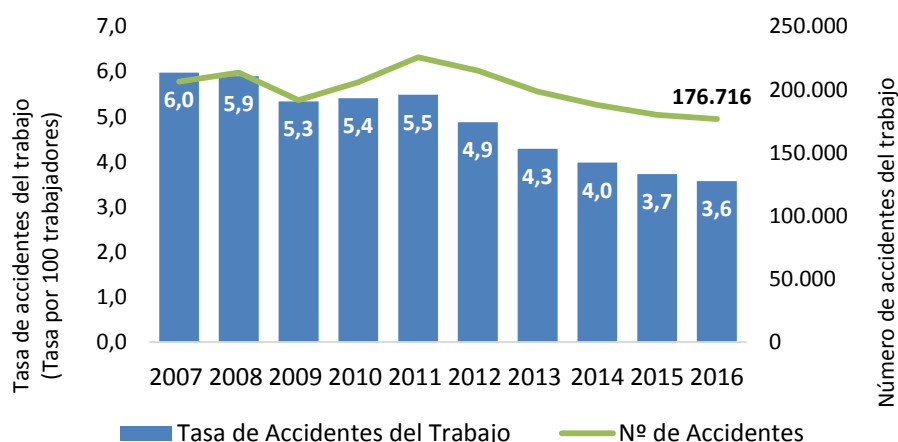
1. Accidentes del trabajo

1.1. Síntesis

En 2016 se registraron 176.716 accidentes del trabajo en las mutualidades¹, lo que representa una tasa de 3,6 accidentes del trabajo por cada 100 trabajadores protegidos (Figura 1.1). Al examinar el periodo 2007-2016 se observa una disminución importante de la tasa de accidentes del trabajo, especialmente desde 2012. En la última década la tasa de accidentes del trabajo (accidentes del trabajo por cada 100 trabajadores protegidos) ha disminuido en promedio 5,6% al año. Respecto de la cantidad de accidentes del trabajo, desde 2007 estos han disminuido a un ritmo promedio de 1,7% al año.

La cantidad de días de reposo laboral derivados de un accidente (“días perdidos”) es un indicador de la gravedad del accidente. En 2016 se registraron en promedio 19,6 días perdidos por accidentes del trabajo (Figura 1.2), lo que representa un aumento de 3% respecto al 2015. En el periodo 2007-2016 se aprecia un aumento promedio de 3,8% al año en la cantidad de días perdidos por accidentes del trabajo, lo que indica que en este periodo los accidentes del trabajo han aumentado su gravedad. Dado que los accidentes del trabajo han disminuido en el mismo periodo, este aumento en la gravedad de los accidentes (en promedio) puede indicar que los accidentes que se han prevenido corresponden a los de menor gravedad.

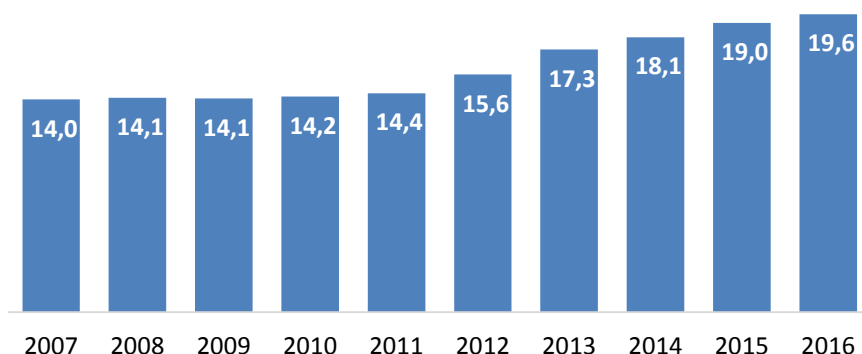
Figura 1.1. Tasa de accidentes del trabajo y N° de accidentes del trabajo. Mutualidades 2007-2016.



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

¹ Este capítulo presenta sólo datos de las mutualidades (ACHS, IST, MUSEG) ya que no se cuenta con información completa de accidentes del trabajo para el ISL.

Figura 1.2. Días perdidos promedio por accidentes del trabajo. Mutualidades, 2007-2016 (Días perdidos por accidentes del trabajo / N° accidentes del trabajo).



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

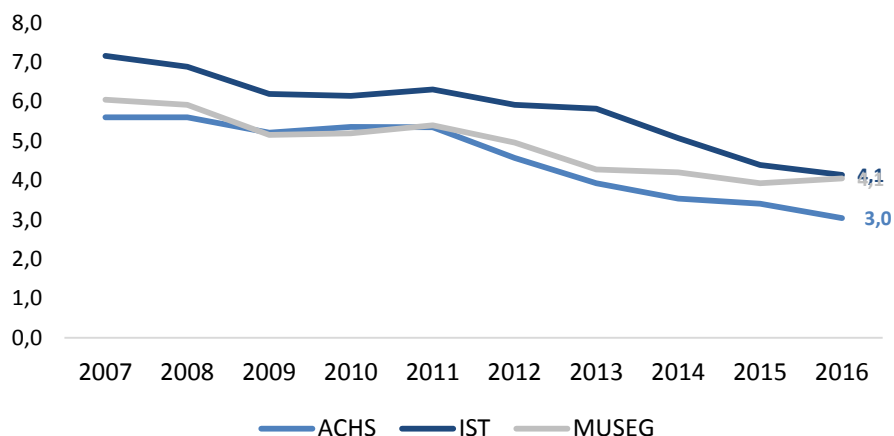
1.2. Mutualidades

Respecto de la tasa de accidentes del trabajo según mutualidad (Figura 1.3) en 2016 se observa que la MUSEG y el IST alcanzan una tasa similar (4,1 accidentes del trabajo por cada 100 trabajadores protegidos), mientras que la tasa de accidentes de la ACHS es menor (3,0). Respecto de 2016 se aprecia una disminución importante en la tasa de accidentes del trabajo de la ACHS (disminución de 11%) así como del IST (disminución de 6%) mientras que en la MUSEG la tasa de accidentes del trabajo aumentó en 3%. Por otro lado, en el periodo 2007-2016 las tasas de accidentes en todas las mutualidades han disminuido: disminución promedio de 7% anual en la ACHS, 6% anual en el IST y 4% en la MUSEG.

Estas diferencias en las tasas de accidentes del trabajo según mutualidad pueden responder a distintos factores, y no reflejan solamente las iniciativas de prevención de los organismos. También debe considerarse los distintos perfiles de riesgo de los trabajadores protegidos en cada mutualidad, así como las diferencias que podrían existir en los criterios de calificación de denuncias de accidentes (ver Recuadro 1).

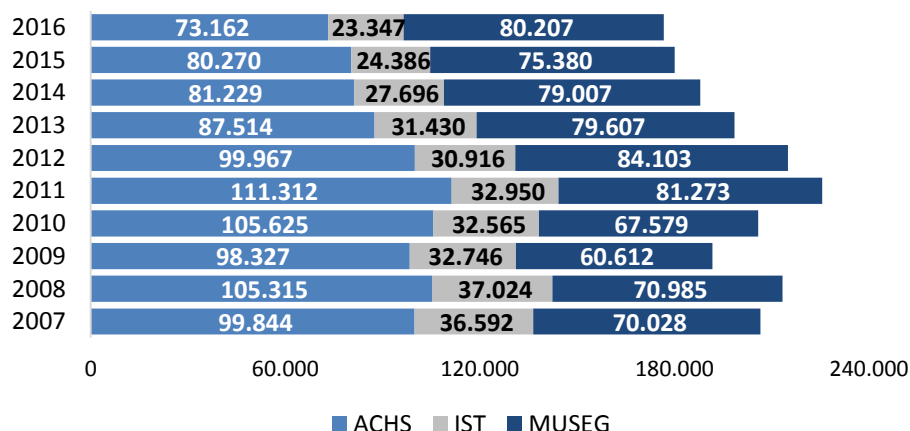
Durante 2016 se registró una disminución de 14% en los accidentes del trabajo en mutualidades en comparación a 2007 (casi 30 mil accidentes menos) (Figura 1.4). Tanto la ACHS como el IST disminuyeron la cantidad de accidentes del trabajo en 2016 en comparación a 2007 (disminución de 27% y 36%, respectivamente), mientras que la MUSEG aumentó la cantidad de accidentes del trabajo en un 15% (un poco más de 10 mil accidentes). En efecto, en 2007 un 48% de los accidentes del trabajo correspondió a la ACHS y un 34% a la MUSEG (el IST concentraba un 18%), mientras que en 2016 la participación de la MUSEG aumentó a 45% y la ACHS disminuyó a 41% (el IST disminuyó a 13% del total de accidentes del trabajo).

Figura 1.3. Tasa de accidentes del trabajo según mutualidad. Mutualidades, 2007-2016 (Tasa por cada 100 trabajadores protegidos).



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Figura 1.4. Número de accidentes del trabajo según mutualidad. Mutualidades, 2007-2016.



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Recuadro 1. Denuncias y calificaciones de accidentes del trabajo en Mutualidades.

La Figura R1.1 presenta las calificaciones de las denuncias por accidentes que recibieron las mutualidades en el periodo 2012-2016². Las denuncias por accidentes del trabajo alcanzaron 522.586 durante el año 2016, lo que representa un aumento de 5% respecto de 2015. Desde 2012 las denuncias por accidentes del trabajo han aumentado un 2% promedio al año.

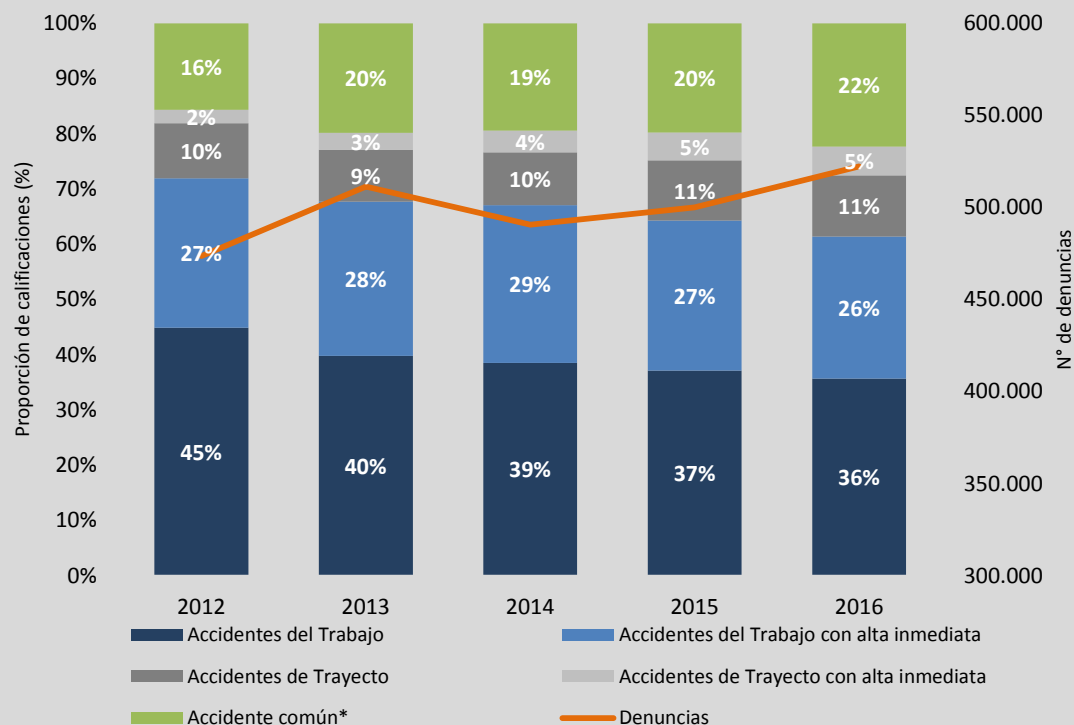
En 2016 un 36% de las denuncias fueron calificadas como accidente del trabajo (con reposo laboral), mientras que 26% se calificaron como accidentes del trabajo con alta inmediata (sin reposo laboral). Por otro lado, un 11% de las denuncias fueron calificadas como accidentes de trayecto (con reposo laboral) y 5% como accidentes de trayecto con alta inmediata (sin reposo laboral). Finalmente, 22% de las denuncias fue calificada como accidente común, por lo que no fue cubierto por el Seguro de la Ley N° 16.744.

² Esta información proviene del Sistema de Información Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) de SUSESO, el que contiene información de las denuncias de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales, diagnósticos de enfermedad profesional, exámenes y evaluaciones realizadas, calificaciones de accidentes y enfermedades, así como las actividades de prevención y fiscalización que correspondan. Para mayores detalles ver Circular N°2.582.

Respecto de 2015 se aprecia un alza importante en el número de denuncias que fueron calificadas como accidentes comunes, las que pasan de 98.897 en 2015 a 116.555 en 2016 (aumento de 18%). También entre 2015 y 2016 hay un aumento del número de denuncias calificadas como accidentes del trayecto (aumento de 7%) y como accidentes de trayecto con alta inmediata (alza de 8%). Por otro lado, el número de denuncias calificadas como accidente del trabajo o accidente del trabajo con alta inmediata casi no sufrió variación en 2016.

En cuanto a las calificaciones por mutualidad (Tabla R.1), es posible ver diferencias en las calificaciones de accidentes según organismo. El IST y la MUSEG calificaron en 2016 en torno a un 40% de las denuncias recibidas como accidente del trabajo, valor que en la ACHS sólo alcanzó el 31%. Esta mutualidad registra en cambio una proporción de calificaciones en accidentes del trabajo con alta inmediata (29%) y accidentes de trayecto con alta inmediata (7%) mayor que el promedio de las mutualidades (26% y 5% respectivamente). El IST muestra una situación similar, con proporciones más altas en estas categorías, pero con una menor proporción de denuncias calificadas como accidentes comunes: sólo 15%, en comparación a 24% en la ACHS y 23% en la MUSEG.

Figura R1.1. Denuncias por accidentes del trabajo y proporción de calificaciones. Mutualidades, 2012-2016 (Número y % de calificaciones)



Nota: Porcentajes calculados sobre el total de denuncias calificadas como accidentes del trabajo (con y sin alta inmediata), de trayecto (con y sin alta inmediata), común, trabajador no protegido y accidente debido a fuerza mayor extraña ajena al trabajo. Año según fecha primer envío CUN.

(*) Incluye accidentes que ocurren a trabajadores no protegidos, y accidentes debido a fuerza mayor extraña ajena al trabajo.

Fuente: SISESAT (versión 2 de Abril de 2017).

Tabla R1.1. Calificación de origen de los accidentes denunciados en mutualidades. Mutualidades 2016 (Porcentaje del total de denuncias)

Calificación	ACHS	IST	MUSEG	Total
Accidentes del Trabajo	31%	41%	40%	36%
Accidentes del Trabajo con alta inmediata	29%	27%	22%	26%
Accidentes de Trayecto	10%	11%	12%	11%
Accidentes de Trayecto con alta inmediata	7%	6%	3%	5%
Accidente común*	24%	15%	23%	22%
Total	100%	100%	100%	100%

Nota: Porcentajes calculados sobre el total de denuncias calificadas como accidentes del trabajo (con y sin alta inmediata), de trayecto (con y sin alta inmediata), común, trabajador no protegido y accidente debido a fuerza mayor extraña ajena al trabajo. Año según fecha primer envío CUN.

(*) Incluye accidentes que ocurren a trabajadores no protegidos, y accidentes debido a fuerza mayor extraña ajena al trabajo.

Fuente: SISESAT (versión 2 de Abril de 2017).

1.3.Sexo

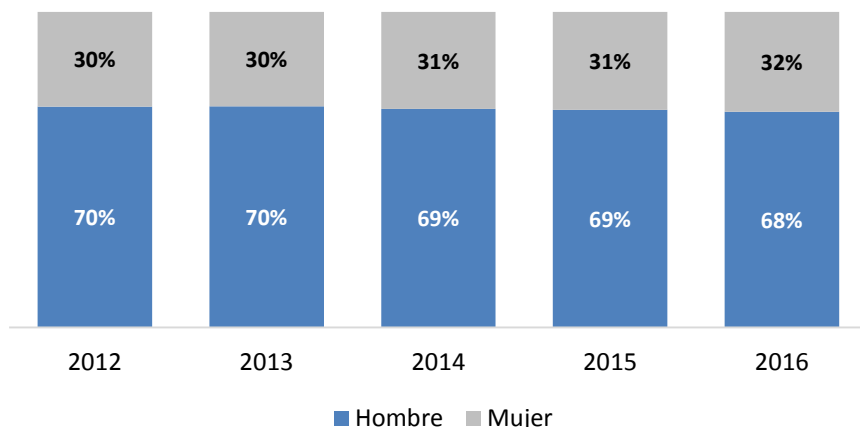
Durante 2016 el 68% de los accidentes de trabajo correspondieron a hombres (Figura 1.5), mientras que se observa que en todo el periodo 2012-2016 entre 68% y 70% de los accidentes del trabajo están asociados a hombres. Esta mayor presencia de los hombres en los accidentes del trabajo está determinada por la menor participación de las mujeres en el mercado laboral chileno.

Sin embargo, al considerar las tasas de accidentabilidad del trabajo según sexo (Figura 1.6), se aprecia que los hombres tienen un riesgo mayor que las mujeres de sufrir un accidente del trabajo³, aun tomando en cuenta que la masa de trabajadores hombres es mayor que la de las mujeres. En el periodo 2012-2016 se observa una progresiva disminución de las tasas de accidentes del trabajo en hombre y mujeres, pero se ha mantenido casi constante la relación entre las tasas de hombres y mujeres (riesgo relativo⁴): por cada accidente del trabajo en mujeres ocurren 1,3 accidentes del trabajo en hombres. Estas diferencias pueden deberse a las distintas distribuciones por género de trabajadores en actividades de mayor o menor riesgo ocupacional.

³ Mientras que casi la totalidad de los accidentes del trabajo en el periodo 2012-2016 cuenta con información sobre el sexo del trabajador involucrado, entre 2012 y 2014 una proporción importante de la información de los trabajadores protegidos que informaron las mutualidades a SUSESO no incluyó la información de sexo. Esta falta de información afecta el denominador de la tasa de accidentabilidad. En este informe se recurre al supuesto de que los trabajadores que no tienen información de sexo se distribuyen en este atributo de la misma manera que aquellos que sí cuentan con información. Los resultados de este ejercicio muestran, por ejemplo, que para 2014 un 63% de los trabajadores protegidos son hombres. Para testear este supuesto, se pueden comparar los resultados con la NENE, la que reporta para 2014 que un 62% de los trabajadores asalariados en Chile corresponden a hombres.

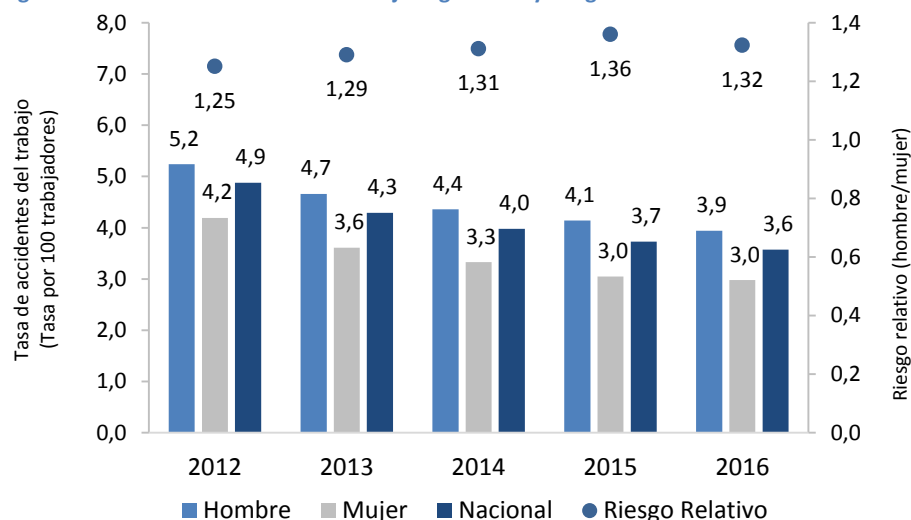
⁴ El Riesgo Relativo (RR) corresponde en este caso a la tasa de accidentes del trabajo de hombres (*numerador*) sobre la tasa de accidentes del trabajo de mujeres (*denominador*). Si hombres y mujeres tuvieran la misma tasa de accidentes cada 100 trabajadores, el Riesgo Relativo sería igual a 1. Valores mayores a 1 significan que los hombres tienen tasas de riesgo mayores que las mujeres, mientras que valores inferiores a 1 indican que las tasas de accidentes de los hombres son menores que las de las mujeres. Mientras más cercano a 1, el indicador de riesgo relativo indica mayor equidad entre hombres y mujeres.

Figura 1.5. Proporción de accidentes del trabajo según sexo. Mutualidades, 2012-2016 (Porcentaje del total de accidentes del trabajo).



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Figura 1.6. Tasa de accidentes del trabajo según sexo y riesgo relativo. Mutualidades 2012-2016.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Boletines Estadísticos SUSESO.

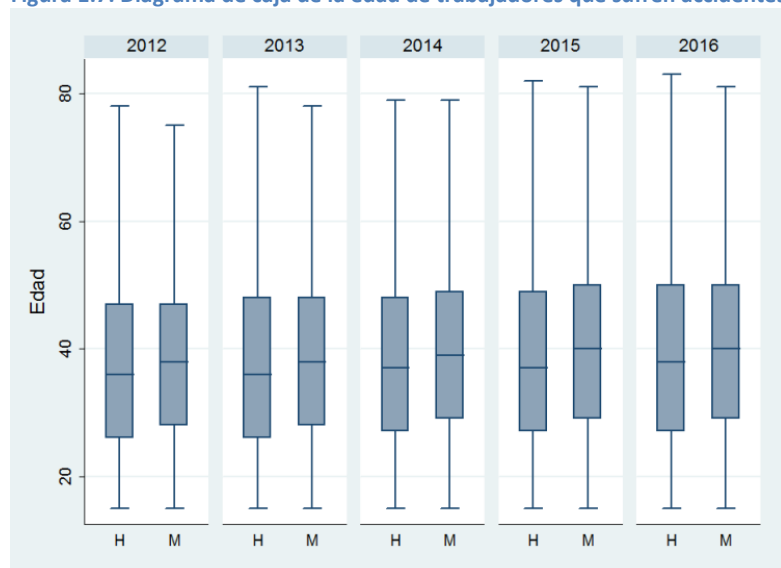
1.4. Edad

La Figura 1.7 presenta la distribución según edad de los trabajadores que sufrieron accidentes del trabajo en el periodo 2012-2016⁵. Durante 2016 el promedio de edad de los trabajadores hombres que sufrieron accidentes del trabajo fue 39 años, mientras que en el caso de las mujeres fue de 40 años. La mayoría de los accidentes en hombres se ubicaron entre los 27 y 50 años, y de los accidentes en mujeres entre los 29 y 50 años⁶. En el periodo 2012-2016 se observa un paulatino aumento de la edad de los trabajadores que sufren accidentes del trabajo: en los hombres el promedio de edad de los trabajadores que sufrieron accidentes del trabajo en 2012 fue de 37 años, y en mujeres fue de 38 años.

⁵ Actualmente los organismos administradores no reportan al Boletín Estadístico la información de edad de los trabajadores accidentados, pero esta puede obtener del Sistema de Información Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) de SUSESO.

⁶ En ambos se refiere a los casos ubicados entre el percentil 25 y 75 de la distribución de edad.

Figura 1.7. Diagrama de caja de la edad de trabajadores que sufren accidentes del trabajo. Mutualidades, 2012-2016.



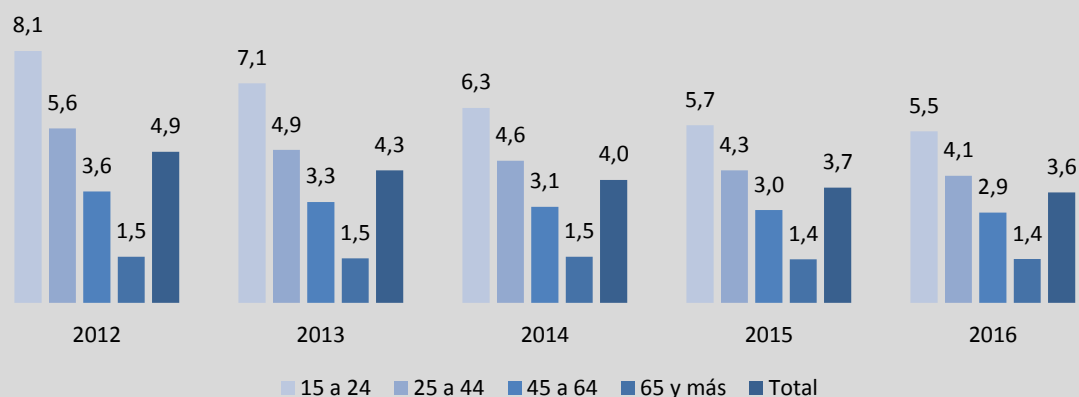
Nota: H=Hombre; M=Mujer. Se presentan casos para trabajadores de 15 o más años. Cola superior de edad recortada al 0,02% (no se muestran valores atípicos).

Fuente: Elaboración propia en base a SISESAT (2 de Abril de 2017) y SRCEI. Año según fecha de accidente.

Recuadro 2. Tasas de accidentes según grupos de edad

En el periodo 2012-2016 se aprecia que las tasas de accidentes del trabajo han sido más elevadas en los grupos de trabajadores más jóvenes: trabajadores de 15 a 24 años y de 25 a 44 años. Se aprecia también una incidencia de la reducción general en las tasas de accidentes –fenómeno observado en Chile en los últimos años– en todos los trabajadores menores de 65 años. Especialmente en los trabajadores con entre 15 y 24 años⁷. Por otro lado, las tasas de accidentes del trabajo de los trabajadores de 65 años y más se han mantenido como las más bajas en todo el periodo.

Figura R2.1. Tasa de accidentes del trabajo según grupo de edad. Mutualidades, 2012-2016 (Tasa por cada 100 trabajadores protegidos)



Nota: Se presentan casos para trabajadores de 15 o más años. Cola superior recortada al 0,02%

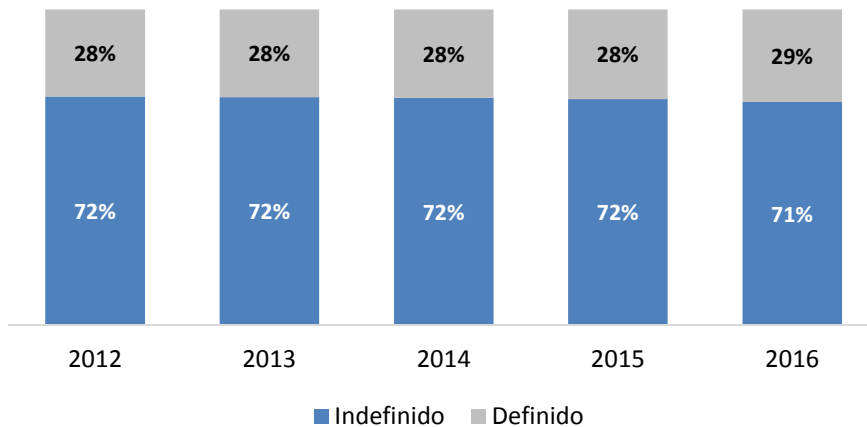
Fuente: Elaboración propia en base a SISESAT (2 de Abril de 2017), INE, SRCEI y Boletín Estadístico SUSESOS. Año según fecha de accidente.

⁷ Para este análisis se distribuyeron los trabajadores (de los años 2012 a 2014) para los que no se disponía de la información de edad, asumiendo que la estructura de edad de este grupo es similar a la distribución por edad de los ocupados que reporta la NENE.

1.5. Tipo de contrato

Durante 2016 un 71% de los trabajadores que sufrieron accidentes del trabajo tenía un contrato a plazo indefinido (Figura 1.8), proporción similar a la que se observa en todo el periodo 2012-2016. Por otro lado, el 29% de los trabajadores accidentados en 2016 tenían contratos a plazo fijo, lo que incluye todos los contratos a plazo fijo, por obra o faena y por temporada. La distribución de trabajadores accidentados (accidentes del trabajo) según tipo de contrato es semejante a la distribución total de trabajadores según tipo de contrato: de acuerdo a la Nueva Encuesta Nacional de Empleo (NENE) del INE, durante 2016 el 71% de los trabajadores asalariados tuvo un contrato a plazo indefinido, mientras que el 29% restante tuvo un contrato a plazo definido⁸.

Figura 1.8. Proporción de accidentes del trabajo según tipo de contrato. Mutualidades, 2012-2016 (Porcentaje del total de accidentes del trabajo)



Fuente: SISESAT (2 de Abril de 2017). Año según fecha de accidente.

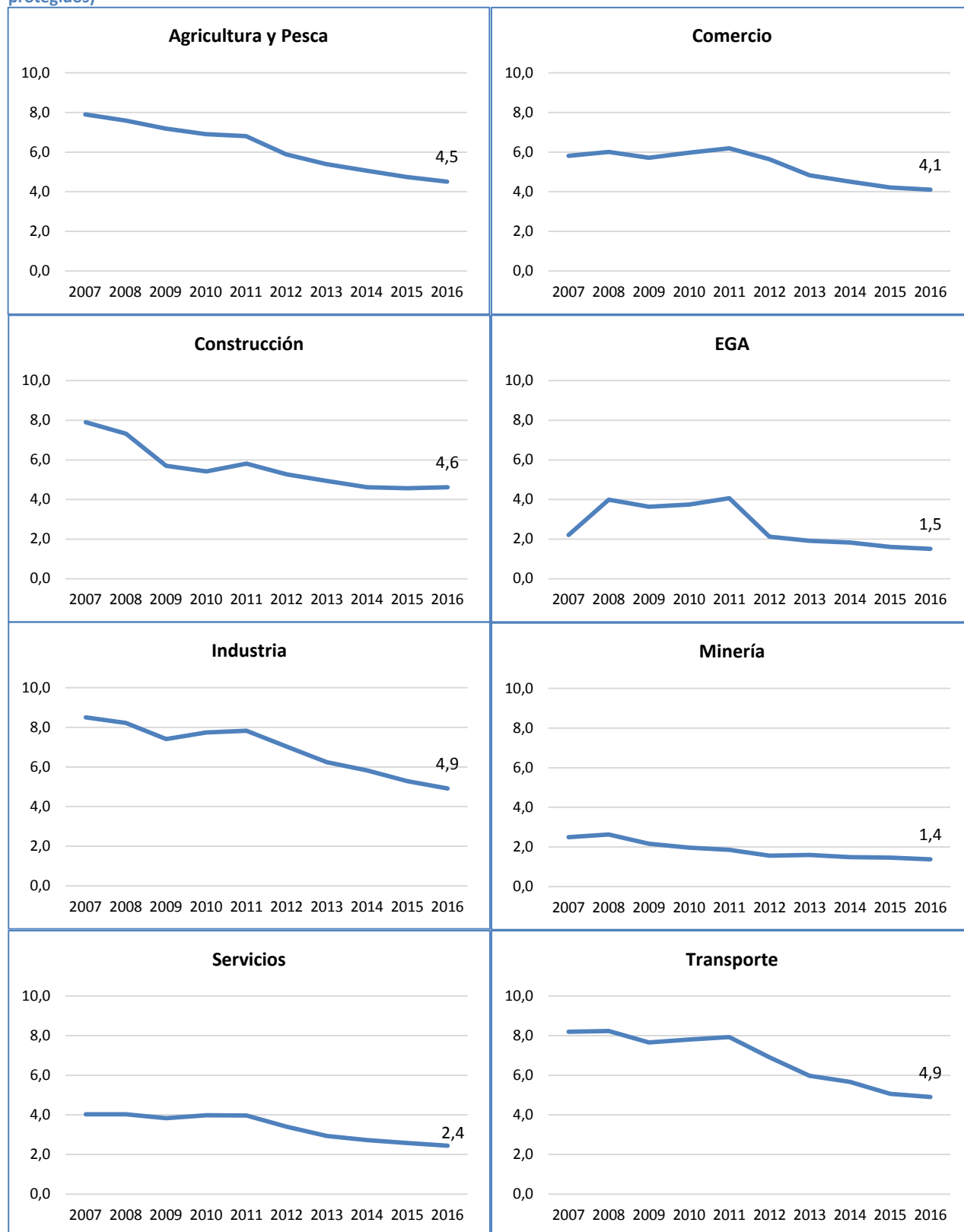
1.6. Actividad económica

La Figura 1.9 presenta las tasas de accidentes del trabajo según sector económico. Durante 2016 los sectores con las mayores tasas de accidentes del trabajo -sobre el promedio nacional- correspondieron a Industria (4,9 accidentes del trabajo por cada 100 trabajadores protegidos), Transporte (4,9), Construcción (4,6), Agricultura y Pesca (4,5) y Comercio (4,1). Por otro lado, los sectores con las menores tasas de accidentes del trabajo fueron Minería (1,4) y EGA (1,5). Respecto de 2015 se observa que todos los sectores disminuyeron sus tasas (4% de disminución en promedio), con la excepción de Construcción (aumento de 1%). En el periodo 2007-2016 se observa en general una disminución en las tasas de accidentes del trabajo, la que alcanza el 5,6% de reducción anual promedio en el periodo.

Respecto de la proporción de accidentes según área económica (Figura 1.10), se aprecia que en 2016 la mayoría de los accidentes del trabajo se concentraron en los sectores de Servicios (29% de los accidentes del trabajo), Comercio (21%), Construcción (16%) e Industria (14%). Al comparar con la distribución de los accidentes del trabajo en 2007, se observa que disminuye la presencia de accidentes en los sectores Industria y Agricultura y Pesca, y aumentan en Comercio y Servicios.

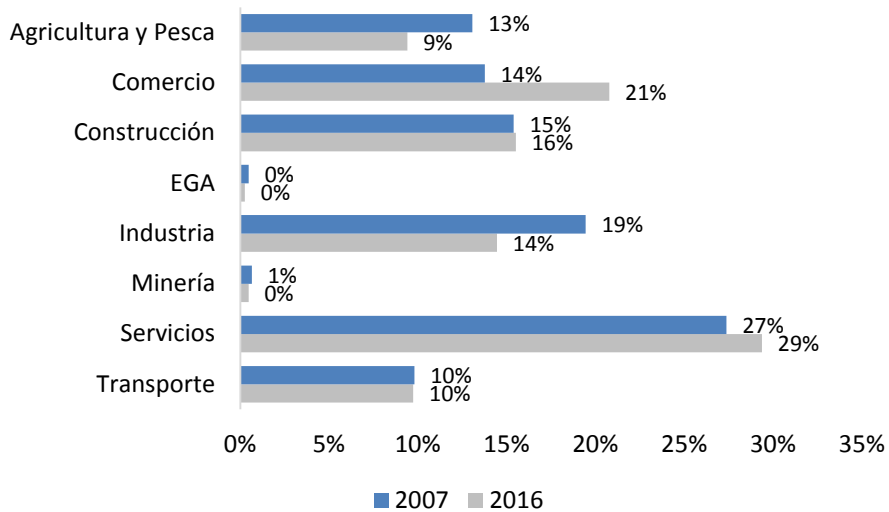
⁸ No obstante lo anterior, es importante avanzar en disponer de las tasas de accidentes por tipo de contrato, de modo de conocer si existen diferencias significativas entre los trabajadores con contratos indefinidos y a aquellos con contratos temporales.

Figura 1.9. Tasa de accidentes del trabajo según actividad económica. Mutualidades, 2007-2016. (Tasa por cada 100 trabajadores protegidos)



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Figura 1.10. Proporción de accidentes del trabajo según actividad económica. Mutualidades, 2007 y 2016 (Porcentaje del total de accidentes del trabajo)



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

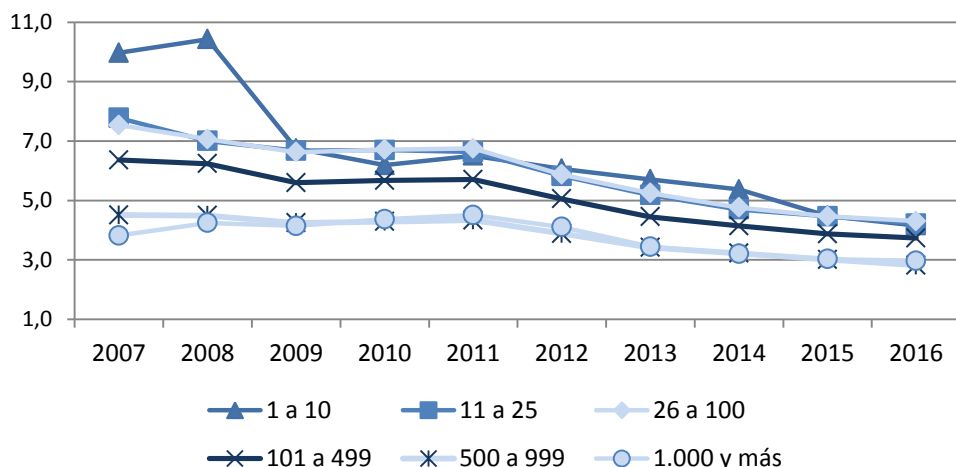
1.7. Tamaño de la empresa

Durante 2016 las mayores tasas de accidentes del trabajo según tamaño de la empresa⁹ se registraron en las empresas con 100 trabajadores o menos (Figura 1.11), observándose en las empresas de 1 a 10 trabajadores, 11 a 25 y 26 a 100 tasas de accidentes que son similares. Por otro lado, las menores tasas de accidentes del trabajo se registraron en las empresas con entre 500 y 999 trabajadores (2,8 accidentes del trabajo cada 100 trabajadores protegidos) y en las de 1.000 trabajadores y más (3,0). Respecto de 2007, se observan disminuciones en las tasas de accidentes en todos los segmentos de empresas según tamaño. La mayor reducción se aprecia en las empresas de 1 a 10 trabajadores, donde la tasa de accidentes del trabajo fue de 10,0 accidentes por cada 100 protegidos en 2007.

La Figura 1.12 presenta la distribución del total de accidentes del trabajo según tamaño de la empresa. En 2016 la mayoría de los accidentes del trabajo se concentró en las empresas de 1.000 y más trabajadores (26% del total de los accidentes del trabajo), las de 101 a 499 trabajadores (24%) y las de 26 a 100 trabajadores (21%). Desde 2007 se aprecia un aumento en la proporción de accidentes del trabajo que se concentran en empresas de 1.000 y más trabajadores, mientras que los accidentes en empresas con 26 trabajadores o más han disminuido.

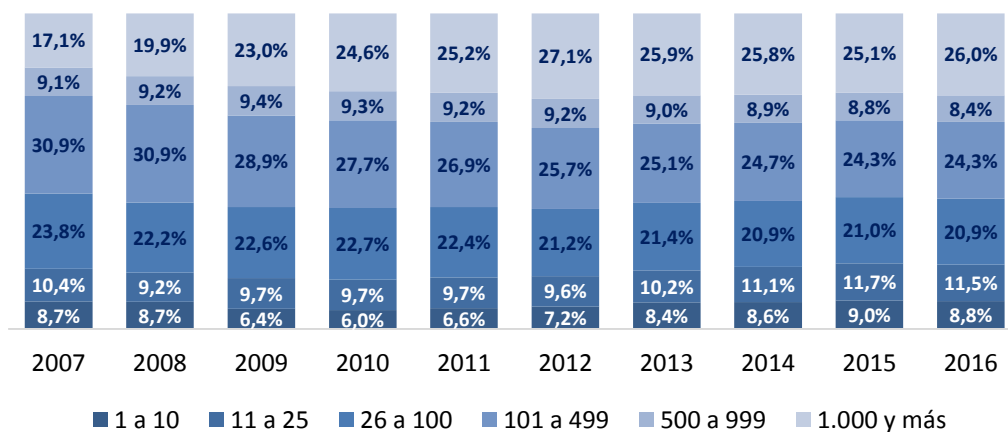
⁹ En el año 2014 se produjo un cambio en la clasificación de las empresas según cantidad de trabajadores. Habitualmente las empresas de menor tamaño consideraban a empresas de 1 a 9 trabajadores, mientras que a partir de 2014 este grupo considera a empresas de 1 a 10 trabajadores.

Figura 1.11. Tasa de accidentes del trabajo según tamaño de la empresa. Mutualidades, 2007-2016 (Tasa por cada 100 trabajadores protegidos).



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Figura 1.12. Proporción de los accidentes del trabajo según tamaño de la empresa. Mutualidades, 2007-2016 (Porcentaje del total de accidentes del trabajo)



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

1.8. Días perdidos por accidentes del trabajo

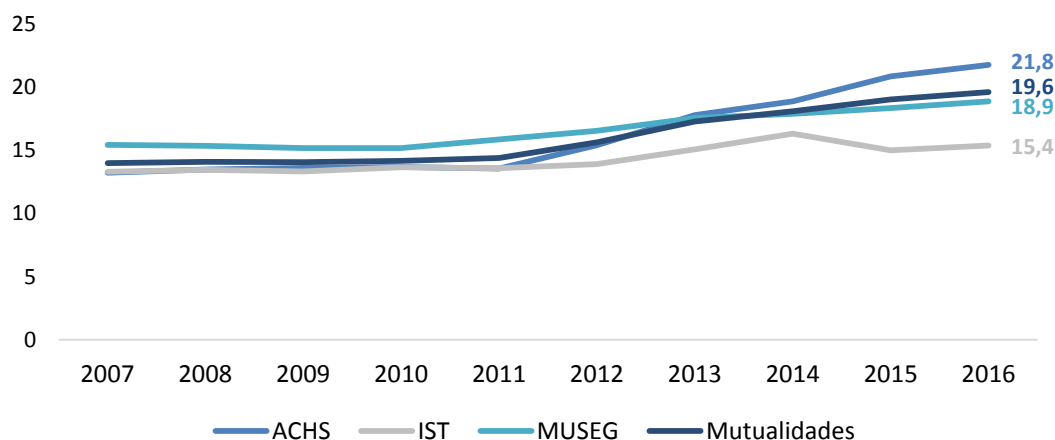
A continuación se presentan los días perdidos por accidentes del trabajo de acuerdo a las dimensiones consideradas en este informe: mutualidades, sexo, actividad económica y tamaño de la empresa. Como señalamos anteriormente, la cantidad de días de reposo laboral (días perdidos) es un indicador de la gravedad del accidente.

Mutualidades

Durante 2016 la ACHS registró la mayor cantidad de días perdidos por accidentes del trabajo entre las mutualidades (21,8 días perdidos por accidente del trabajo), seguido de la MUSEG y el IST con 18,9 y 15,4 días perdidos en promedio por accidente del trabajo (respectivamente) (Figura 1.13). En relación al año 2015 se aprecia un incremento en los días perdidos por accidentes del trabajo en todas las mutualidades: la ACHS aumentó en 4,3% los días perdidos por accidente, mientras que la MUSEG y el IST presentan aumentos de 2,8% y 2,5%, respectivamente. En cuanto al periodo 2007-2016, se observa en el conjunto de las mutualidades un

aumento promedio anual de 3,8% en los días perdidos. Este aumento se asocia principalmente al incremento en los días perdidos por accidentes del trabajo en la ACHS (5,7% de incremento promedio anual desde 2007), aunque en el periodo se observa un incremento en los días perdidos por accidente del trabajo en todas las mutualidades.

Figura 1.13. Días perdidos promedio por accidentes del trabajo según mutualidad. Mutualidades, 2007-2016 (Días perdidos por accidentes del trabajo / N° de accidentes del trabajo)

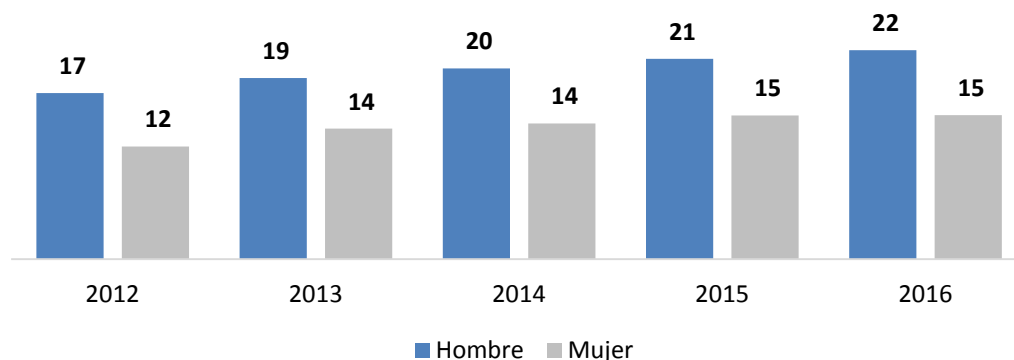


Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Sexo

Durante 2016 los hombres perdieron en promedio 22 días por accidente del trabajo, mientras que las mujeres perdieron 15 días en promedio (Figura 1.14). Los días promedio perdidos por accidentes del trabajo han aumentado tanto en hombres como en mujeres: en 2012 los hombres promediaron 17 días perdidos por accidente del trabajo, y las mujeres 12 días.

Figura 1.14. Días perdidos promedio por accidentes del trabajo según sexo. Mutualidades, 2012-2016 (Días perdidos por accidentes del trabajo / N° de accidentes del trabajo)



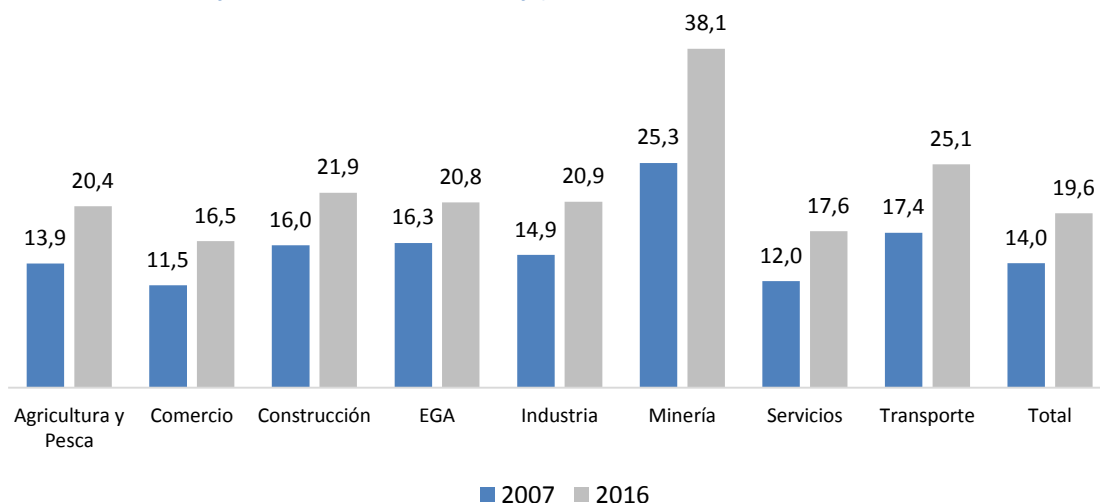
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Actividad económica

La Figura 1.15 presenta el promedio de días perdidos por accidentes del trabajo en 2007 y 2016 según actividad económica. Durante 2016 destaca la Minería como la actividad con la mayor cantidad de días perdidos por accidentes del trabajo. También destaca Transporte, con 25 días perdidos en promedio. Las demás actividades se acercan más al promedio (19,6 días). Por otro lado, Comercio es el sector que presenta la menor cantidad de

días perdidos por accidente del trabajo (16,5 días). Al comparar con el año 2007 se observa un aumento de los días perdidos en todos los sectores económicos. Los mayores aumentos (proporcionales) se observan en Minería, Servicios y Agricultura y Pesca.

Figura 1.15. Días perdidos promedio por accidentes del trabajo según actividad económica. Mutualidades, 2007 y 2016 (Días perdidos por accidentes del trabajo / N° de accidentes del trabajo)

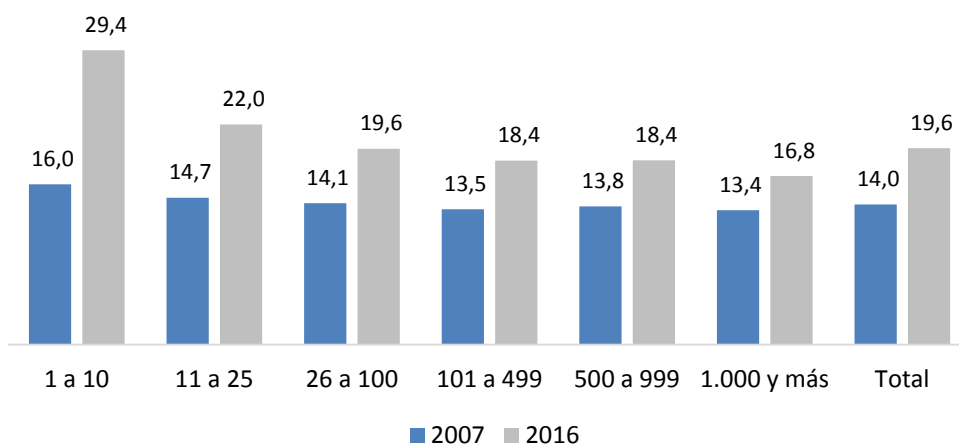


Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Tamaño de la empresa

Finalmente, se aprecia que durante 2016 el mayor promedio de días perdidos por accidente se encuentra en las empresas de 1 a 10 trabajadores (29,4 días), valor que disminuye conforme aumenta el tamaño de las empresas (Figura 1.16). Desde 2007 los días perdidos por accidente han aumentado en todos los tamaños de empresa, pero el mayor aumento proporcional se observa también dentro del grupo de empresas de 1 a 10 trabajadores.

Figura 1.16. Días perdidos promedio por accidentes del trabajo según tamaño de la empresa. Mutualidades, 2007 y 2016 (Días perdidos por accidentes del trabajo / N° de accidentes del trabajo)



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

2. Accidentes de trayecto

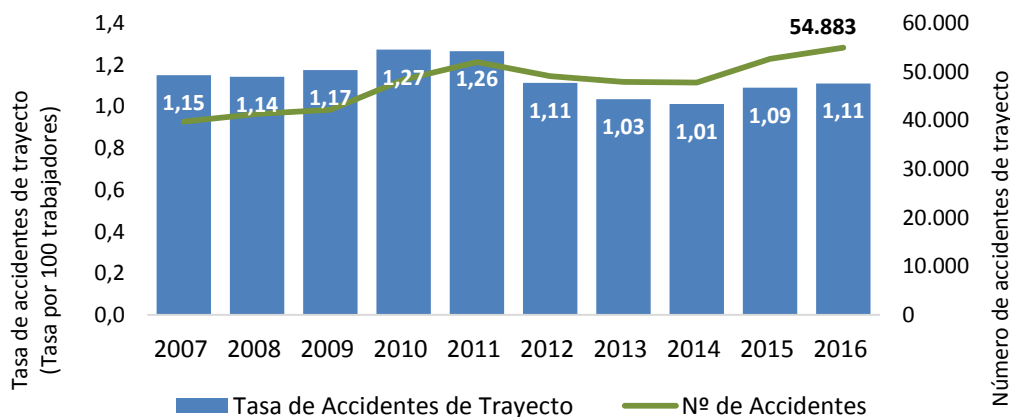
2.1. Síntesis

Durante el año 2016 los accidentes de trayecto aumentaron un 4% en comparación con 2015, alcanzando un total de 54.883 accidentes en mutualidades¹⁰ (Figura 2.1). Este tipo de accidentes ha experimentado un aumento constante desde 2014, luego de que disminuyeran en el periodo 2012-2014.

La tasa de accidentes de trayecto por cada 100 trabajadores también registró un aumento en 2016, totalizando 1,11 accidentes de trayecto por cada 100 trabajadores (1,09 en 2015).

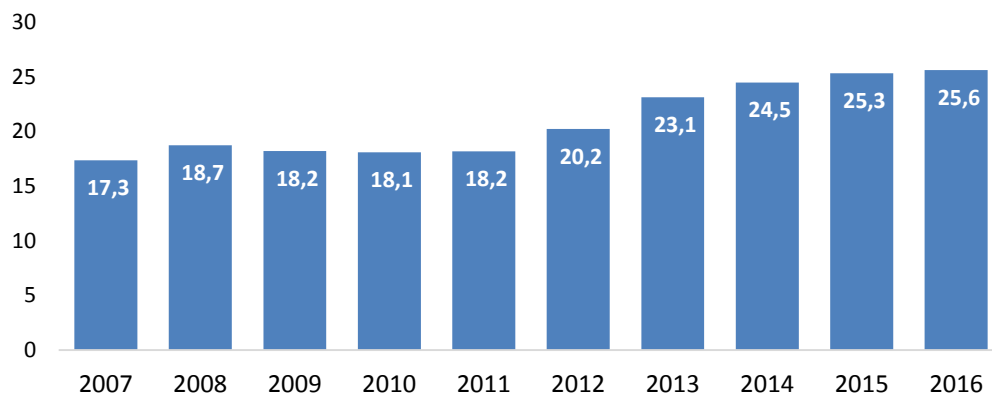
En cuanto a los días perdidos por accidentes de trayecto (Figura 2.2), estos se han mantenido constantes en relación a 2015: en 2016 se registró un promedio de 25,6 días perdidos por accidente de trayecto, mientras que el año anterior este valor alcanzó los 25,3 días. Se observa, sin embargo, un aumento en los días perdidos por accidentes de trayecto en el periodo 2007-2016, correspondiente a un aumento promedio de 4,4% anual.

Figura 2.1. Tasa de accidentes de trayecto y Nº de accidentes de trayecto. Mutualidades, 2007-2016.



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

Figura 2.2. Días perdidos promedio por accidentes de trayecto. Mutualidades, 2007-2016 (Días perdidos por accidentes de trayecto / Nº de accidentes de trayecto)



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

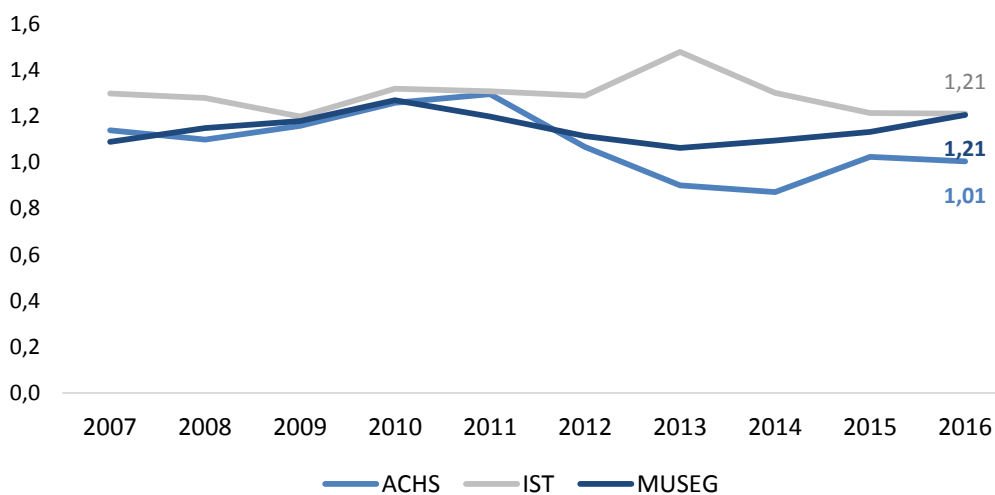
¹⁰ No se cuenta con información completa de accidentes de trayecto para el ISL, por lo que este capítulo sólo considera datos de las mutualidades.

2.2. Mutualidades

Respecto de las tasas de accidentes de trayecto en mutualidades (Figura 2.3), se observa en 2016 un aumento en la MUSEG, que pasa de 1,13 accidentes de trayecto por cada 100 protegidos en 2015 a 1,21, mientras que en el caso de la ACHS y el IST existe una mayor estabilidad (1,21 y 1,02 en 2015, y luego 1,21 y 1,01 en 2016, respectivamente).

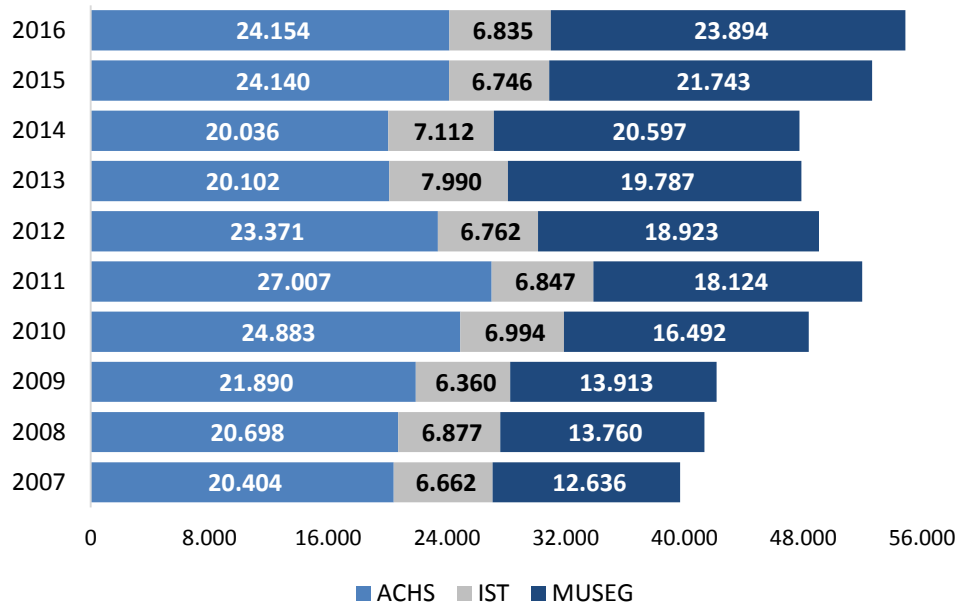
La Figura 2.4 presenta la distribución de los accidentes de trayecto entre mutualidades en 2016: la mayoría se concentraron en la ACHS y MUSEG, cada una con 44% del total de los accidentes: 24.154 accidentes de trayecto en la ACHS y 23.894 en la MUSEG. El IST representó el 12% de los accidentes de trayecto en 2016, correspondientes a 6.835 accidentes. Respecto de 2015, se observa que la ACHS y el IST presentan una estabilidad en la cantidad de accidentes de trayecto (aumento de 0% y de 1%, respectivamente), mientras que en la MUSEG se registra un aumento importante, que alcanza el 10% (2.151 accidentes).

Figura 2.3. Tasa de accidentes de trayecto según mutualidad. Mutualidades, 2007-2016 (Tasa por cada 100 trabajadores protegidos)



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

Figura 2.4. Número de accidentes de trayecto según mutualidad. Mutualidades, 2007-2016.



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

2.3. Sexo

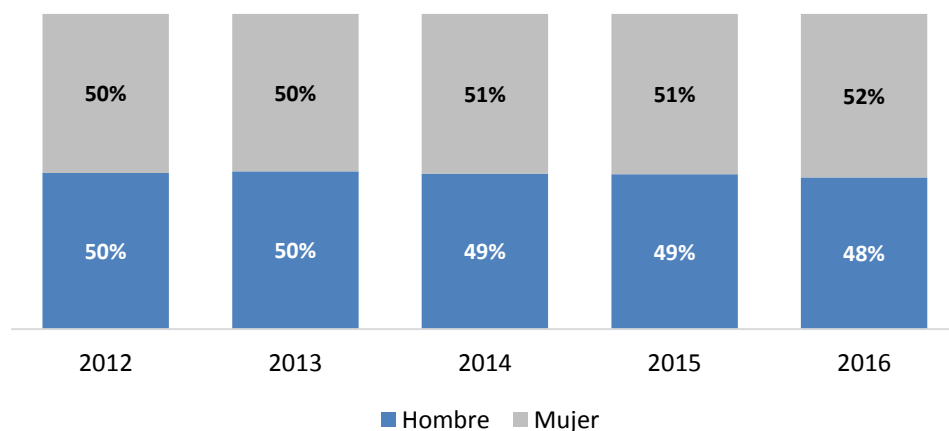
Al igual que en años anteriores, la distribución de accidentes de trayecto es similar según sexo del trabajador (Figura 2.5): durante 2016 un 52% de estos accidentes ocurrieron en mujeres y un 48% en hombres.

Dado que la participación laboral de las mujeres es menor a la de los hombres, esto implica que las tasas de accidentes de trayecto en las mujeres superan a las de los hombres (Figura 2.6). Durante el año 2016, la tasa de accidentes de trayecto en mujeres alcanzó 1,51 accidentes por cada trabajadora, mientras que en los hombres fue de 0,86.

En relación a 2015, se observa que las mujeres aumentaron su tasa de accidentes en 4%, mientras que la tasa de accidentes de trayecto en trabajadores hombres permaneció constante. La mayor incidencia de los accidentes de trayecto en las trabajadoras se refleja en el mayor riesgo relativo¹¹ de éstas de sufrir un accidente de trayecto: en 2016 el riesgo relativo por género de los accidentes de trayecto alcanzó un valor de 0,57, lo que significa que ocurrieron 1,8 accidentes de trayecto en mujeres (cada 100 trabajadoras) por cada accidente de trayecto de un hombre (cada 100 trabajadores).

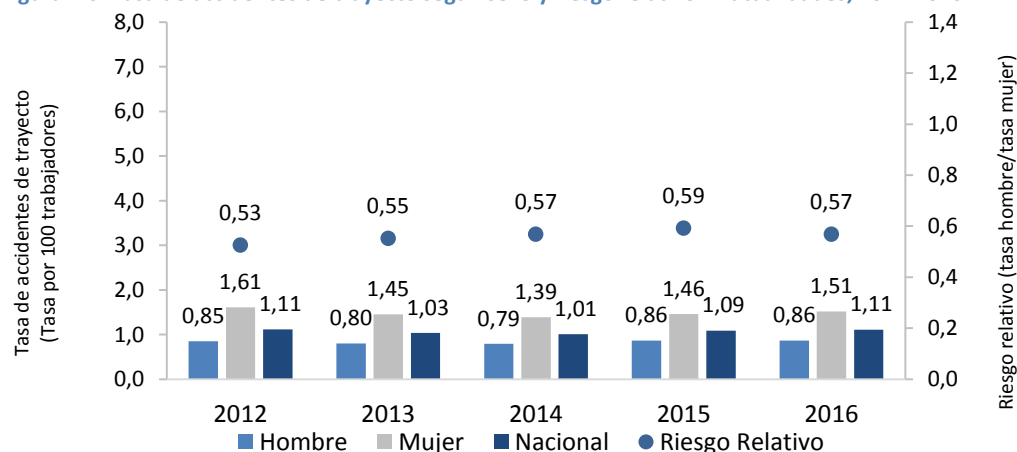
¹¹ Del mismo modo que en el capítulo anterior, el Riesgo Relativo (RR) corresponde en este caso a la tasa de accidentes de trayecto de hombres (*numerador*) sobre la tasa de accidentes de trayecto de mujeres (*denominador*). Si hombres y mujeres tuvieran la misma tasa de accidentes cada 100 trabajadores, el Riesgo Relativo sería igual a 1. Valores mayores a 1 significan que los hombres tienen tasas de riesgo mayor que las mujeres, mientras que valores inferiores a 1 indican que las tasas de accidentes de los hombres son menores que las de las mujeres. Mientras más cercano a 1, el indicador de riesgo relativo indica mayor equidad entre hombres y mujeres.

Figura 2.5. Proporción de accidentes de trayecto según sexo. Mutualidades, 2012-2016 (Porcentaje del total de accidentes de trayecto)



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

Figura 2.6. Tasa de accidentes de trayecto según sexo y riesgo relativo. Mutualidades, 2012-2016.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Boletín Estadístico SUSESO.

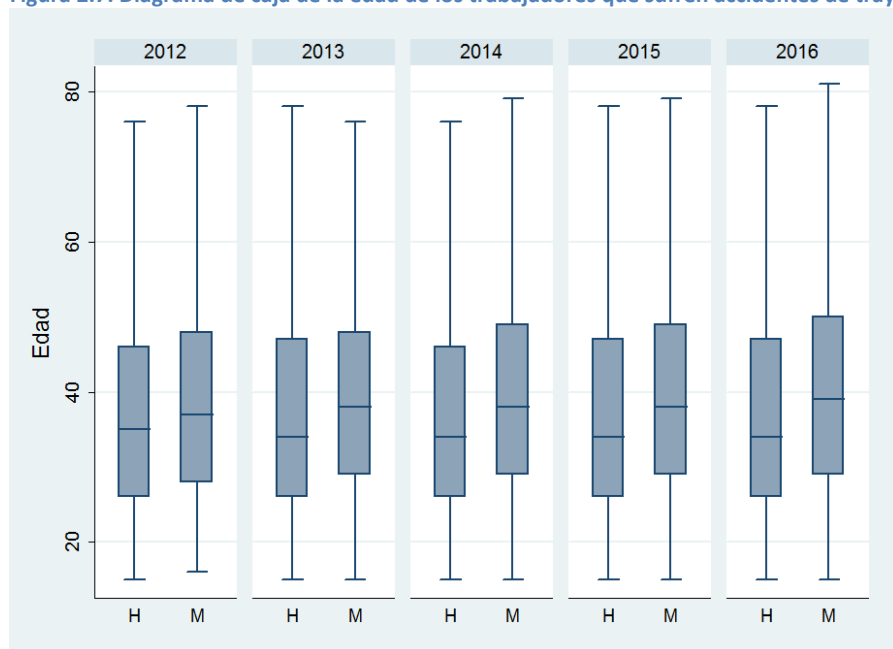
2.4. Edad

En el año 2016 el promedio de edad de los trabajadores hombres que sufrieron accidentes de trayecto fue de 38 años, mientras que la mayoría de los casos se ubicaron entre los 26 y los 47 años¹² (Figura 2.7). Por otro lado, en el caso de las mujeres, el promedio de edad de las afectadas por accidentes de trayecto fue de 40 años, y la mayoría de las accidentadas se ubicó entre los 29 y 50 años¹³. En el periodo 2012-2016, se observa un aumento de la edad de los trabajadores que sufren accidente de trayecto: en 2012 el promedio de edad de los hombres accidentados fue de 37 años, y de las mujeres 38 años.

¹² Se refiere a casos entre el percentil 25 y percentil 75.

¹³ Ídem anterior.

Figura 2.7. Diagrama de caja de la edad de los trabajadores que sufren accidentes de trayecto. Mutualidades 2012-2016.

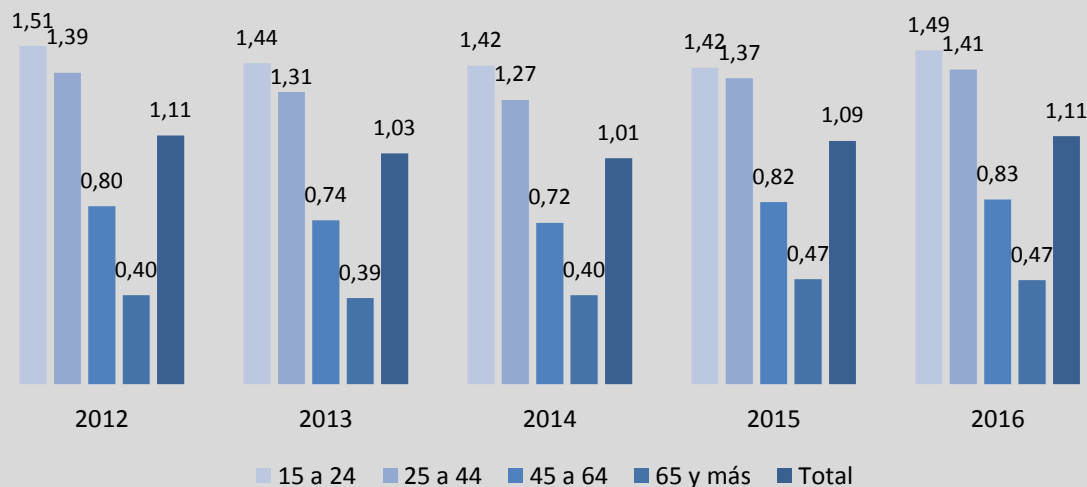


Nota: H=Hombre; M=Mujer. Se presentan casos para trabajadores de 15 o más años. Cola superior recortada al 0,02% (no se muestran valores atípicos). Fuente: Elaboración propia en base a SISESAT (2 de Abril de 2017) y SRCEI. Año según fecha del accidente.

Recuadro 3. Tasa de accidentes de trayecto según grupos de edad.

La Figura R3.1 muestra las tasas de accidentes de trayecto en distintos grupos de edad en el periodo 2012-2016. Del mismo modo que en el caso de los accidente del trabajo, los grupos de trabajadores más jóvenes están expuestos a tasas más altas de accidentes. En el periodo se observa un incremento de las tasas de accidentes de trayecto, especialmente desde 2015. Ese año se aprecia un aumento muy importante de las tasas en los grupos de 45 a 64 años (13% respecto de 2014) y 65 años y más (18% desde 2014). Durante 2016, los incrementos han sido menores y localizados en los grupos de menor edad: 15 a 24 años (aumento de 5% en la tasa en comparación a 2015) y 25 a 44 años (aumento de 3%).

Figura R3.1. Tasa de accidentes de trayecto según grupo de edad. Mutualidades, 2012-2016 (Tasa por cada 100 trabajadores protegidos).

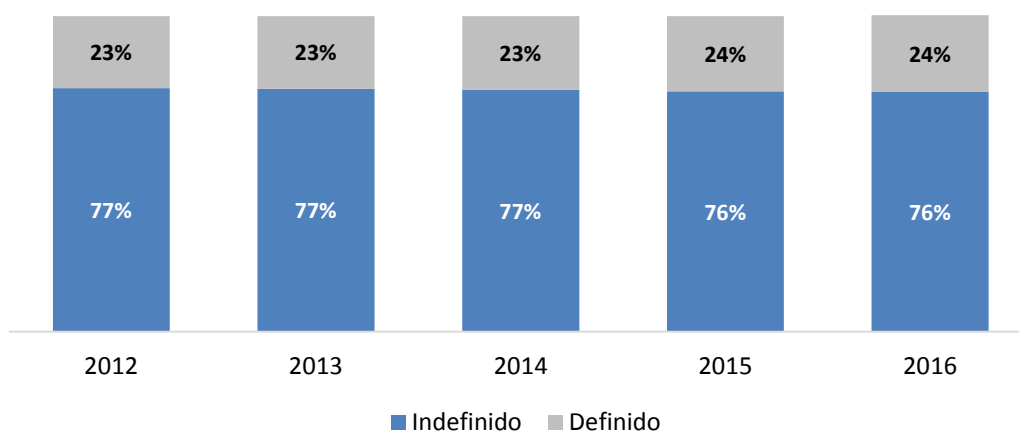


Fuente: Elaboración propia en base a SISESAT (2 de Abril de 2017), INE, SRCEI y Boletín Estadístico SUSESO. Se presentan casos para trabajadores de 15 o más años. Cola superior recortada al 0,02%. Año según fecha del accidente.

2.5. Tipo de contrato

La Figura 2.8 presenta la distribución de trabajadores que sufrieron accidentes de trayecto en el periodo 2012-2016 según tipo de contrato. Se observa que el 76% de los trabajadores accidentados contaba con contrato a plazo indefinido, mientras que un 24% contaba con contrato a plazo definido (a plazo fijo, por obra o faena, o por temporada). Además, se aprecia que estas proporciones se han mantenido estables desde el año 2012. De acuerdo a la NENE, la proporción de trabajadores con contrato definido alcanzó en 2016 al 71% de los trabajadores asalariados, lo que sugiere que las tasas de accidentes de trayecto son menores entre los trabajadores con contratos a plazo definido, y mayores entre quienes tienen contratos indefinidos (lo que a su vez, podría asociarse a una mayor probabilidad de subreporte de accidentes de trayecto en los trabajadores con contratos temporales).

Figura 2.8. Proporción de accidentes de trayecto según tipo de contrato. Mutualidades, 2012-2016 (Porcentaje del total de accidentes de trayecto).



Fuente: SISESAT (2 de Abril de 2017). Año según fecha de accidente.

2.6. Actividad económica

Los sectores económicos que durante el año 2016 presentaron las mayores tasas de accidentes de trayecto (accidentes cada 100 trabajadores protegidos) corresponden a Servicios (1,23), Comercio (1,19), Construcción (1,15) y Transporte (1,07) (Figura 2.9). Por otro lado, Minería (0,20), Agricultura y Pesca (0,50) y EGA (0,53) son los sectores económicos que registran las menores tasas de accidentes de trayecto durante el 2016.

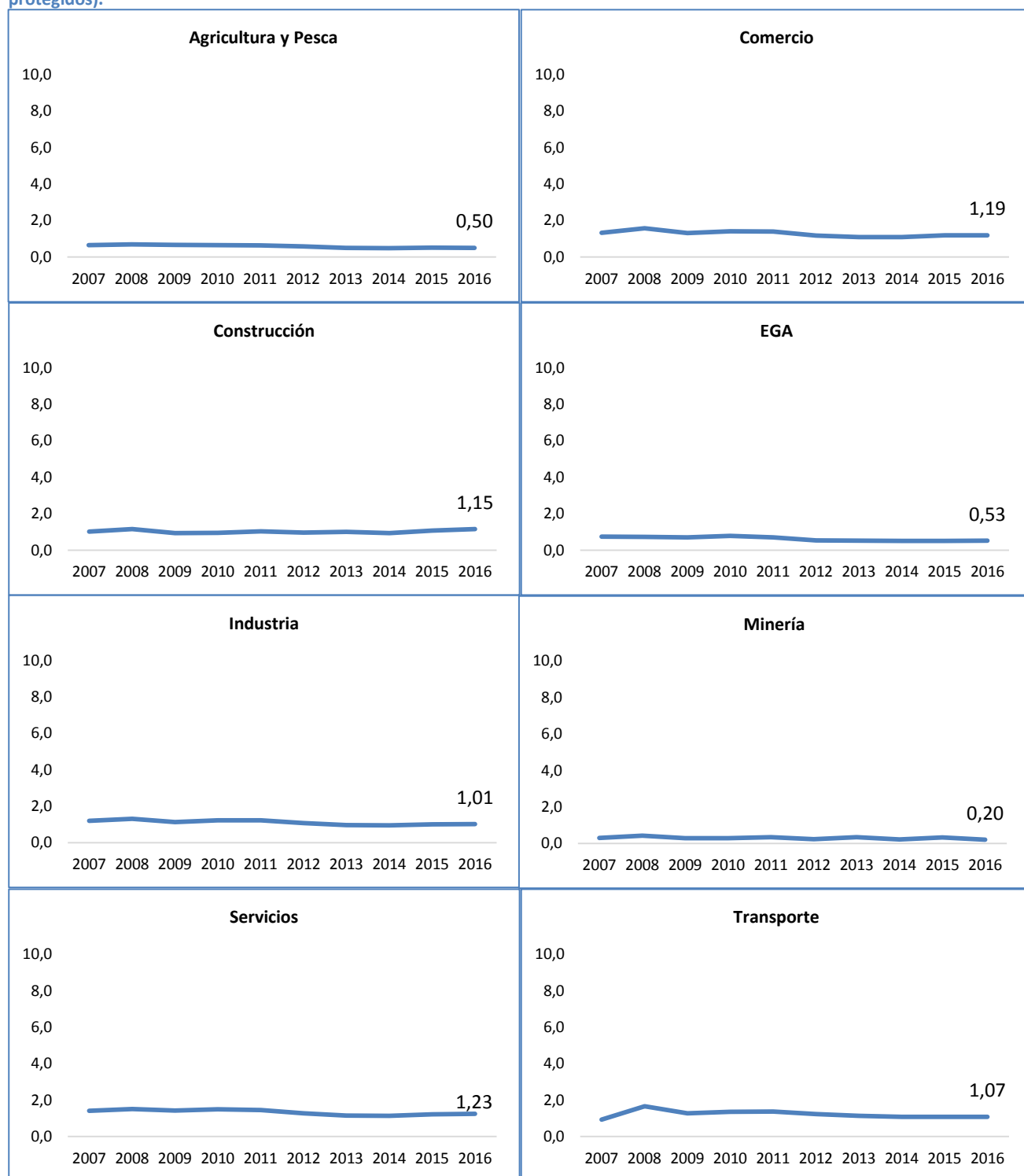
En comparación con 2015, en 2016 se observa un aumento de las tasas de accidentes de trayecto en Construcción (8%) y EGA (3%), mientras que existió una disminución importante en las tasas de accidente de trayecto en Minería (-37%).

Finalmente, respecto del crecimiento promedio anual de las tasas de accidentes de trayecto en el periodo 2007-2016, se observa una disminución en las tasas en todos los sectores económicos, con la excepción de Transporte y Construcción, con un aumento promedio de 1,4% y 1,6%, respectivamente. Los sectores que experimentaron las mayores disminuciones promedio en el periodo 2007-2016 fueron Minería y EGA (ambos con -4%) y Agricultura y Pesca (-3%).

El sector Servicios concentró en 2016 el 48% de los accidentes de trayecto (Figura 2.10). Otros sectores con una participación importante en el total de accidentes de trayecto en 2016 fueron Comercio (19%), Construcción (12%) e Industria (10%). Respecto de 2007, se observa que Servicios se mantiene como el sector económico con la mayor cantidad de accidentes de trayecto. Se aprecia en el periodo una disminución de la participación de los

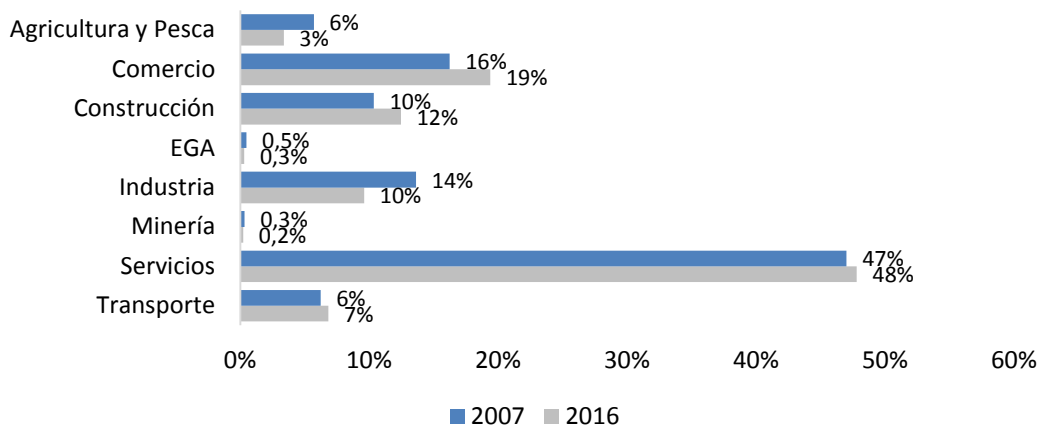
sectores de Industria y Agricultura y Pesca en el total de accidentes de trayecto, y un aumento de la participación de los sectores de Comercio y Construcción.

Figura 2.9. Tasa de accidentes de trayecto según actividad económica. Mutualidades, 2007-2016 (Tasa por cada 100 trabajadores protegidos).



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Figura 2.10. Proporción de accidentes de trayecto según actividad económica. Mutualidades, 2007 y 2016 (Porcentaje del total de accidentes de trayecto).

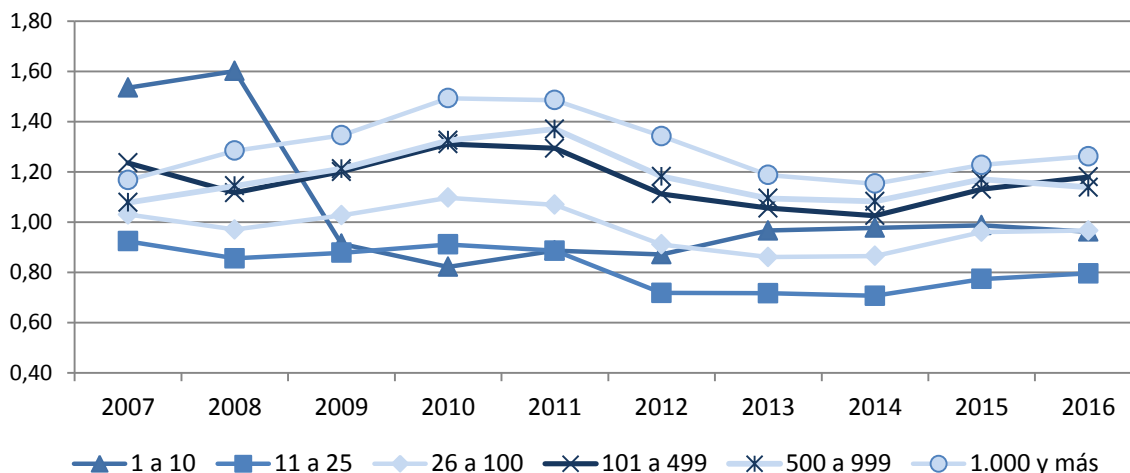


Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

2.7. Tamaño de la empresa

En el periodo 2007- 2016 se observa que las empresas que presentan las tasas de accidentes de trayecto más altas corresponden a las de mayor tamaño (sobre 100 trabajadores) (Figura 2.11). Las empresas de menos trabajadores tienen menores tasas de accidentes de trayecto en el periodo, con excepción de las empresas de 1 a 10 trabajadores, antes de 2009. Las tasas de accidentes han tenido tasas promedio de crecimiento negativas en todos los tamaños de empresas (es decir, las tasas en promedio han disminuido) excepto en las empresas de 500 a 999 trabajadores y de 1.000 o más trabajadores, donde se observa un crecimiento promedio en el periodo 2007-2016 de 6% y 8%, respectivamente. Durante 2016 se observa un aumento de las tasas de accidentes de trayecto respecto de 2015 en todos los tamaños de empresas, con la excepción de las empresas de 1 a 10 trabajadores y de 500 a 999 trabajadores.

Figura 2.11. Tasa de accidentes de trayecto según tamaño de la empresa. Mutualidades, 2007-2016 (Tasa por cada 100 trabajadores protegidos).

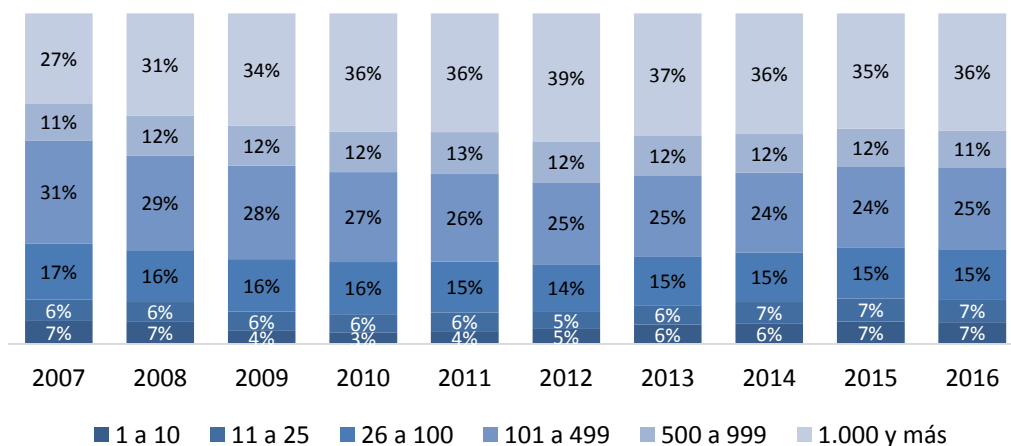


Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

La Figura 2.12 presenta la participación de las empresas según tamaño (cantidad de trabajadores) en el total de accidentes de trayecto en el periodo 2007-2016. Durante 2016, la mayoría de estos accidentes se concentraron

en las empresas de 1.000 y más trabajadores (36%) y de 101 a 499 trabajadores (25%). En el periodo 2007-2016 se aprecia una disminución del total de accidentes concentrados a las empresas de 101 a 499 trabajadores, y un aumento en la proporción de accidentes de trayecto que ocurren en las empresas de 1.000 y más trabajadores.

Figura 2.12. Proporción de los accidentes de trayecto según tamaño de la empresa. Mutualidades, 2007-2016 (Porcentaje del total de accidentes de trayecto).



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

2.8. Días perdidos por accidentes de trayecto

Del mismo modo que en la sección de accidentes del trabajo, a continuación se analizan los días perdidos por accidentes de trayecto. Los días perdidos permiten tener una aproximación a la gravedad de los accidentes.

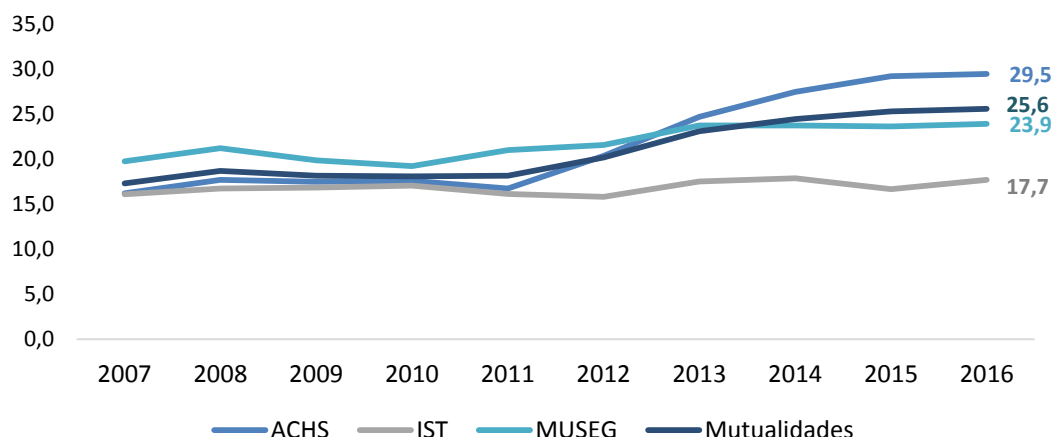
Mutualidades

Durante el año 2016, los accidentes de trayecto en promedio significaron 25,6 días perdidos en Mutualidades (Figura 2.13), lo que corresponde a un aumento de 1% respecto de 2015. En 2016 la ACHS registró la mayor cantidad de días perdidos por accidentes de trayecto (29,5 días), mientras que el IST registró la menor cantidad (17,7 días). Sin embargo, esta última mutualidad es la que registró el mayor aumento de días perdidos respecto de 2015 (aumento de 6%, mientras en las demás mutualidades la cantidad de días perdidos promedio aumenta sólo en 1%).

En el periodo 2007-2016 se observa un aumento de la gravedad de los accidentes de trayecto en todas las mutualidades. El crecimiento promedio anual (2007-2016) de los días perdidos por accidentes de trayecto en el sistema de mutualidades es de 4% al año, lo que se explica principalmente por el aumento del promedio de días perdidos que se observa en la ACHS (7% de crecimiento promedio anual en el periodo).

La diferencia en los días perdidos según mutualidad puede deberse tanto a las diferencias en las carteras de clientes como a los criterios de calificación (ver Recuadro 1). En el caso de los accidentes del trabajo observamos que, en conjunto, las mutualidades registraron 20 días perdidos en promedio por accidente: el mayor promedio de días perdidos por accidentes de trayecto (25,6 días) refleja que este tipo de accidentes, en promedio, es de mayor gravedad que los accidentes del trabajo.

Figura 2.13. Días perdidos promedio por accidentes de trayecto según mutualidad. Mutualidades, 2007-2016 (Días perdidos por accidentes de trayecto / Nº de accidentes de trayecto).

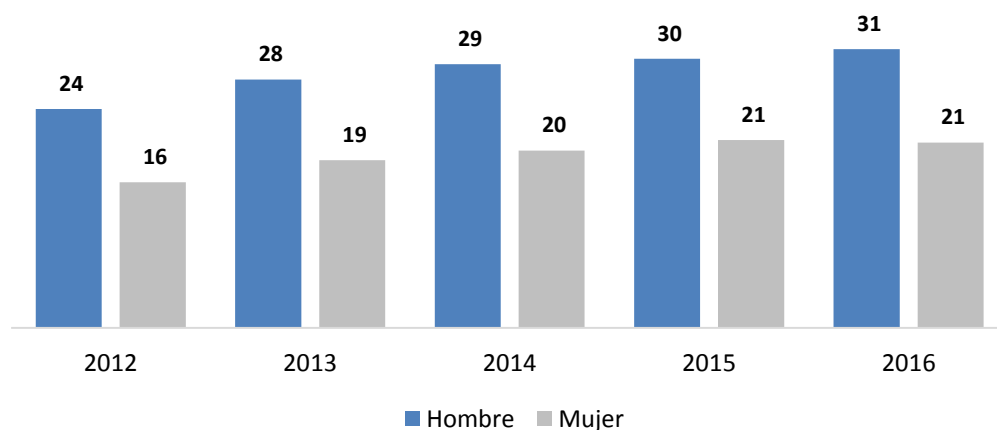


Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Sexo

Respecto a los días perdidos por accidentes de trayecto según sexo (Figura 2.14), se observa que los hombres tienen una mayor cantidad de días perdidos que las mujeres. En 2016 los hombres perdieron en promedio 31 días por accidentes de trayecto, mientras que en el caso de las mujeres este valor alcanzó 21 días. Desde 2008 los días perdidos por accidente de trayecto han aumentado en promedio 4% al año, tanto en hombres como mujeres. En todo el periodo 2012- 2016 se observa una mayor cantidad de días perdidos por accidentes de trayecto en los hombres. Esto a pesar de que las tasas de accidentes de trayecto son mayores en las mujeres. La mayor cantidad de días perdidos entre los hombres podría significar que estos se involucran en accidentes de trayecto de mayor gravedad, o bien que su recuperación es más lenta.

Figura 2.14. Días perdidos promedio por accidente de trayecto según sexo. Mutualidades, 2012-2016 (Días perdidos por accidentes de trayecto / Nº de accidentes de trayecto).



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

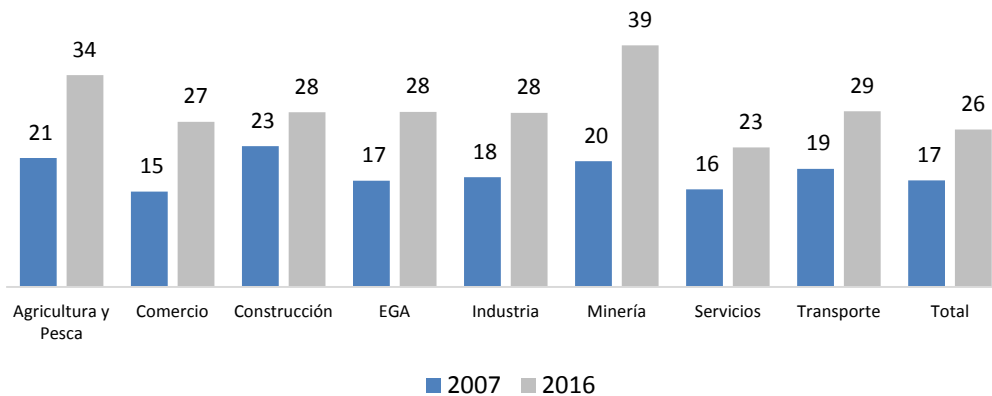
Actividad económica

La Figura 2.15 presenta la cantidad de días perdidos por accidentes de trayecto según actividad económica en 2016. Los sectores que presentan la mayor cantidad de días perdidos por accidente de trayecto corresponden a Minería (39 días), Agricultura y Pesca (34 días) y Transporte (29 días). Por otro lado, Servicios (23 días) tuvo la

menor cantidad de días perdidos promedio. Minería también tiene la mayor cantidad de días perdidos en promedio por accidentes de trabajo, lo que da cuenta de la gravedad de los accidentes laborales en este sector.

En relación a 2007, se observa un incremento de los días perdidos en todos los sectores económicos, especialmente en Minería (aumento de 92% de los días perdidos respecto de 2007), Comercio (aumento de 73%), EGA (aumento de 65%) y Agricultura y Pesca (aumento de 65%). El menor incremento se registró en Construcción (aumentó 24%)

Figura 2.15. Días perdidos promedio por accidentes de trayecto según actividad económica. Mutualidades, 2007 y 2016 (Días perdidos por accidentes de trayecto / N° de accidentes de trayecto).



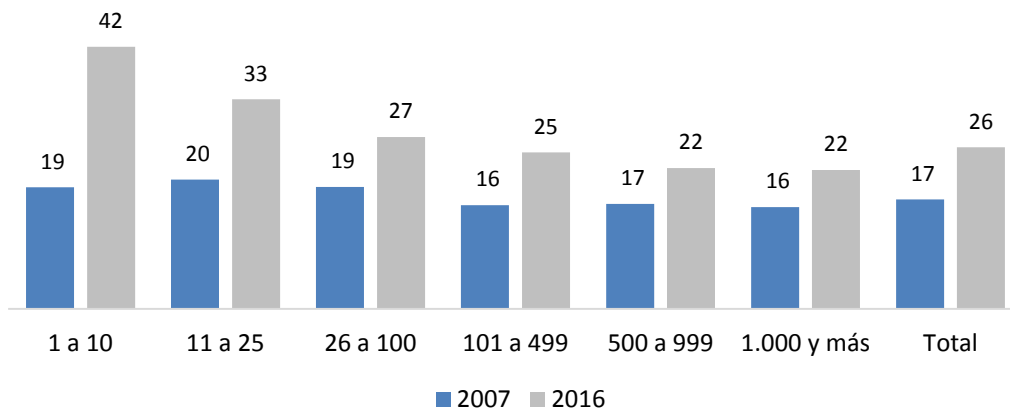
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Tamaño de la empresa

Según tamaño de la empresa (Figura 2.16), en 2016 se observa que las empresas de menor tamaño tienen una mayor cantidad de días perdidos por accidentes de trayecto: las empresas de 1 a 10 trabajadores tuvieron en 2016 42 días perdidos por accidentes de trayecto, mientras que las de 1.000 y más tuvieron 22 días perdidos. Respecto de 2015, se observa un aumento importante en la cantidad de días perdidos por accidentes de trayecto en las empresas de 1 a 10 trabajadores, las que pasan de 35 días perdidos a 42 (los demás tramos experimentaron variaciones menores).

Al comparar respecto del año 2007, se observa que en todos los segmentos de empresas, existe un aumento significativo en la cantidad de días perdidos por accidentes de trayecto. También se aprecia que en 2007 no existían brechas tan marcadas en la cantidad de días perdidos por accidentes de trayecto según tamaño de la empresa.

Figura 2.16. Días perdidos promedio por accidentes de trayecto según tamaño de empresa. Mutualidades 2007-2016 (Días perdidos por accidentes de trayecto / N° de accidentes de trayecto).



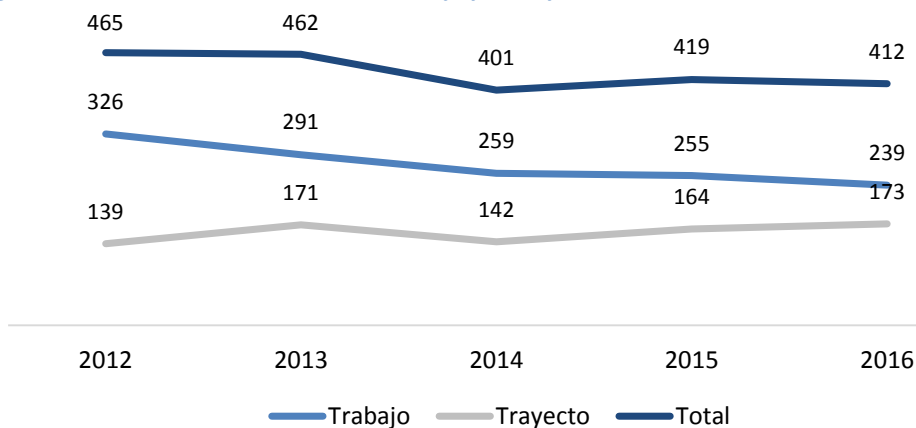
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

3. Accidentes laborales fatales¹⁴

3.1. Síntesis

Durante 2016 se produjeron 412 accidentes fatales de trabajadores¹⁵, de los cuales 239 (58%) correspondieron a accidentes del trabajo y 173 a accidentes de trayecto (42%) (Figura 3.1). Mientras que el número de accidentes fatales del trabajo ha experimentado una disminución constante desde 2013, en el caso de los accidentes fatales de trayecto se ha observado un aumento desde 2015: en 2016 los accidentes fatales del trabajo disminuyeron un 6% respecto de 2015, mientras que los accidentes fatales de trayecto aumentaron un 5% (respecto de 2015).

Figura 3.1. Accidentes fatales totales, del trabajo y de trayecto. Mutualidades e ISL, 2012-2016.



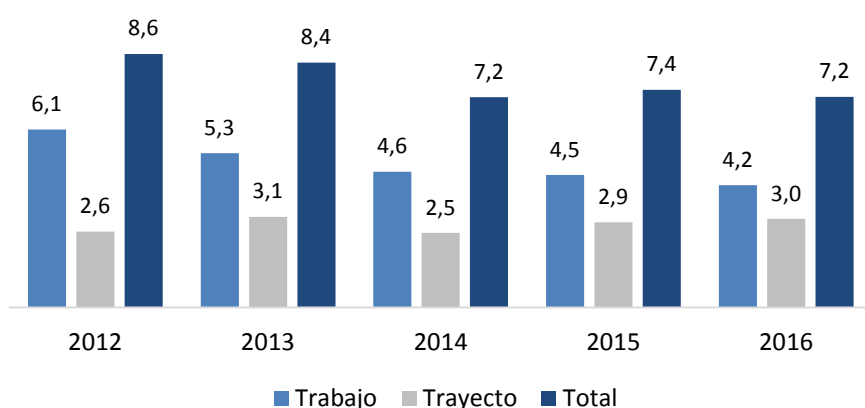
Fuente: Sistema de Información de Reporte de Accidentes Laborales Fatales (RALF), SUSESO.

¹⁴ Cifras actualizadas al 22 de marzo de 2017. Cabe destacar que estas cifras pueden modificarse debido a que existen casos de accidentes fatales que a la fecha aún se encuentran en proceso de calificación.

¹⁵ En este total se incluye al ISL además de las Mutualidades, ya que presenta datos para el periodo.

La **Figura 3.2** muestra la evolución de las tasas de mortalidad por accidentes del trabajo y de trayecto para el periodo 2012-2016¹⁶: puede observarse una reducción en las tasas de mortalidad de los accidentes del trabajo, de 6,1 accidentes fatales por cada 100.000 trabajadores protegidos en 2012, a 4,2 en 2016. En el caso de los accidentes fatales de trayecto, en el periodo 2012-2016 se observa que sus tasas son inferiores a las de los accidentes fatales del trabajo. Sin embargo, a diferencia de estos se observa una estabilidad en las tasas de accidentabilidad, las que varían entre 2,5 y 3,1 accidentes fatales por cada 100.000 trabajadores protegidos en 2012-2016.

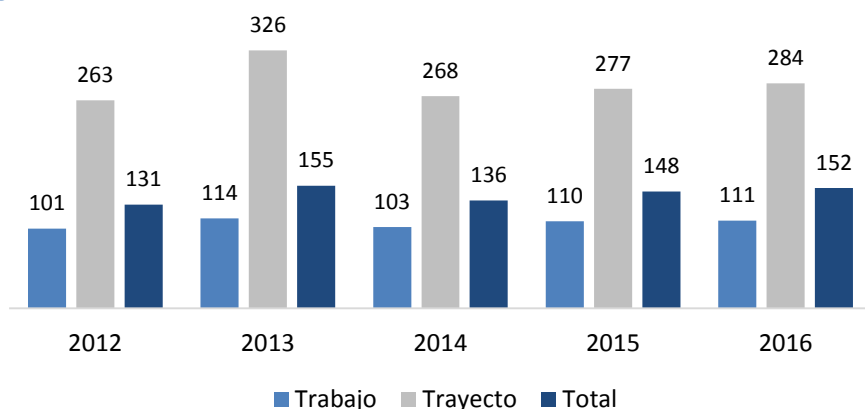
Figura 3.2. Tasa de mortalidad por accidentes del trabajo. Mutualidades e ISL, 2012-2016.



Fuente: RALF y Boletines Estadísticos SUSESO.

El índice de letalidad corresponde a la cantidad de accidentes fatales cada 100.000 accidentes¹⁷ (**Figura 3.3**): en el periodo 2012-2016 se observa que la letalidad de los accidentes del trabajo y de trayecto es relativamente estable, y que los accidentes de trayecto tienen un nivel de letalidad mayor que los accidentes del trabajo. Entre 2012 y 2016 la letalidad de los accidentes del trabajo varió entre 101 y 114 accidentes fatales por cada 100.000 accidentes, mientras que en el caso de los accidentes de trayecto, se observan entre 263 y 326 accidentes fatales por cada 100.000 accidentes.

Figura 3.3. Índice de letalidad. Mutualidades, 2012-2016.



Fuente: RALF y Boletines Estadísticos SUSESO.

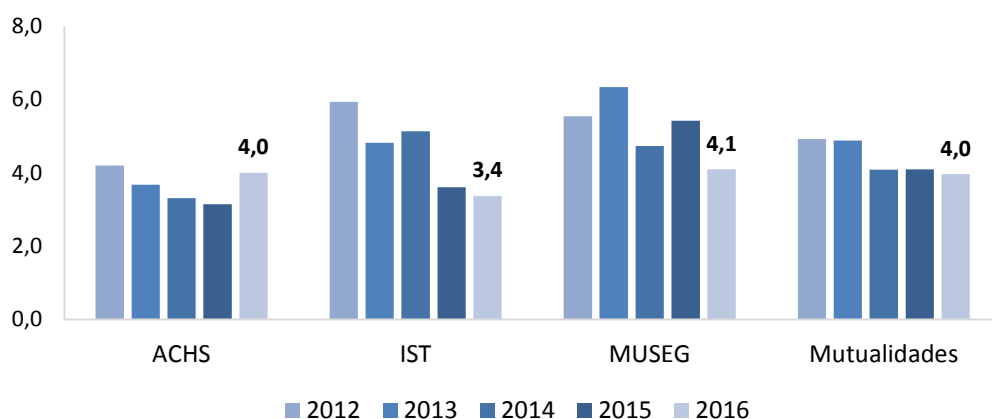
¹⁶ Ídem anterior.

¹⁷ Sólo se considera a las Mutualidades, ya que no se cuenta con información completa para el ISL.

3.2. Mutuales

El conjunto de las mutualidades presenta una leve disminución de sus tasas de mortalidad por accidentes del trabajo desde 2014 (Figura 3.4). En el periodo 2012-2016 las mutualidades en conjunto han disminuido sus tasas de mortalidad en un 5,3% promedio al año. Al comparar las tasas de mortalidad de las distintas instituciones se observan diferencias: mientras que el IST presenta una disminución promedio anual de 13,2% desde 2012, y la MUSEG una disminución anual promedio de 7,3% en el mismo periodo, en la ACHS se aprecia una disminución menor de la tasa de mortalidad por accidentes del trabajo (disminución de 1,3% promedio al año entre 2012 y 2016). En 2016 la MUSEG y el IST disminuyeron sus tasas de mortalidad por accidentes del trabajo respecto de 2015, mientras que la ACHS experimentó un aumento.

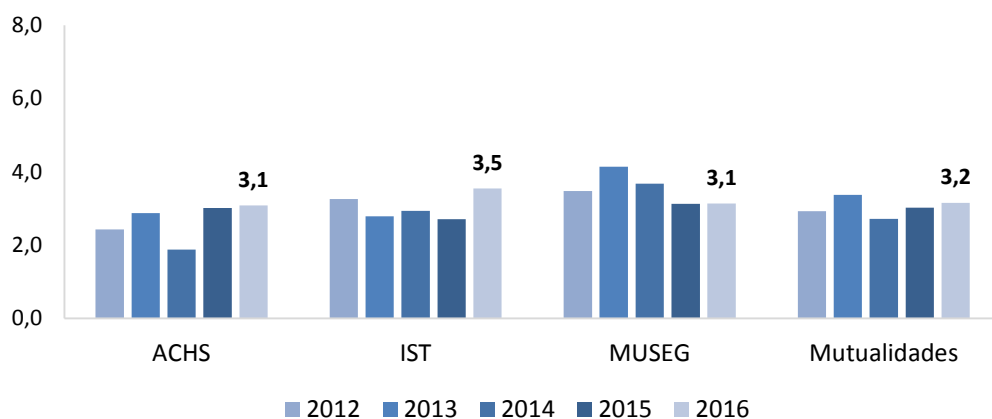
Figura 3.4. Tasa de mortalidad por accidentes del trabajo según mutualidad (accidentes fatales por cada 100.000 trabajadores protegidos). Mutualidades, 2012-2016.



Fuente: RALF y Boletines Estadísticos SUSESO.

Respecto de los accidentes de trayecto (Figura 3.5) se observa un aumento de la mortalidad de los accidentes en todas las mutualidades, la que pasa de 2,9 accidentes fatales cada 100.000 protegidos en 2012 a 3,2 en 2016. Respecto de 2015 se observan variaciones menores en la ACHS y MUSEG (aumento de 2,2% y 0,2%, respectivamente), mientras que en el IST se aprecia un aumento considerable en la mortalidad (31,3%).

Figura 3.5. Tasa de mortalidad por accidentes de trayecto según mutualidad (accidentes fatales por cada 100.000 trabajadores protegidos). Mutualidades, 2012-2016.

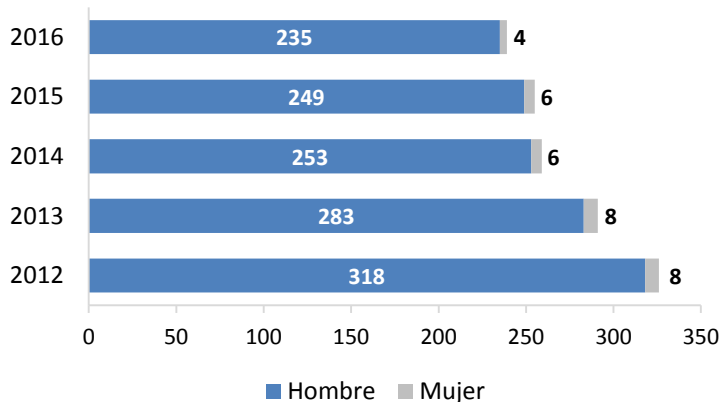


Fuente: RALF y Boletines Estadísticos SUSESO.

3.3.Sexo

La mayoría de los accidentes fatales del trabajo en mutualidades e ISL involucran a hombres (Figura 3.6): entre 2012 y 2016 no más de un 3% de las fatalidades por accidentes del trabajo correspondieron a mujeres. En 2016 se registraron 235 fatalidades por accidentes del trabajo en hombres (98%) y 4 en mujeres (2%). Esta diferencia se asocia tanto a la menor participación laboral femenina como a la división de género en cuanto a labores desempeñadas por hombres y mujeres en el mercado del trabajo chileno.

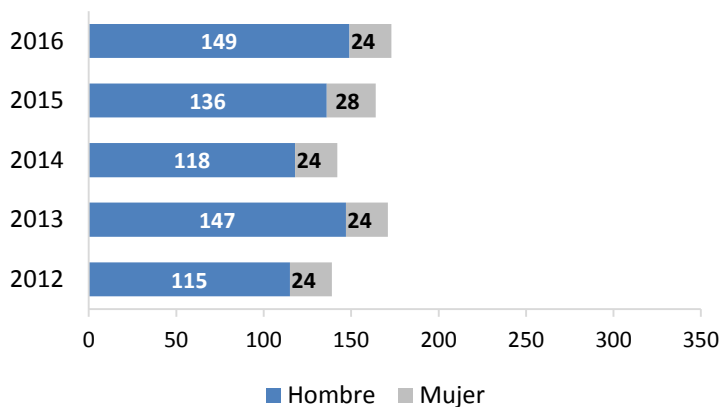
Figura 3.6. Número de accidentes fatales del trabajo según sexo. Mutualidades e ISL, 2012-2016.



Fuente: RALF.

Respecto de los accidentes de trayecto (Figura 3.7) se observa una mayor proporción de mujeres comparado con los accidentes fatales del trabajo: en 2016 un 14% de los accidentes fatales de trayecto involucraron a mujeres, lo que representó a 24 trabajadoras. En el periodo 2012-2016, entre 14% y 17% de las fatalidades por accidentes de trayecto correspondieron a mujeres.

Figura 3.7. Número de accidentes fatales de trayecto según sexo. Mutualidades e ISL, 2012-2016.



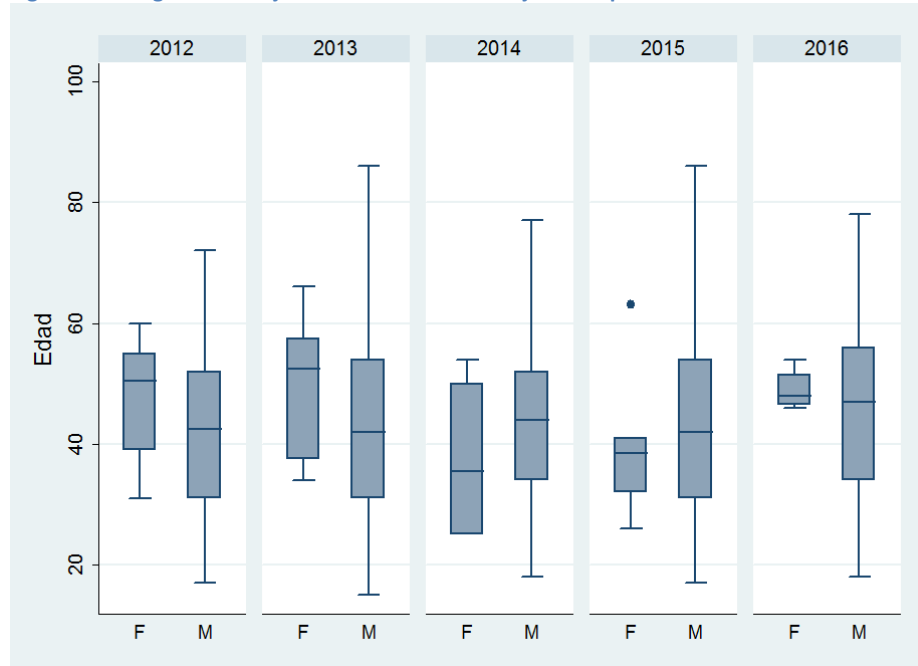
Fuente: RALF.

3.4. Edad

La Figura 3.8 presenta la evolución por sexo de la edad de los trabajadores que sufren accidentes fatales del trabajo en el periodo 2012-2016. En el caso de los hombres, el promedio de edad de quienes sufren accidentes fatales del trabajo varía entre 42 y 46 años. En 2016 la mayoría de los casos se ubicó entre los 34 y 56 años¹⁸.

En 2016, el promedio de edad de las mujeres que sufrieron accidentes fatales del trabajo fue de 49 años. Para los años 2012, 2013 y 2016 se observa que las mujeres fallecidas tienen en promedio mayor edad que los hombres fallecidos, situación que contrasta con lo observado en 2014 y 2015 donde la edad promedio de las mujeres fallecidas fue menor.

Figura 3.8. Diagrama de caja de la edad de los trabajadores que sufren accidentes fatales del trabajo. Mutualidades e ISL, 2012-2016.



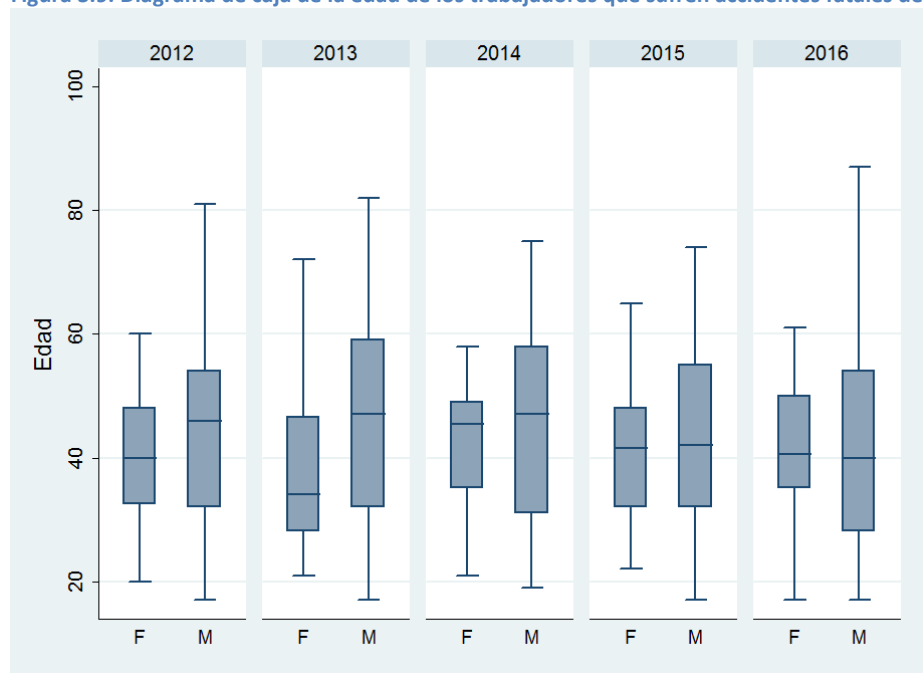
Nota: M=Hombre; F=Mujer. Se presentan casos para trabajadores de 15 o más años. Cola superior de edad recortada al 0,02% (no se muestran valores atípicos).

Fuente: Elaboración propia en base a RALF.

En cuanto a los accidentes fatales de trayecto (Figura 3.9), se aprecia que desde 2014 las diferencias de edad entre hombres y mujeres que sufren accidentes fatales son menores. Esto en comparación con el periodo 2012-2013, donde existieron diferencias de entre 6 y 13 años en las medianas de edad de hombres y mujeres fallecidos (mayor edad en los hombres accidentados). En 2014 y 2015 se observan diferencias de solo 1 año en la mediana de edad de hombres y mujeres que sufren accidentes de trayecto (los hombres accidentados son mayores).

¹⁸ Se refiere a los casos ubicados entre el percentil 25 y 75 de la distribución de edad.

Figura 3.9. Diagrama de caja de la edad de los trabajadores que sufren accidentes fatales de trayecto. Mutualidades e ISL, 2012-2016.



Nota: M=Hombre; F=Mujer. Se presentan casos para trabajadores de 15 o más años. Cola superior de edad recortada al 0,02% (no se muestran valores atípicos).

Fuente: Elaboración propia en base a RALF.

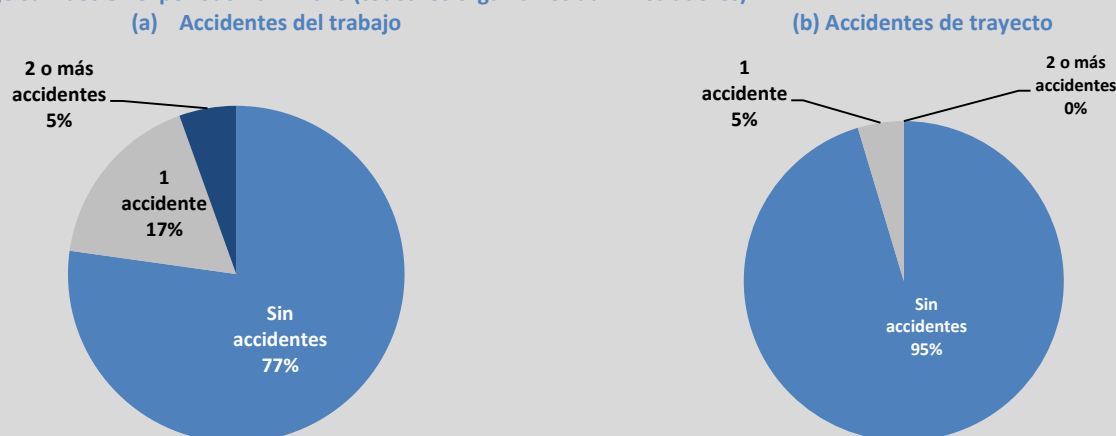
Recuadro 4. Antecedentes de siniestralidad laboral en fallecidos por accidentes del trabajo y de trayecto en 2016.

En cuanto a los accidentes fatales del trabajo, se observa (Figura R4.1.a) que del total de accidentes fatales registrados en 2016, un 17% tuvo con anterioridad un accidente del trabajo (en el periodo 2011-2016), y un 5% 2 accidentes o más. Esto significa que en torno al 22% de los trabajadores que sufrieron un accidente fatal del trabajo en 2015, registran accidentes del trabajo anteriores¹⁹ en el periodo 2011-2016.

Respecto a los accidentes de trayecto (Figura R4.1.b) sólo un 5% de los trabajadores fallecidos en este tipo de eventos registra con anterioridad un accidente de trayecto (ningún trabajador registró más de uno). La gran mayoría de los trabajadores involucrados en accidentes fatales de trayecto en 2016 no participaron en accidentes de trayecto con anterioridad.

¹⁹ Este análisis considera información proveniente de RALF y de SISESAT. Se analiza para cada caso de trabajador que sufrió un accidente fatal (del trabajo o de trayecto) en 2016, si además registra accidentes anteriores en el periodo 2011-2016 (del trabajo o de trayecto, respectivamente).

Figura R4.1. Proporción de trabajadores fallecidos por accidentes del trabajo y trayecto en 2016, según número de accidentes del trabajo sufridos en el periodo 2011-2016 (todos los organismos administradores).

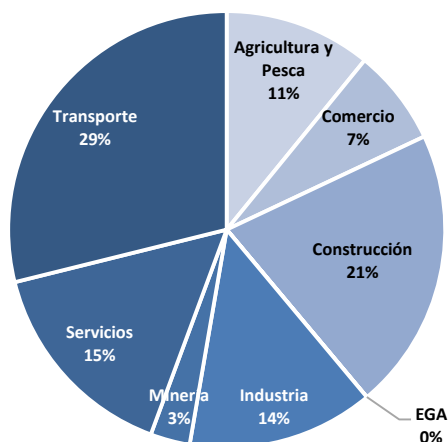


Fuente: Elaboración propia en base a RALF y SISESAT.

3.5. Actividad económica

En 2016 la mayoría de los accidentes fatales del trabajo se concentraron en los sectores de Transporte (29%), Construcción (21%), Servicios (15%) e Industria (14%) (Figura 3.10). En comparación con 2015 se observa un aumento en la participación de los accidentes fatales en la Industria en el total de accidentes fatales del trabajo.

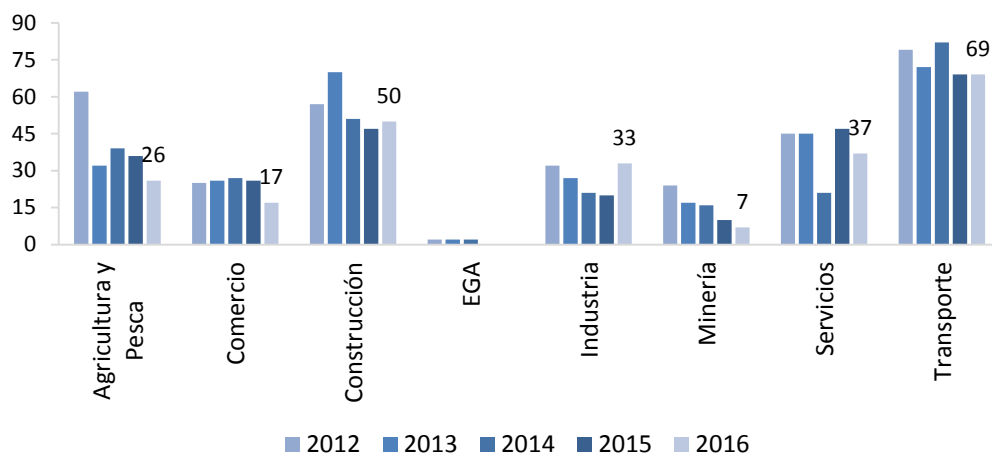
Figura 3.10. Proporción de accidentes fatales del trabajo según actividad económica. Mutualidades e ISL, 2016.



Fuente: RALF.

La Figura 3.11 presenta la evolución desde 2012 de los accidentes fatales del trabajo según área económica: puede apreciarse que en dicho periodo una proporción importante de los accidentes fatales del trabajo corresponde a los sectores Transporte y Construcción. Desde 2012 se observa una disminución en las fatalidades en todos los sectores, especialmente en Minería y Agricultura y Pesca (disminución anual promedio de 27% y 20%, respectivamente, en las fatalidades por accidentes del trabajo desde 2012). Cabe resaltar que en 2014 y 2015 la actividad económica EGA no presenta accidentes fatales del trabajo.

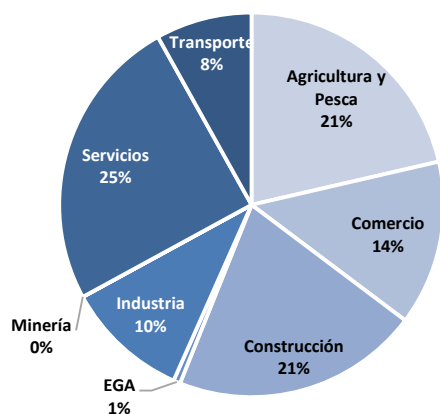
Figura 3.11. Número de accidentes fatales del trabajo según actividad económica. Mutualidades e ISL, 2012-2016.



Fuente: RALF.

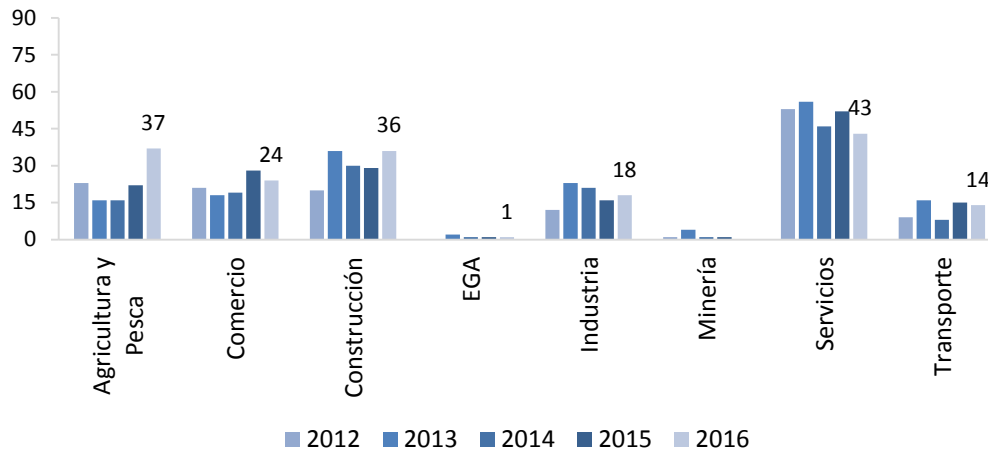
Respecto de los accidentes fatales de trayecto del año 2016 (Figura 3.12), Servicios (25%), Agricultura y Pesca (21%), Construcción (21%) y Comercio (14%) fueron los sectores que concentraron la mayoría de los casos fatales. Respecto al 2015, en 2016 se registró una disminución de la participación del sector Servicios en los accidentes fatales de trayecto (disminución de 7 puntos porcentuales), mientras que se observó un aumento en Agricultura y Pesca (aumento de 8 puntos porcentuales). La evolución de los casos de accidentes fatales de trayecto (Figura 3.13) muestra que desde 2012 Servicios es el sector que concentra la mayor cantidad de casos de accidentes fatales de trayecto.

Figura 3.12. Proporción de accidentes fatales de trayecto según actividad económica. Mutualidades e ISL, 2016.



Fuente: RALF.

Figura 3.13. Número de accidentes fatales de trayecto según actividad económica. Mutualidades e ISL, 2012-2016.



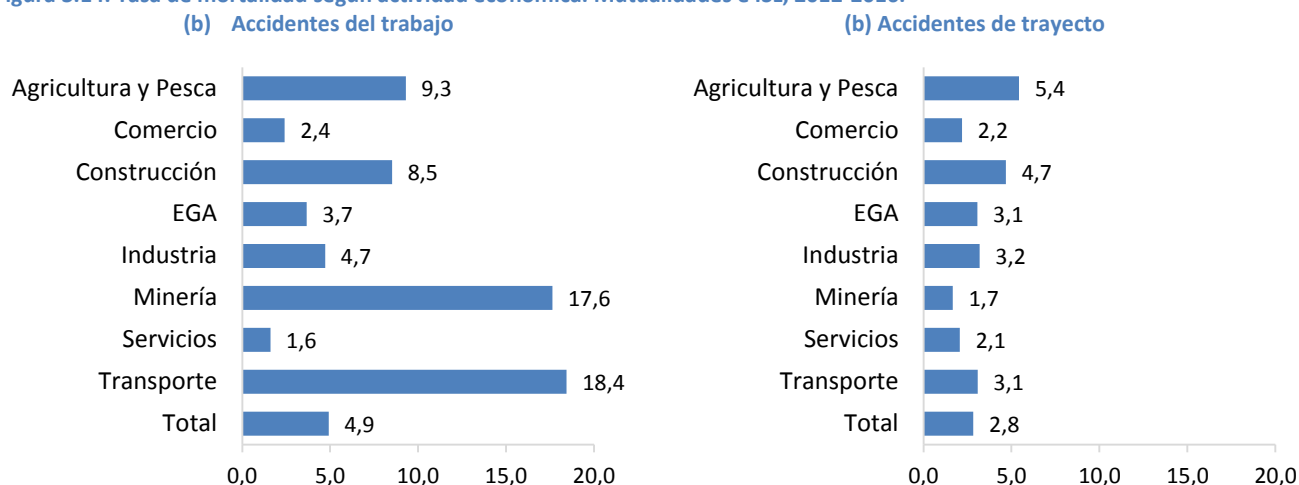
Fuente: RALF.

Para poder comparar la incidencia de accidentes fatales en los distintos sectores económicos, se analiza la tasa de mortalidad por actividad económica²⁰ y el índice de letalidad de los accidentes²¹. En el periodo 2012-2016 las actividades con mayores tasas de mortalidad por accidentes del trabajo (Figura 3.14.a) correspondieron a Transporte (18,4) y Minería (17,6). Estas tasas son elevadas en comparación con los demás sectores: las restantes actividades tienen tasas de mortalidad por accidentes del trabajo que varían entre 1,6 (Servicios) y 9,3 (Agricultura y Pesca). En cuanto a los accidentes de trayecto (Figura 3.14.b), se observa que las tasas de mortalidad son inferiores a las de accidentes del trabajo y más semejantes entre sectores económicos. Agricultura y Pesca (5,4) y Construcción (4,7) registran los mayores valores en 2012-2016, mientras que Minería (1,7) registra la menor tasa de mortalidad por accidentes de trayecto (cada 100.000 accidentes).

²⁰ Debido a que existen sectores con pocos casos de accidentes al año, se calcula una tasa para el periodo 2012-2016. Se considera en el numerador la suma de los accidentes fatales (del trabajo o de trayecto según corresponda) en el periodo 2012-2016 y en el denominador el promedio de trabajadores protegidos por Mutualidades (todos los trabajadores protegidos) e ISL (trabajadores cotizantes al seguro) para el mismo periodo (se calcula tasa cada 100.000 trabajadores protegidos). Para facilitar la comparación con la Figura 3.2 y Figura 3.3, se divide la tasa por 5 (extensión del periodo en años).

²¹ Al igual que para la tasa de mortalidad, el índice de letalidad cada 100.000 accidentes también se calcula para el periodo 2012-2016. Considera en el numerador la cantidad de accidentes fatales (del trabajo o trayecto según corresponda) y en el denominador el total de accidentes (trabajo o trayecto). Se incluyen sólo los casos de Mutualidades, ya que no se cuenta con información completa para el ISL.

Figura 3.14. Tasa de mortalidad según actividad económica. Mutualidades e ISL, 2012-2016.



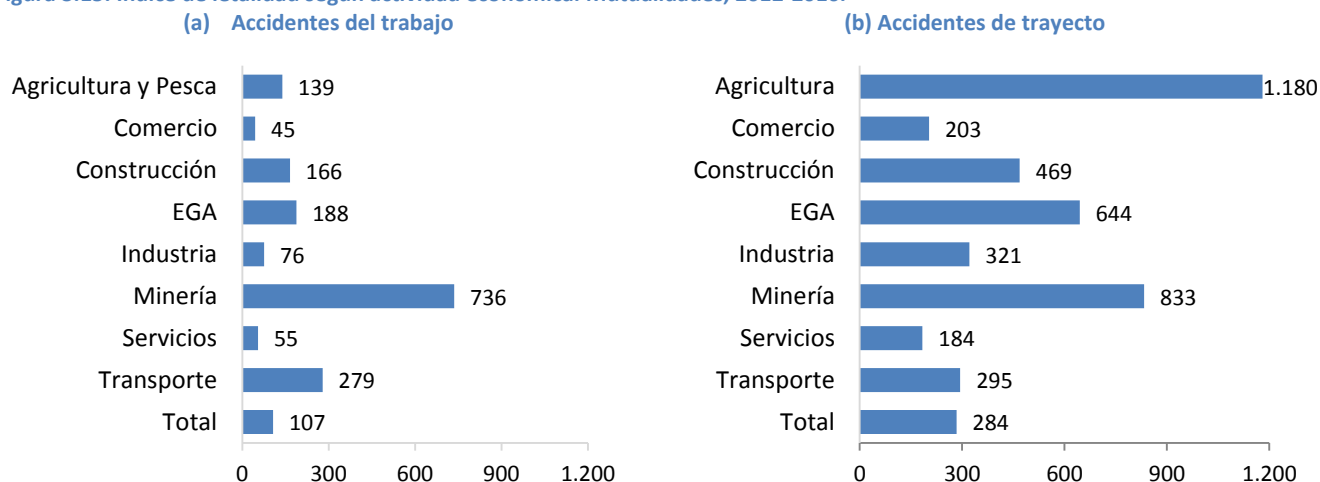
Nota: (*) Tasa de mortalidad anualizada.

Fuente: Elaboración propia en base a RALF.

Respecto de la letalidad de los accidentes, en el conjunto de actividades económicas se observa una tasa de 107 accidentes letales del trabajo cada 100.000 accidentes en el periodo 2012-2016 (Figura 3.15.a). El sector que muestra el mayor índice de letalidad por accidentes del trabajo es Minería (736 accidentes fatales por cada 100.000 accidentes), mientras que Transporte (279) también muestra un nivel alto de letalidad en sus accidentes. Por otro lado, las actividades con menores índices de letalidad en el periodo son Comercio (45), Servicios (55) e Industria (76).

Respecto de los accidentes de trayecto (Figura 3.15.b) en 2012-2016 la letalidad en el conjunto de las actividades económicas fue mayor: 284 accidentes de trayecto fatales cada 100.000 accidentes. Los sectores con las mayores tasas de letalidad fueron Agricultura y Pesca (1.180), Minería (833), EGA (644) y Construcción (469). Mientras, los sectores con menores tasas de letalidad en accidentes de trayecto fueron Servicios (184) y Comercio (203).

Figura 3.15. Índice de letalidad según actividad económica. Mutualidades, 2012-2016.

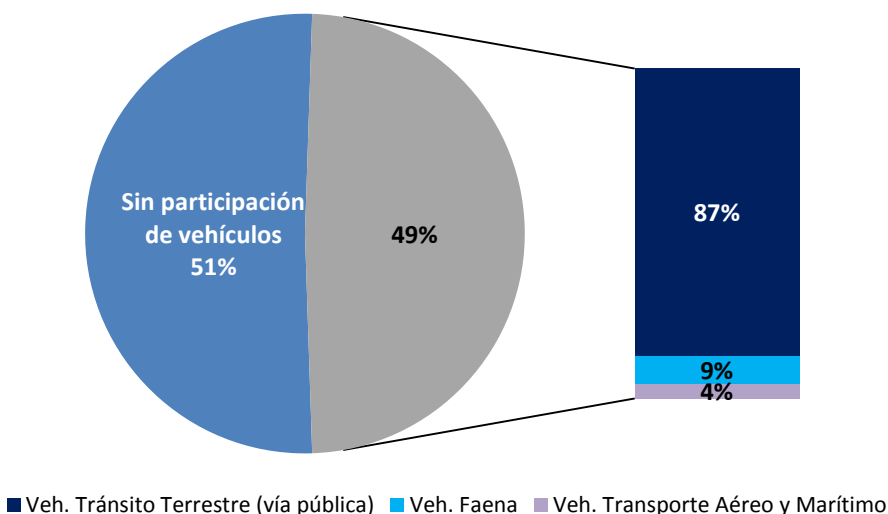


Fuente: Elaboración propia en base a RALF.

3.6. Vehículos involucrados

Durante 2016 un 49% de los accidentes fatales del trabajo estuvieron asociados a la presencia de un vehículo (Figura 3.16). Respecto de los accidentes fatales donde hay vehículos involucrados, 87% corresponde a accidentes de tránsito en la vía pública, 9% a vehículos en faenas (en movimiento) y 4% a accidentes aéreos y marítimos.

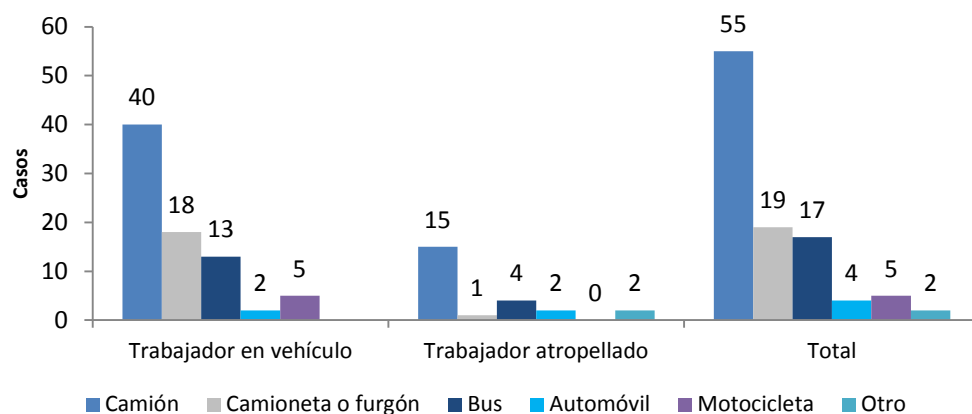
Figura 3.16. Participación de vehículos en accidentes fatales del trabajo. Mutualidades e ISL, 2016.



Fuente: RALF.

Respecto del tipo de vehículo involucrado en los accidentes de tránsito fatales totales (Figura 3.17) se observa que la mayoría corresponde a camiones (55 casos), seguido de camionetas o furgones (19) y buses (17). La mayoría de los accidentes fatales de tránsito corresponden a trabajadores que fallecen dentro del vehículo, donde se ven involucrados camiones (40), camionetas o furgones (18), y buses (13) principalmente. Respecto de los trabajadores atropellados, los vehículos involucrados corresponden a camiones (15) y buses (4) principalmente.

Figura 3.17. Tipo de vehículo involucrado en accidentes fatales del trabajo de tránsito terrestre. Mutualidades e ISL, 2016.



Fuente: RALF.

En el 2016, en el 51% de los accidentes fatales del trabajo no hubo participación de vehículos, cabe destacar que esta cifra representa un aumento respecto del año 2015 y 2014 donde se observaba un 48% y 41%,

respectivamente, de accidentes sin participación de vehículo. La **Tabla 3.1** muestra que dentro de este grupo, la mayor incidencia corresponde a caídas de distinto nivel, que alcanza a 28% de los casos, seguido de “golpeado por” (20%) y “contacto con electricidad” y “aplastado por” (ambos con un 11%).

Tabla 3.1 Proporción de accidentes fatales del trabajo sin participación de vehículos según tipo de accidentes. Mutualidades e ISL, 2016.

Tipos de accidentes	N° casos	%
Caída distinto nivel	34	28%
Golpeado por	24	20%
Contacto con(electricidad)	14	11%
Aplastado por	13	11%
Atrapado por	8	7%
Asalto(disparo)	7	6%
Otros	22	18%
Total	122	100%

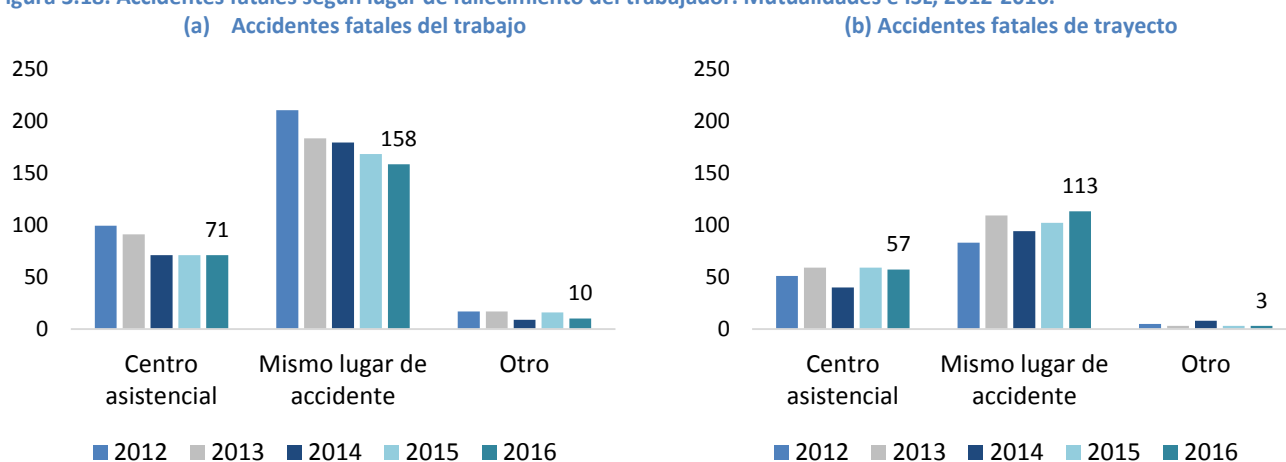
Nota: (*) En la clasificación “Otros”, se encuentran: inmersión, explosión, incendio, caída mismo nivel, contacto con (rayo), exposición a (virus hanta), intoxicación por, quemadura, no se identifica causa.

Fuente: RALF.

3.7.Lugar de defunción

Finalmente, respecto del lugar de defunción, se observa que en el periodo 2012-2016 la mayoría de las muertes por accidentes del trabajo se produce en el mismo lugar del accidente (**Figura 3.18.a**). En 2016, dos tercios de las fatalidades por accidentes del trabajo se produjeron en el mismo lugar del accidente (158 casos). Por otro lado, respecto de los accidentes de trayecto, también se observa que la mayoría de las fatalidades se produce en el mismo lugar del accidente (**Figura 3.18.b**). Un 65% de las muertes producidas por accidentes de trayecto en 2016 se produjeron en el mismo lugar del accidente (113 casos).

Figura 3.18. Accidentes fatales según lugar de fallecimiento del trabajador. Mutualidades e ISL, 2012-2016.



Fuente: RALF.

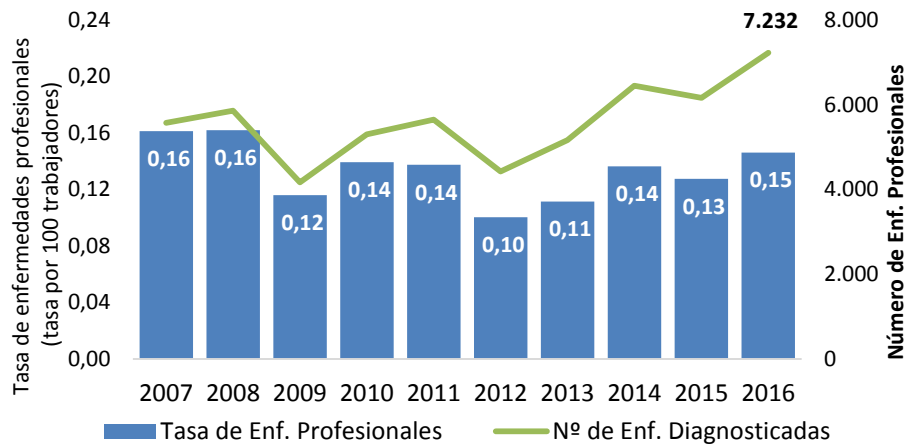
4. Enfermedades profesionales

4.1. Síntesis

Durante 2016 se diagnosticaron 7.232 enfermedades profesionales, lo que representa un aumento de 17% respecto de las enfermedades profesionales calificadas en 2015^{22,23} (Figura 4.1). La tasa de enfermedades profesionales diagnosticadas cada 100 trabajadores protegidos fue de 0,15.

Los días perdidos por enfermedades profesionales registran un aumento en 2016 (Figura 4.2): 51 días en promedio, en comparación con 46 días en 2015, lo que representa un aumento de un 11%²⁴.

Figura 4.1. Tasa de enfermedades profesionales y N° de enfermedades profesionales diagnosticadas. Mutualidades, 2007-2016.



Nota: A contar del año 2015, se incorporan al registro de enfermedades profesionales a aquellas que causan incapacidad permanente o muerte sin tiempo perdido. Los totales de 2014 a 2016 incluyen estos casos.

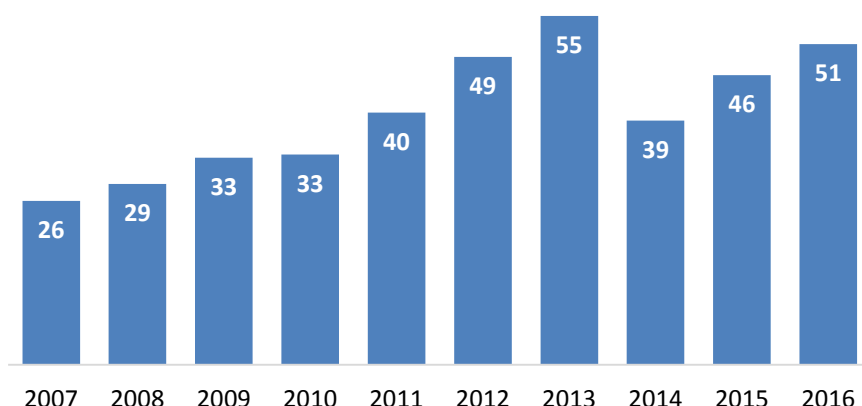
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

²² Este capítulo no considera al ISL ya que no se cuenta con información completa de enfermedades profesionales para este organismo.

²³ Cabe señalar que a contar del año 2015, se incorporan al registro de enfermedades profesionales a aquellas que causan incapacidad permanente o muerte sin tiempo perdido. Los totales de 2014 a 2016 incluyen estos casos, por lo que las cifras de este informe no coinciden con las presentadas en los informes anteriores.

²⁴ En 2014 se produce un cambio en la serie, debido a que se comienza a calcular el promedio de días perdidos considerando enfermedades profesionales con y sin tiempo perdido. Hasta 2013 se consideraban en el promedio sólo las enfermedades con tiempo perdido.

Figura 4.2. Días perdidos promedio por enfermedades profesionales. Mutualidades, 2007-2016.



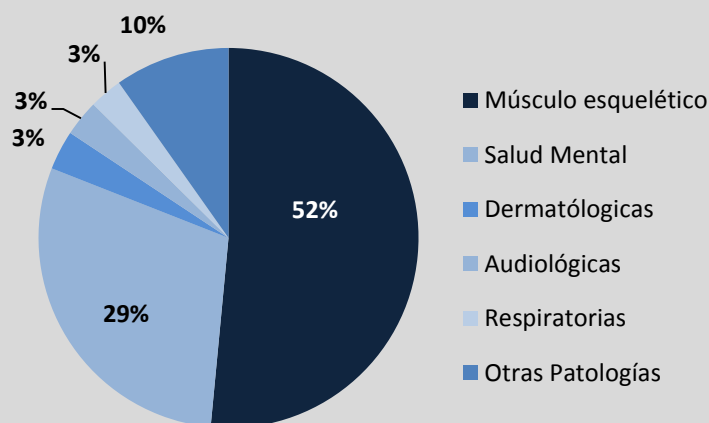
Nota: Los valores de 2014 a 2016 consideran casos de enfermedades profesionales con y sin tiempo perdido, por lo que no son comparables con la serie de datos anteriores a 2014 (donde sólo se consideraban enfermedades profesionales con tiempo perdido).

Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Recuadro 5. Distribución de los diagnósticos del total de DIEP calificadas.

Al analizar los diagnósticos por enfermedades profesionales en 2016 se aprecia que la mayoría de estas corresponden a denuncias por enfermedades musculoesqueléticas (52%) y de salud mental (29%) (Figura R5.1). Ambas categorías concentran el 81% de los diagnósticos totales de las denuncias por enfermedades profesionales. Las demás categorías corresponden a enfermedades dermatológicas (3%), audiológicas (3%), respiratorias (3%) y otras patologías (10%).

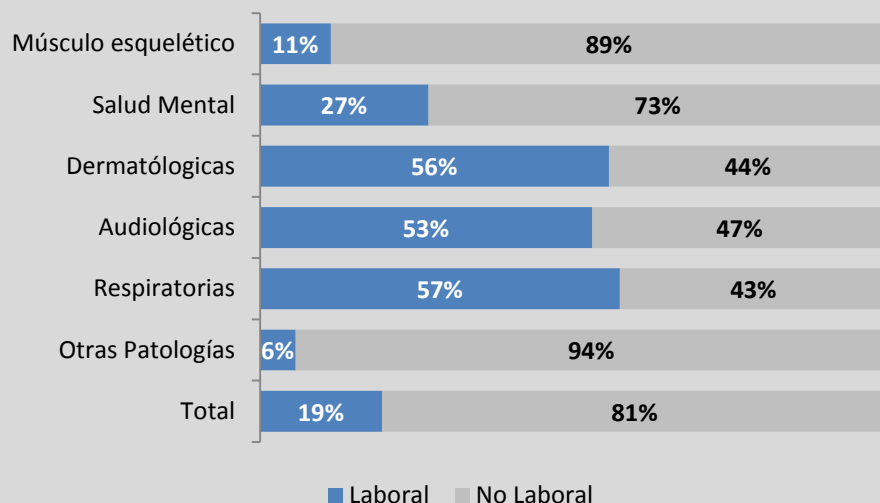
Figura R5.1. Distribución de los diagnósticos del total de DIEP calificadas. Mutualidades, 2016



Fuente: SISESAT (versión 2 de Abril de 2017).

Respecto de la calificación de las denuncias (Figura R5.2), durante 2016 sólo el 11% de las patologías musculoesqueléticas fueron calificadas como laborales, lo que es inferior al promedio del total de denuncias (19%). Por otro lado, patologías con una alta proporción de calificación laboral corresponden a enfermedades respiratorias (57%), dermatológicas (56%), y audiológicas (53%).

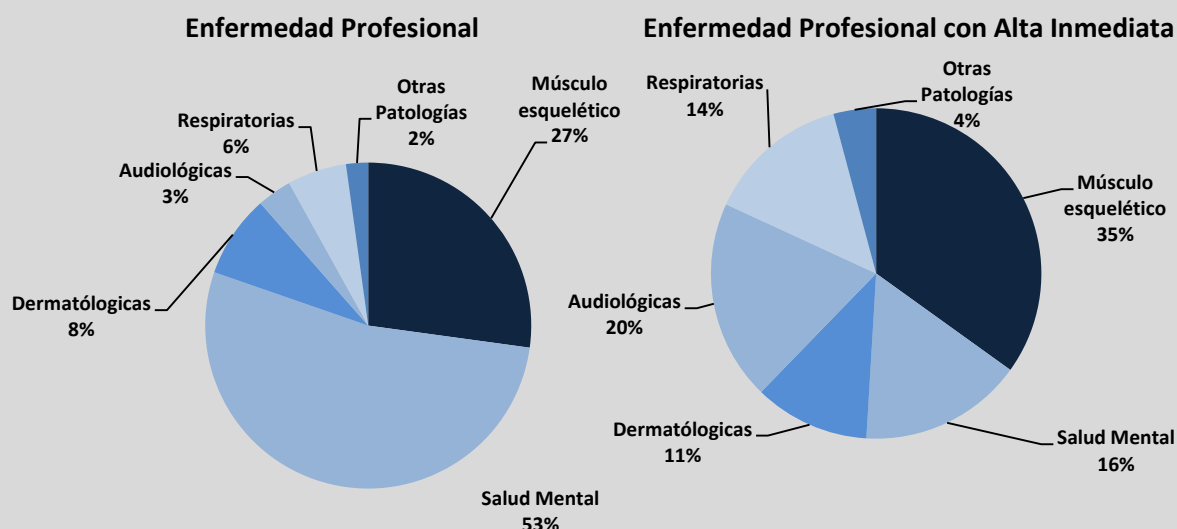
Figura R5.2. Calificación Laboral/No Laboral del total de DIEP calificadas. Mutualidades, 2016



Fuente: SISESAT (versión 2 de Abril de 2017).

Por otro lado, respecto de los diagnósticos de las denuncias calificadas como enfermedad profesional (Figura R5.3), se observa que el 53% corresponde a diagnósticos por salud mental, y un 27% a enfermedades del músculo esquelético. Al analizar las enfermedades laborales con alta inmediata, se aprecia que 16% corresponden a salud mental, mientras que 35% están asociadas a enfermedades musculoesqueléticas (también se observa una mayor proporción de enfermedades dermatológicas, audiológicas y respiratorias en las enfermedades calificadas con alta inmediata). Estas diferencias son consistentes con los reposos laborales asociados, pues las patologías de salud mental en su mayoría requieren reposo, no así las patologías musculoesqueléticas.

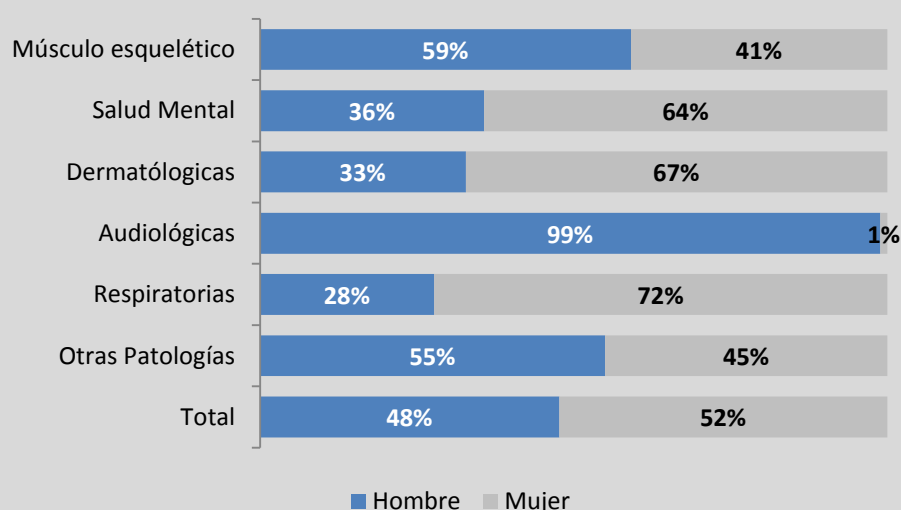
Figura R5.3. Diagnósticos de DIEP calificadas como Enfermedades Profesionales y Enfermedades Profesionales con Alta Inmediata. Mutualidades, 2016.



Fuente: SISESAT (versión 2 de Abril de 2017).

Respecto de la distribución de los diagnósticos según género en 2016 (Figura R5.4), se observa que si bien hay paridad en el grupo total de diagnósticos (48% de los diagnósticos por enfermedades profesionales corresponden a hombres, y 52% a mujeres), existen más hombres con diagnósticos por enfermedades musculoesqueléticas (59% en hombres versus 41% en mujeres), y más mujeres con diagnósticos por enfermedades de salud mental (36% en hombres versus 64% en mujeres). Otras patologías con una alta proporción de mujeres corresponden a las enfermedades respiratorias (72% de mujeres) y dermatológicas (67% de mujeres). Por otro lado, los hombres representan un 99% de los casos diagnosticados de enfermedades audiológicas. En relación a las enfermedades profesionales mentales, el asumir mayores responsabilidades domésticas y familiares es un factor que hace a las mujeres más vulnerables a este tipo de patologías, ya que implica una mayor carga global de trabajo para las mujeres y que trae como consecuencia cansancio prolongado, fatiga y estrés laboral.

Figura R5.4. Enfermedades de origen laboral y género (incluye alta inmediata). Mutualidades, 2016 (porcentaje del total de enfermedades profesionales diagnosticadas)



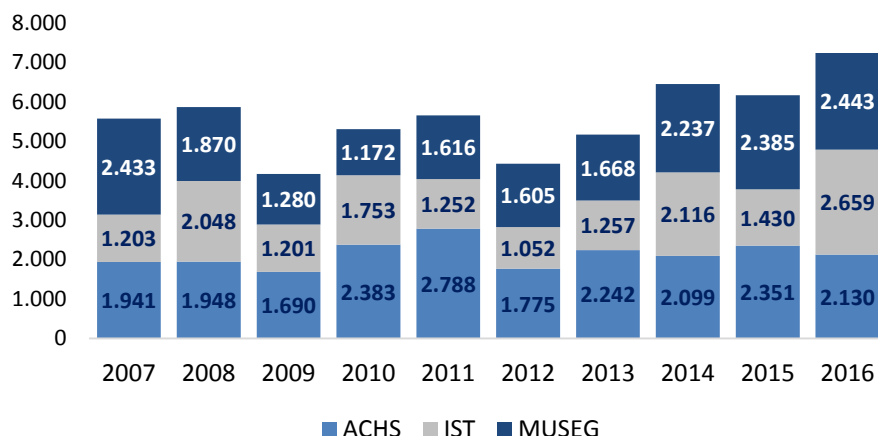
Nota: Los valores presentados en esta figura no coinciden con los porcentajes de la Figura 4.5 pues consideran las enfermedades laborales con alta inmediata.

Fuente: SISESAT (versión 2 de Abril de 2017).

4.2. Mutualidades

Durante 2016 la mayoría de las enfermedades profesionales se concentró en el IST (2.659 casos) y la MUSEG (2.443 casos) (Figura 4.3): ambas entidades concentraron el 71% del total de enfermedades profesionales diagnosticadas. Por otro lado, las tasas de enfermedades profesionales fueron similares en 2016 para ACHS (0,09) y MUSEG (0,12), mientras que fueron mayores en IST (0,47 enfermedades profesionales cada 100 trabajadores protegidos) (Figura 4.4). Durante 2014 y 2015 también se observó que las tasas de enfermedades profesionales fueron mayores en el IST.

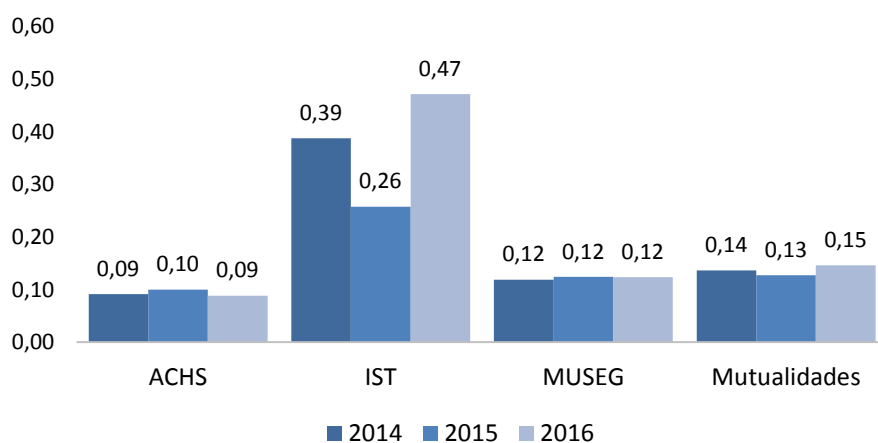
Figura 4.3. Número de enfermedades profesionales diagnosticadas según mutualidad. Mutualidades, 2007-2016.



Nota: A contar del año 2015, se incorporan al registro de enfermedades profesionales a aquellas que causan incapacidad permanente o muerte sin tiempo perdido. Los valores de 2014 a 2016 incluyen estos casos.

Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Figura 4.4. Tasa de enfermedades profesionales diagnosticadas según mutualidad. Mutualidades 2014-2016 (Tasa cada 100 trabajadores protegidos).



Nota: A contar del año 2015, se incorporan al registro de enfermedades profesionales a aquellas que causan incapacidad permanente o muerte sin tiempo perdido. Los valores de 2014 a 2016 incluyen estos casos.

Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Recuadro 6. Denuncias y calificaciones de accidentes del trabajo en Mutualidades.

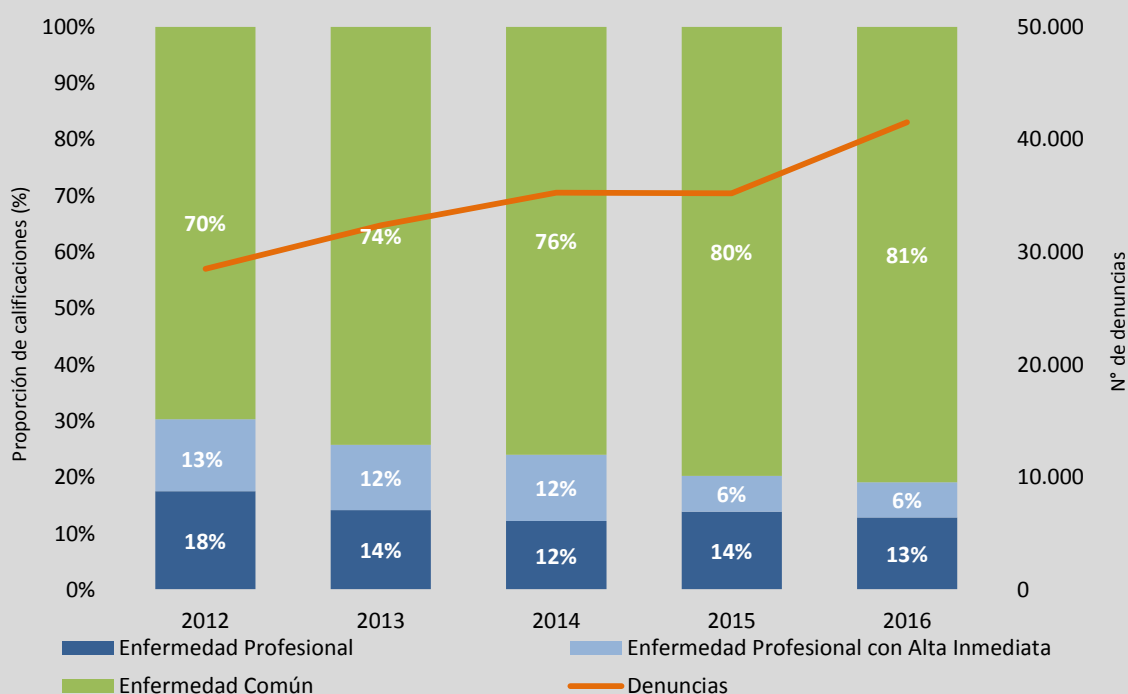
Durante 2016 se registraron 41.547 denuncias por enfermedades profesionales, lo que representa un crecimiento de 18% respecto de 2015. Desde 2012 las denuncias por enfermedad profesional han aumentado 9,8% en promedio por año (Figura R6.1).

La mayoría de las denuncias en 2016 fueron calificadas por las mutualidades como enfermedades comunes (81%), lo que se observa en todo el periodo: entre 2012 y 2016, entre 70% y 81% de las denuncias por enfermedad profesional fueron calificadas como enfermedades comunes. Desde 2012 se observa un aumento de la proporción de denuncias que son calificadas como enfermedades comunes, mientras que la proporción de calificación laboral ha disminuido.

Al examinar los perfiles de calificación de denuncias por enfermedades profesionales en mutualidades en 2016 (Tabla R6.1) se observan diferencias en las calificaciones: ACHS y MUSEG calificaron una proporción importante de las denuncias como enfermedades comunes (83% en ambas mutualidades), mientras que IST sólo calificó como enfermedades comunes un 55% de las denuncias en 2016.

Existen diferencias también en la calificación de enfermedad profesional: en promedio un 13% de las denuncias fueron calificadas por las mutualidades como enfermedad profesional (incapacidad temporal o permanente) en 2016. Sin embargo, ACHS sólo calificó como enfermedad profesional un 10% de las denuncias, mientras que el IST calificó un 24% de las denuncias como enfermedad profesional (MUSEG se acercó más al promedio de las mutualidades, con 14%). IST también muestra una mayor proporción de denuncias calificadas como enfermedad laboral con alta inmediata: un 21% de las denuncias. A diferencia de la ACHS y la MUSEG que calificaron sólo 6% y un 3% de las denuncias en esta categoría (respectivamente).

Figura R6.1. Denuncias por enfermedades profesionales según calificación. Mutualidades, 2012-2016 (Número y % de calificación).



Fuente: SISESAT (versión 2 de Abril de 2017). Año según fecha de primera emisión de CUN.

Tabla R6.1. Calificación de denuncias por enfermedades profesionales según mutualidad. Mutualidades, 2016.

Calificación	ACHS	IST	MUSEG	Total
Enfermedad Profesional	10%	24%	14%	13%
Enfermedad Profesional con Alta Inmediata	6%	21%	3%	6%
Enfermedad Común	83%	55%	83%	81%
Total	100%	100%	100%	100%

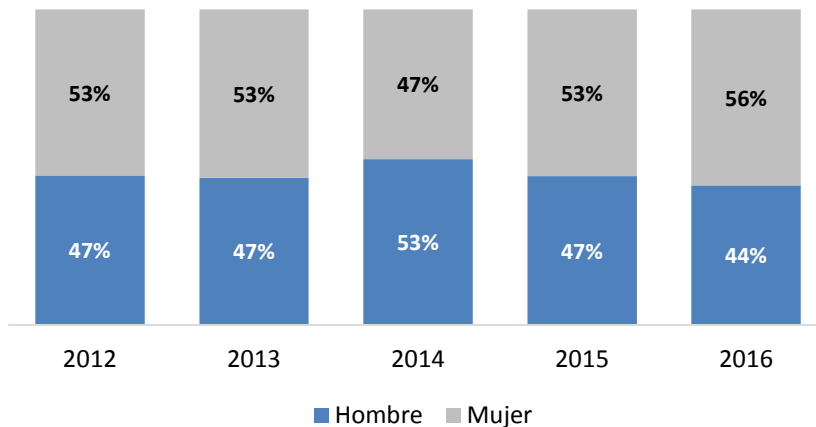
Fuente: SISESAT (versión 2 de Abril de 2016). Año según fecha de primera emisión de CUN.

4.3.Sexo

A pesar de que las mujeres representan una proporción menor de los trabajadores formales en Chile, las enfermedades profesionales afectaron en 2016 a más mujeres que a hombres (Figura 4.5): un 56% de los casos

de enfermedades profesionales correspondieron a mujeres, y un 44% a hombres. Esto sugiere que las trabajadoras enfrentan un mayor riesgo relativo de sufrir una enfermedad profesional (en comparación a los hombres).

Figura 4.5. Proporción de enfermedades profesionales diagnosticadas según sexo. Mutualidades, 2012-2016 (Porcentaje del total de enfermedades profesionales diagnosticadas).



Nota: A contar del año 2015, se incorporan al registro de enfermedades profesionales a aquellas que causan incapacidad permanente o muerte sin tiempo perdido. Los totales de 2014 a 2016 incluyen estos casos.

Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

4.4. Edad

En 2016 el promedio de edad de los hombres diagnosticados con enfermedades profesionales fue de 43 años (con la mayoría de los casos distribuidos entre los 33 y 53 años²⁵), mientras que en el caso de las mujeres, el promedio de edad fue de 39 años (la mayoría de los casos se ubica entre los 31 y 47 años²⁶) (Figura 4.6). En general se observa que en el periodo 2012-2016 los hombres diagnosticados con enfermedades profesionales tienen un promedio de edad mayor que las mujeres diagnosticadas.

²⁵ Valores corresponden al percentil 25 y 75, respectivamente.

²⁶ Ídem anterior.

Figura 4.6. Diagrama de caja de la edad de trabajadores que son diagnosticados con enfermedades profesionales. Mutualidades, 2012-2016.

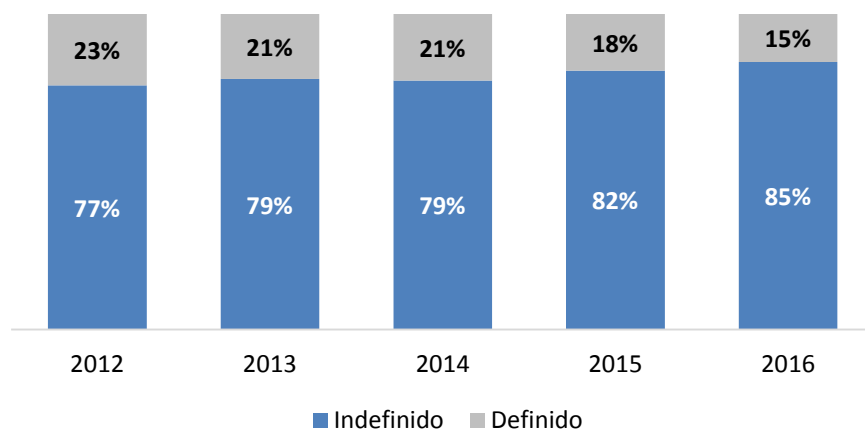


Nota: H= Hombres; M=Mujeres. Se presentan casos para trabajadores de 15 o más años. Cola superior recortada al 0,02%.
Fuente: Elaboración propia en base a SISESAT (versión 2 de Abril de 2017). Año según fecha de calificación.

4.5. Tipo de contrato

El 85% de las enfermedades profesionales diagnosticadas en 2016 se asocian a trabajadores con contrato indefinido (Figura 4.7) lo que representa un aumento de 3 puntos porcentuales respecto de 2015. En el periodo 2012 a 2016 se observa que sólo entre 15% y 23% de las enfermedades profesionales fueron diagnosticadas a trabajadores con contrato a plazo definido. Si se considera que durante 2016 el 71% de los trabajadores asalariados tuvieron contrato indefinido²⁷ (y 29% contrato definido), puede concluirse que existe una mayor incidencia de enfermedades profesionales en trabajadores con contrato indefinido (mayor riesgo relativo que trabajadores con contrato definido).

Figura 4.7. Proporción de enfermedades profesionales diagnosticadas según tipo de contrato. Mutualidades, 2012-2016 (Porcentaje del total de enfermedades profesionales diagnosticadas).



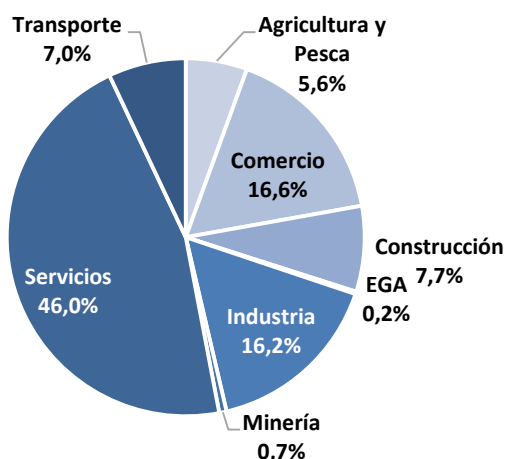
Fuente: SISESAT (versión 2 de Abril de 2017). Año según fecha de calificación.

²⁷ NENE, 2016.

4.6. Actividad económica

La **Figura 4.8** presenta la proporción de enfermedades profesionales según actividad económica. Durante 2016 los sectores que tuvieron la mayor presencia de enfermedades profesionales diagnosticadas fueron Servicios (46,0%), Comercio (16,6%) e Industria (16,2%) (estos tres sectores representaron el 79% del total de enfermedades profesionales en 2016). En comparación con 2015 no se observan cambios importantes en la distribución de las enfermedades profesionales, excepto en el sector Servicios (aumento de 4 puntos porcentuales) y en Agricultura y Pesca (disminución de 3 puntos porcentuales).

Figura 4.8. Proporción de enfermedades profesionales según actividad económica. Mutualidades, 2016 (Porcentaje del total de enfermedades profesionales diagnosticadas).

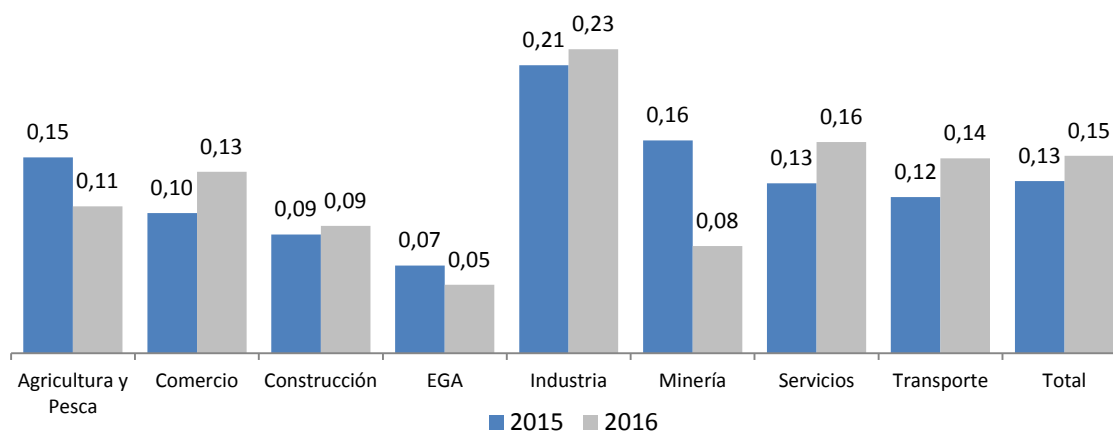


Nota: Incluye enfermedades profesionales con y sin tiempo perdido.

Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

En cuanto a las tasas de enfermedades profesionales (cada 100 trabajadores protegidos) (**Figura 4.9**) se observa que en 2016 las mayores incidencias de enfermedades profesionales se encuentran en Industria (0,23) y Servicios (0,16), mientras que los sectores con las menores tasas corresponden a EGA (0,05), Minería (0,08) y Construcción (0,09). Respecto de 2015, se observan aumentos en las tasas en todos los sectores económicos, con la excepción de Minería, Agricultura y Pesca, y EGA, que disminuyeron sus tasas.

Figura 4.9. Tasa de enfermedades profesionales diagnosticadas según actividad económica. Mutualidades, 2015-2016 (Tasa por cada 100 trabajadores protegidos).



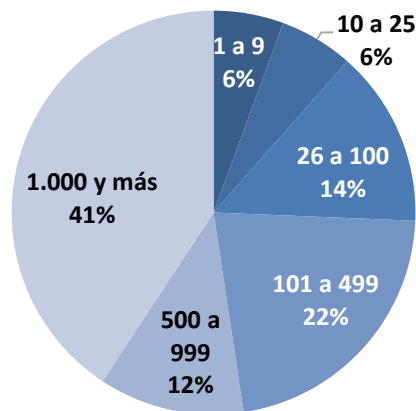
Nota: A contar del año 2015, se incorporan al registro de enfermedades profesionales a aquellas que causan incapacidad permanente o muerte sin tiempo perdido. Los totales de 2015 y 2016 incluyen estos casos.

Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

4.7. Tamaño de la empresa

La mayoría de las enfermedades profesionales diagnosticadas durante 2016 correspondieron a trabajadores en empresas de 1.000 y más trabajadores (41%), 101 a 499 trabajadores (22%) y 26 a 100 trabajadores (14%) (Figura 4.10), al igual que en 2015. Respecto de las tasas de enfermedades profesionales según tamaño de la empresa (Figura 4.11), se aprecia que las empresas de 1.000 y más trabajadores tienen las mayores tasas en 2016: 0,19 enfermedades profesionales por cada 100 trabajadores protegidos. Las empresas de 500 a 999 trabajadores (0,16) también tienen una tasa mayor que el promedio (0,15). Respecto de 2015 se observa un aumento en las tasas en todos los tamaños de empresas, con la excepción de las empresas de 1 a 9 trabajadores que experimentan una disminución importante en su tasa en 2016.

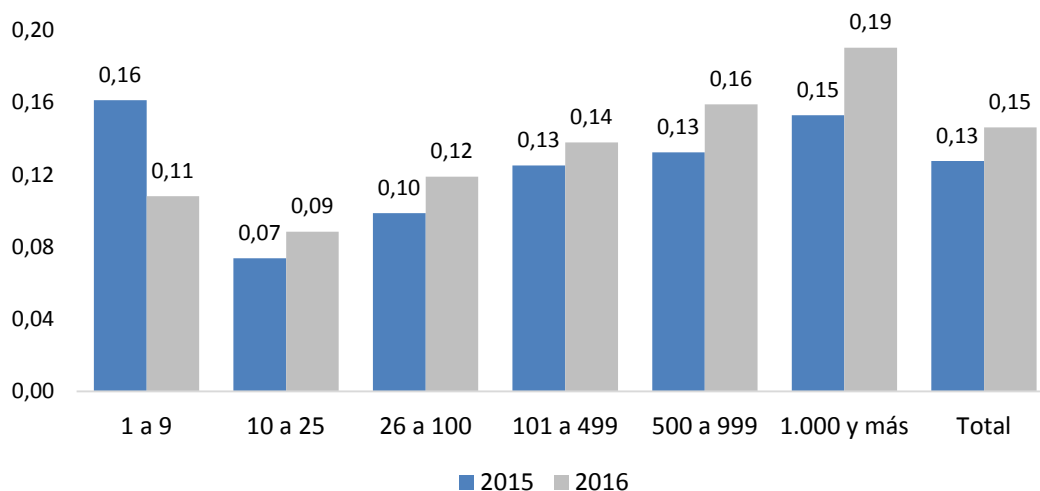
Figura 4.10. Proporción de enfermedades profesionales diagnosticadas según tamaño de empresa. Mutualidades, 2016 (Porcentaje del total de enfermedades profesionales diagnosticadas).



Nota: Incluye enfermedades profesionales con y sin tiempo perdido.

Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Figura 4.11. Tasa de enfermedades profesionales diagnosticadas según tamaño de empresa. Mutualidades, 2015-2016 (Tasa por cada 100 trabajadores protegidos).



Nota: A contar del año 2015, se incorporan al registro de enfermedades profesionales a aquellas que causan incapacidad permanente o muerte sin tiempo perdido. Los totales de 2015 y 2016 incluyen estos casos.

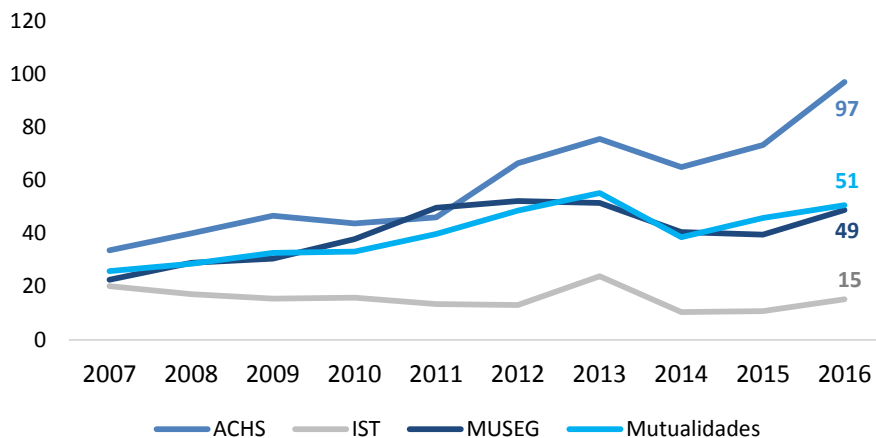
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

4.8. Días perdidos por enfermedades profesionales

Mutualidades

La Figura 4.12 presenta el promedio de días perdidos por enfermedades profesionales según mutualidad en 2016. El promedio del conjunto de las mutualidades fue de 51 días perdidos por enfermedades profesionales, valor que representa un aumento de 11% en relación al año anterior. ACHS registra en 2016 la mayor cantidad de días perdidos promedio por enfermedad profesional (97 días perdidos), mientras que el menor valor se encuentra en el IST (15 días). Respecto de 2015 se observa que todas las mutualidades aumentaron sus días perdidos por enfermedad profesional: IST aumentó 42%, ACHS 32% y MUSEG 23%.

Figura 4.12. Días perdidos promedio por enfermedades profesionales según mutualidad. Mutualidades, 2007-2015 (Días perdidos por enfermedades profesionales / N° de enfermedades profesionales diagnosticadas).



Nota: A contar del año 2015, se incorporan al registro de enfermedades profesionales a aquellas que causan incapacidad permanente o muerte sin tiempo perdido. La información de 2014 a 2016 incluyen estos casos.

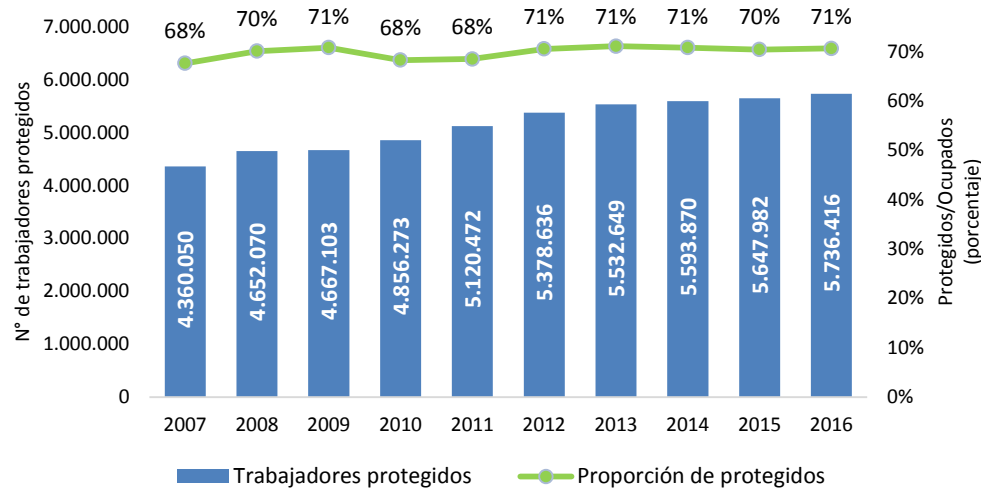
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

5. Cobertura

5.1. Síntesis

Durante 2016 el Seguro de la Ley N° 16.744 protegió a un promedio mensual de 5.736.416 trabajadores, los que representan un 71% de la fuerza de trabajo ocupada en dicho año (Figura 5.1). Los trabajadores no cubiertos por el seguro corresponden en general a personas ocupadas pero no remuneradas, trabajadores por cuenta propia (independientes) y a trabajadores en el sector informal.

Figura 5.1 Trabajadores protegidos y proporción respecto a ocupados. Mutualidades e ISL, 2007-2016.

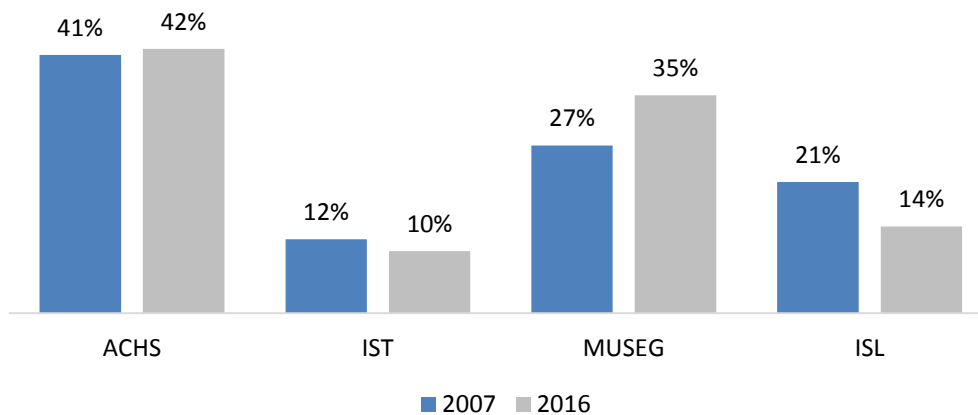


Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO e INE.

5.2. Organismos administradores

En 2016 la mayoría de los trabajadores protegidos correspondió a la ACHS (42%) y la MUSEG (35%), seguidas del ISL (14%) y el IST (10%) (Figura 5.2). Respecto de 2007, se observa que la MUSEG ha incrementado su participación en 8 puntos porcentuales, mientras que el ISL la ha disminuido: en 2007 representaba el 21% de los trabajadores protegidos. El IST también presenta una disminución (de 12% en 2007 a 10% en 2016), mientras que la ACHS ha mantenido su participación casi constante (41% en 2007 y 42% en 2016).

Figura 5.2 Proporción de trabajadores protegidos por organismo administrador. Mutualidades e ISL, 2007 y 2016 (Porcentaje del total de trabajadores protegidos).



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Recuadro 7. Relaciones laborales – trabajadores protegidos

La información de trabajadores protegidos que reportan los organismos administradores del Seguro Social de la Ley N°16.744 para el Boletín Estadístico considera al total de trabajadores y trabajadoras dependientes por quienes las entidades empleadoras declararon y pagaron cotizaciones, más aquellos por los cuales declararon y no pagaron cotizaciones y los trabajadores que sin haberse desafiliado la entidad empleadora del organismo administrador, sus cotizaciones no fueron declaradas ni pagadas, siempre que no se encuentren en esta última situación por más de cuatro meses.

Considera además a los trabajadores independientes registrados, del artículo 88 de la Ley N°20.255, es decir, aquellos que obtienen rentas del trabajo de las señaladas en el artículo 42, N°2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, que al mes informado estén registrados en el organismo administrador aun cuando no hayan realizado pagos provisionales de cotizaciones.

Por último, considera a los trabajadores independientes registrados, del artículo 89 de la Ley N°20.255, es decir, aquellos que desarrollan una actividad por la cual perciben rentas del trabajo que no se encuentran contempladas en el artículo 42, N°2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que cotizan voluntariamente en el Seguro Social de la Ley N°16.744, siempre que en el mes correspondiente además coticen para pensiones y para salud; y que al mes informado se encuentren registrados en el organismo administrador aun cuando no hayan realizado pagos de cotizaciones. Se incluyen en este grupo de trabajadores a los independientes incorporados al Seguro de la ley N°16.744, con anterioridad a la vigencia de la Ley N°20.255.

En consecuencia, un trabajador será reportado por un organismo tantas veces como vínculos labores presente con distintas entidades empleadoras en un determinado mes²⁸. Lo anterior, implica que las cifras presentadas en los Boletines Estadísticos de esta Superintendencia serán superiores a las informadas por otros servicios respecto a trabajadores cotizantes al sistema previsional.

Para el primer semestre del año 2016, 5.530.812 trabajadores se encuentran protegidos por el Seguro Social de la Ley N°16.744, en promedio, de los cuales 43% pertenecen a la ACHS, 34% a la MUSEG, 13% al ISL²⁹ y 10% al IST³⁰ (cuadro R7.1).

En el mismo periodo se tiene que 69.940 trabajadores cotizan en un mes en más de una entidad empleadora, las cuales pertenecen a un mismo organismo administrador. Asimismo, 100.188 trabajadores cotizan en más de una entidad empleadora pero en distintos organismos. Finalmente, por problemas de traspaso de información entre los distintos organismos sobre los movimientos de empresas se observa que 100.809 trabajadores son contabilizados en más de un organismo en un mes.

En consecuencia, si se contabiliza sólo una vez a un trabajador se tiene que la cifra de trabajadores protegidos al Seguro asciende a 5.389.339, 3% inferior a la cifra inicialmente señalada.

Tabla R1.1. Relaciones laborales – trabajadores protegidos (cifras promedio primer semestre 2016).

Estado del trabajador	Total
Trabajadores protegidos	5.530.812
Trabajadores que cotizan en más de una empresa en el mismo organismo administrador (relaciones al mes).	69.940
Trabajadores que cotizan en más de una empresa en distintos organismo administrador (cuya empresa se encuentra adherida a solo un organismo)	100.188
Trabajadores cuya empresa se encuentra adherida a más de un organismo administrador en un mismo mes	100.809

Fuente: GRIS-Mutuales 2016.

²⁸ En caso que un trabajador suscriba en un mes más de un contrato con la misma entidad empleadora se considerará como un sólo trabajador.

²⁹ Esta información proviene del Sistema de Gestión de Reportes e Información para la Supervisión de Mutuales (GRIS-MUTUALES) que administra la SUSESO. Este sistema registra información referida a afiliados y adherentes a mutualidades, ISL y organismos con administración delegada en relación a la Ley N°16.744. Para mayores detalles ver Circulares N°3.238 y N°2.896 de la SUSESO.

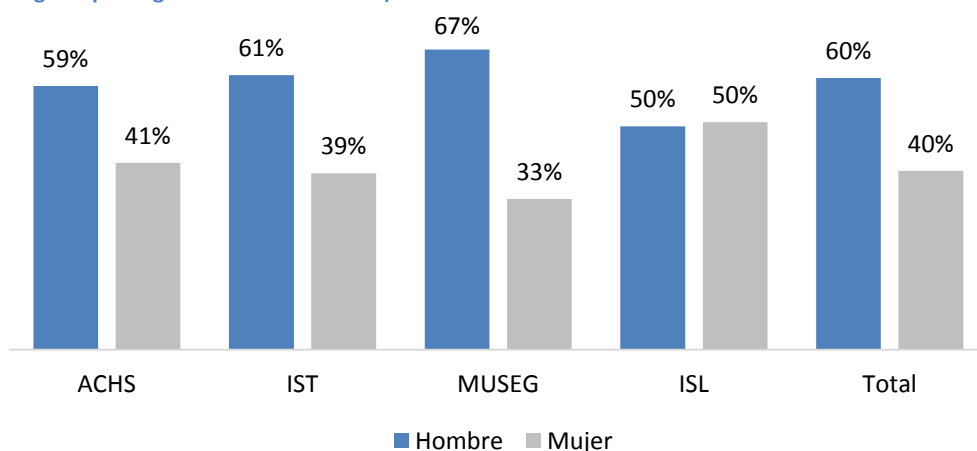
³⁰ Para el ISL se consideran los meses entre marzo y agosto de 2016, pues la información de los meses de enero y febrero de 2016 aún tiene el carácter de provisional.

5.3. Sexo

La Figura 5.3 presenta la distribución de trabajadores protegidos según sexo, en las mutualidades y el ISL. A nivel agregado, se observa que la distribución por género de los protegidos en 2016 es semejante a la distribución del total de trabajadores ocupados ese año: los hombres representan el 60% de los trabajadores protegidos por el Seguro, mientras que ese mismo año un 59% de los ocupados fueron hombres³¹. Por otro lado, en 2016 las mujeres representaron un 40% de los trabajadores protegidos. Al comparar por organismo, se observa que en el ISL un 50% de los protegidos en 2016 corresponden a mujeres. Mientras que en la MUSEG sólo un 33% de los trabajadores protegidos son mujeres.

La presencia de mujeres en el ISL y la MUSEG está asociada a los sectores económicos que representan y su segregación por género: en el caso del ISL, se debe a que muchas trabajadoras de casa particular cotizan en este organismo, por el contrario, en la MUSEG una parte importante de las empresas del sector Construcción –un sector con fuerte presencia masculina– están adheridas a este organismo. Finalmente, respecto de la ACHS y el IST se observa una proporción de mujeres más semejante al promedio (41% y 39%, respectivamente).

Figura 5.3 Proporción de trabajadores protegidos según sexo. Mutualidades e ISL, 2016 (Porcentaje del total de trabajadores protegidos por organismo administrador).



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

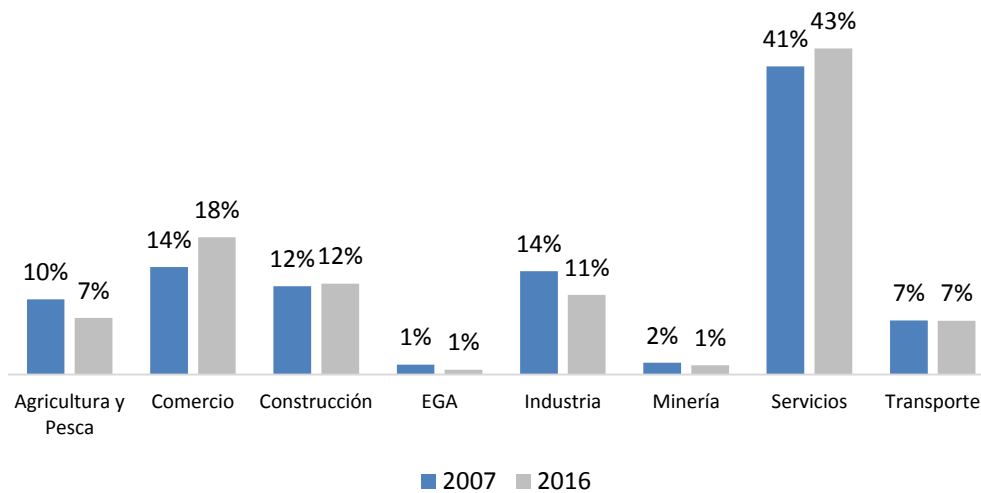
5.4. Actividad económica

Durante 2016 la mayoría de los trabajadores protegidos en mutualidades³² se concentraron en las actividades económicas de Servicios (43%), Comercio (18%), Construcción (12%) e Industria (11%) (Figura 5.4). En conjunto estos sectores representaron el 84% de los trabajadores protegidos en 2016. Respecto de 2007 se observa un aumento de los trabajadores protegidos en los sectores Comercio (aumento de 4 puntos porcentuales) y Servicios (aumento de 2 puntos porcentuales), mientras que se aprecia que disminuye la proporción de trabajadores en Industria (disminución de 3 puntos porcentuales) y en Agricultura y Pesca (disminución de 2 puntos porcentuales).

³¹ NENE, 2015.

³² No se cuenta con información sobre trabajadores protegidos del ISL para el año 2007.

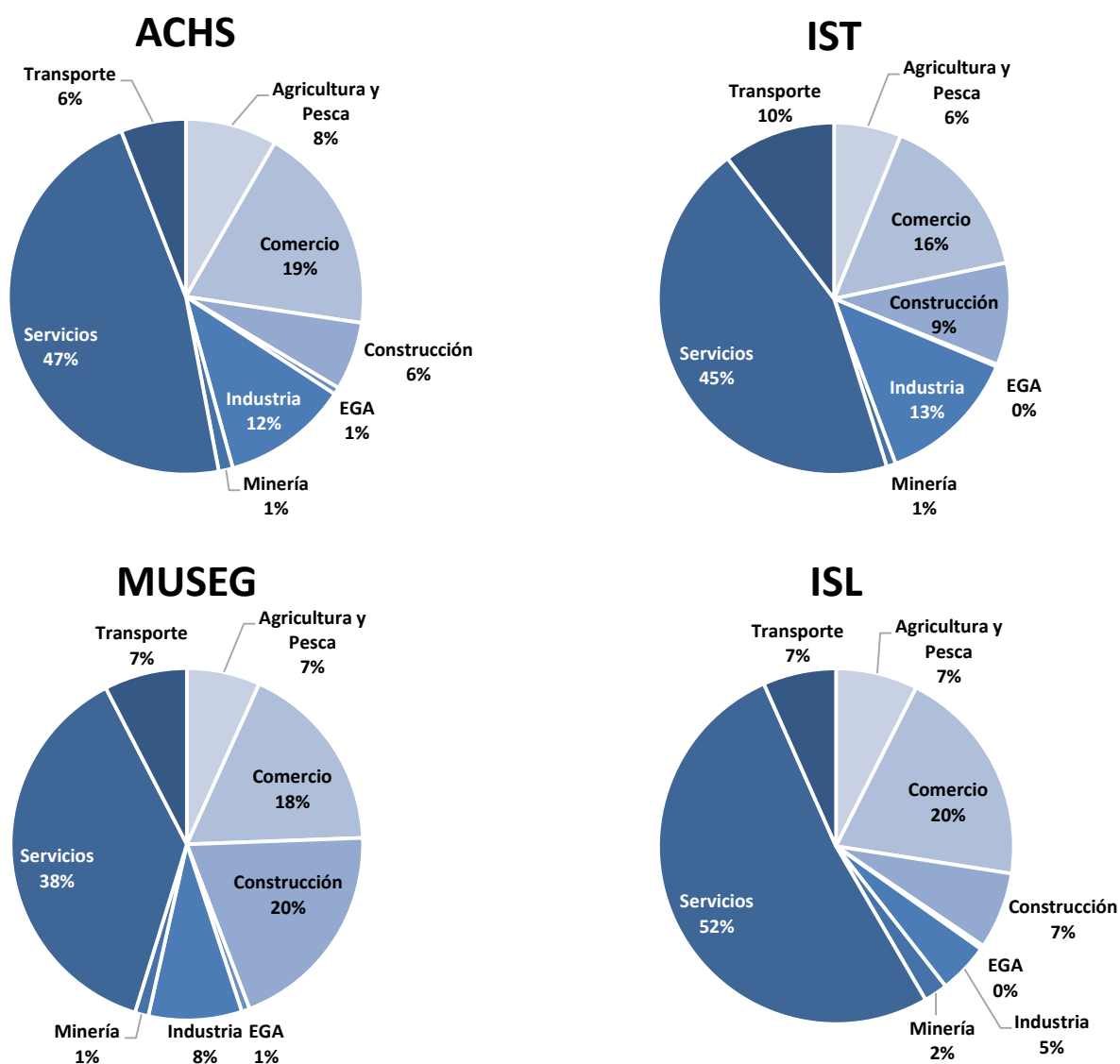
Figura 5.4 Trabajadores protegidos según actividad económica. Mutualidades, 2007 y 2016 (Porcentaje del total de trabajadores protegidos).



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Según organismo administrador, se observa que la mayor proporción de protegidos en ACHS, IST, MUSEG e ISL corresponde al sector Servicios, seguido de Comercio (Figura 5.5). Con la excepción de la MUSEG, cuyo segundo sector de importancia en cantidad de trabajadores protegidos es la Construcción. En la ACHS y el IST el tercer sector en importancia es la Industria, mientras que en la MUSEG corresponde a Comercio y en el ISL a Agricultura y Pesca.

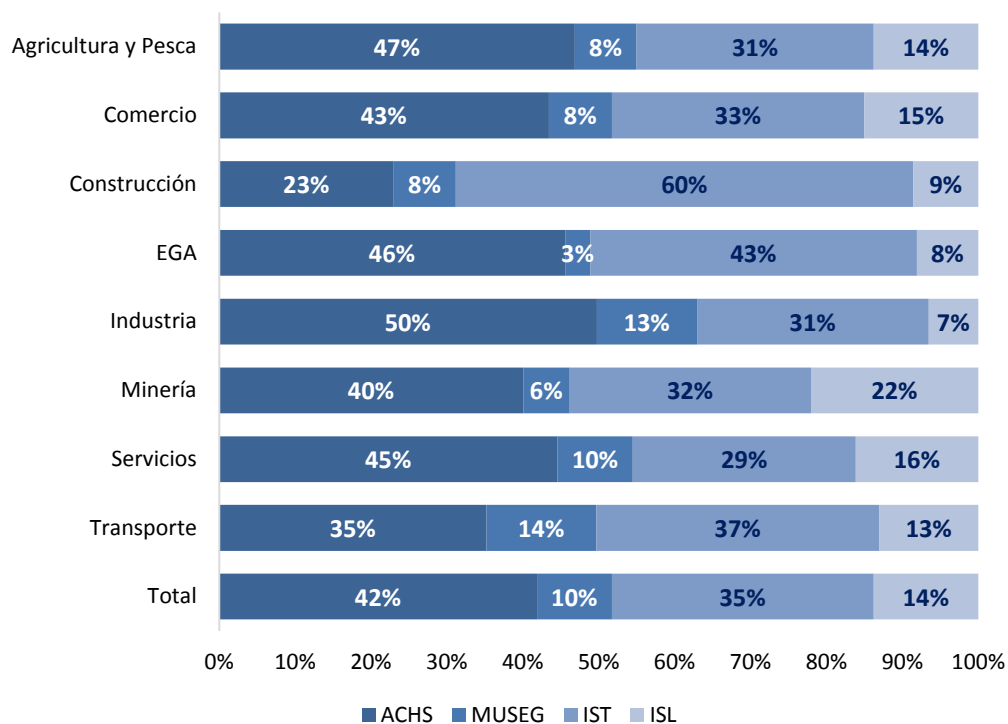
Figura 5.5 Participación de los trabajadores protegidos según actividad económica y organismo administrador. Mutualidades e ISL, 2016 (Porcentaje del total de trabajadores protegidos por organismo administrador).



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Por otro lado, al analizar la presencia de los organismos administradores en los distintos sectores económicos (Figura 5.6) se observa que la ACHS y la MUSEG son las instituciones con mayor presencia en todos los sectores económicos. La MUSEG supera en presencia a la ACHS en los sectores de Construcción (diferencia de 37 puntos porcentuales en participación) y Transporte (diferencia de 2 puntos porcentuales), mientras que la presencia de la ACHS es superior en las demás actividades económicas. El tercer organismo en importancia según sector económico es el ISL, que ocupa esta posición en todas las actividades económicas, con la excepción de Industria y Transporte, donde el IST tiene una mayor proporción de trabajadores protegidos en 2016.

Figura 5.6 Participación de organismos administradores en los trabajadores protegidos según actividad económica. Mutualidades e ISL, 2016 (Porcentaje del total de trabajadores protegidos por actividad económica).



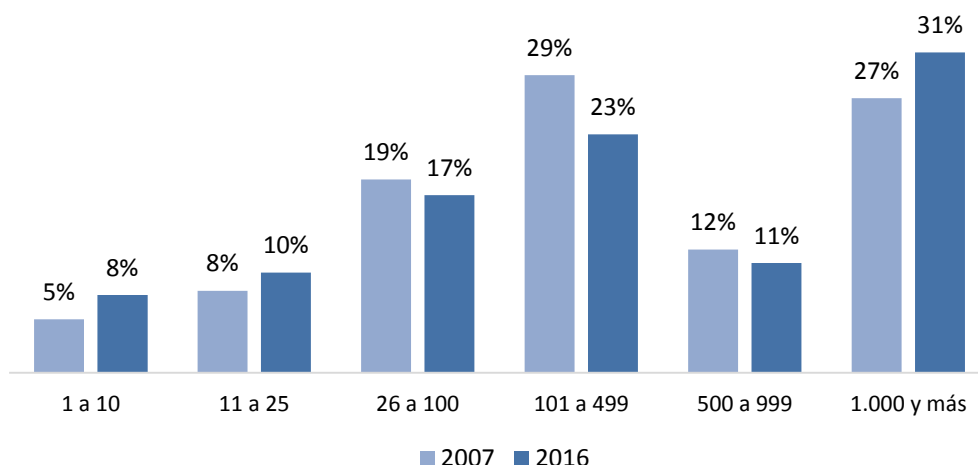
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

5.5. Tamaño de empresa

Respecto de los protegidos en mutualidades³³ según tamaño de la empresa (Figura 5.7) la mayoría de los trabajadores protegidos en 2016 se encontraban en empresas de 1.000 y más trabajadores (31% de los protegidos), empresas de 101 a 499 trabajadores (23%) y empresas de 26 a 100 trabajadores (17%). Al comparar con la distribución de trabajadores en 2007, se aprecia que hay una disminución de la proporción de trabajadores protegidos en empresas de 101 a 499 trabajadores (6 puntos porcentuales menos) y 26 a 100 trabajadores menos (2 puntos porcentuales de disminución). Además la proporción de trabajadores protegidos ha aumentado en las empresas de 1.000 y más trabajadores (aumento de 4 puntos porcentuales en participación) y de menos de 26 trabajadores (aumento de 2 puntos porcentuales)

³³ No se cuenta con información sobre trabajadores protegidos y tamaño de empresa para el ISL.

Figura 5.7 Participación de los trabajadores protegidos según tamaño de la empresa. Mutualidades, 2007 y 2016 (Porcentaje del total de trabajadores protegidos).

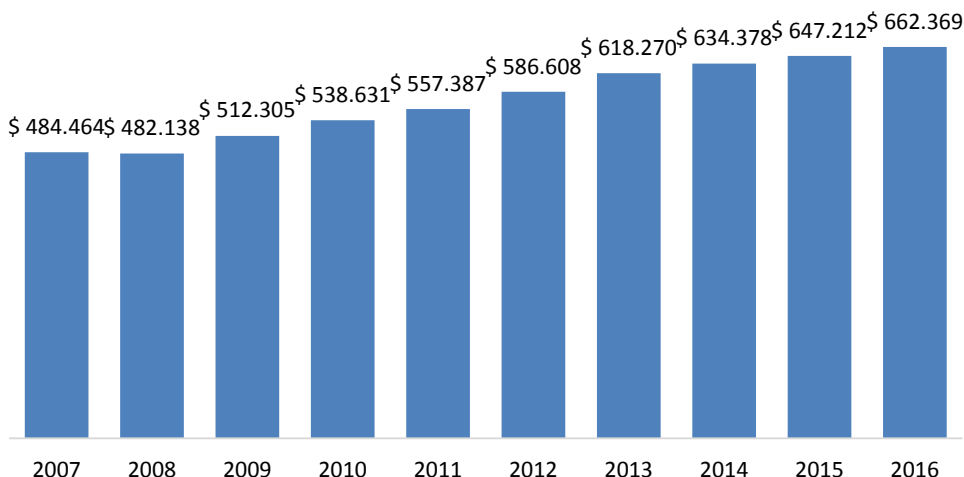


Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

5.6. Remuneración imponible

La remuneración mensual imponible promedio de los cotizantes del Seguro de la Ley N° 16.744 fue de \$662.369 en 2016³⁴ (Figura 5.8). Esto representa un aumento de 2,3% respecto de 2015. Por otro lado, desde 2007 las remuneraciones de los cotizantes al seguro han crecido 3,5% promedio al año.

Figura 5.8 Remuneración mensual imponible de cotizantes del seguro de la Ley N° 16.744. Mutualidades e ISL, 2007-2016 (Promedio mensual, \$ de 2016).



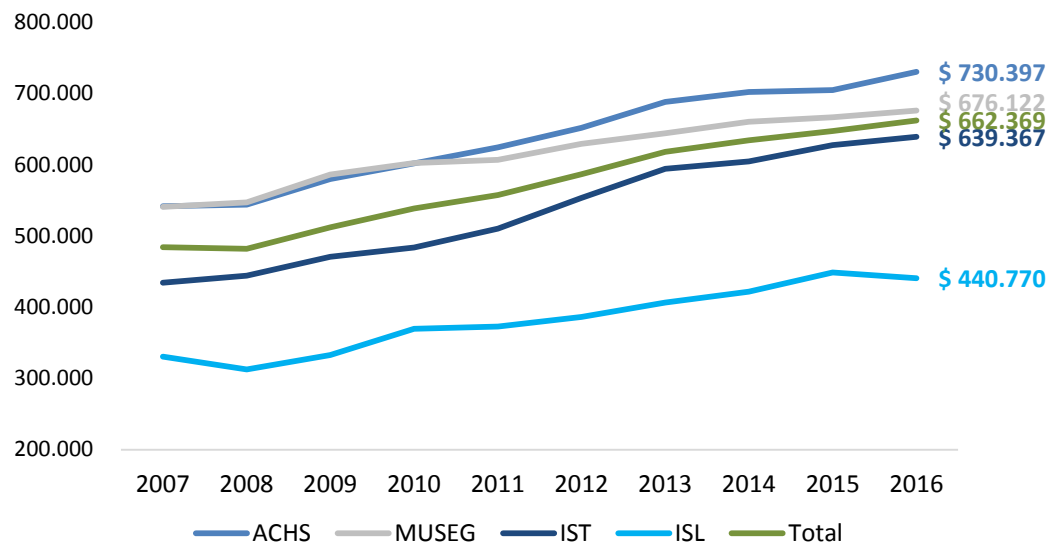
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Según organismo administrador (Figura 5.9) se observa que en 2016 las mayores remuneraciones corresponden a los cotizantes de la ACHS (\$730.397), la MUSEG (\$676.122) y el IST (\$639.367). Los cotizantes del ISL tienen remuneraciones menores: \$440.770 en 2016, lo que representa sólo el 63% de la remuneración promedio de los

³⁴ Cifras en pesos de Diciembre de 2016.

cotizantes en mutualidades³⁵. Respecto de 2015, se observa que las remuneraciones de los cotizantes de la ACHS crecieron 3,6%. El crecimiento de las remuneraciones de los cotizantes en el IST y la MUSEG fue menor (1,9% y 1,4%, respectivamente), mientras que las remuneraciones promedio de los cotizantes del ISL disminuyeron 1,8%.

Figura 5.9 Remuneración mensual imponible promedio de cotizantes según organismo administrador. Mutualidades e ISL, 2007-2016 (Promedio mensual, \$ de 2016).



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

6. Prestaciones económicas³⁶

6.1. Subsidios³⁷

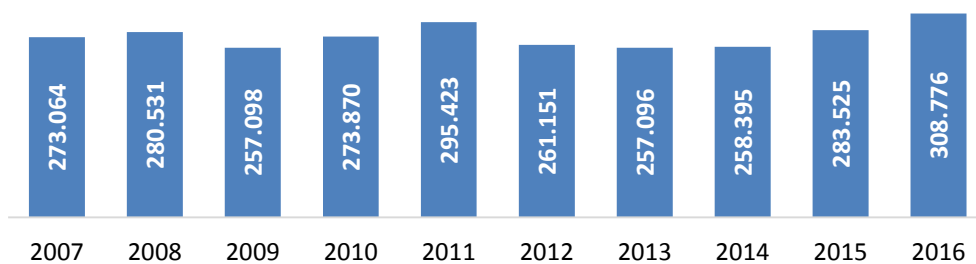
Durante 2016 se iniciaron 308.776 subsidios por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Figura 6.1), lo que representa un crecimiento de 8,9% respecto de 2015 (cuando se iniciaron 283.525 subsidios). Los subsidios iniciados por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales crecieron 1,4% promedio al año en el periodo 2007-2016.

³⁵ Durante 2016 la remuneración promedio de los cotizantes en mutualidades fue de \$697.924 (pesos de Diciembre de 2016).

³⁶ A partir de noviembre de 2016, la Subsecretaría de Salud Pública dejó de notificar a la SUSESO la información estadística sobre prestaciones económicas de su servicio.

³⁷ El pago de subsidio corresponde a la sustitución de la remuneración imponible de aquellos trabajadores que sufren una enfermedad o accidente del trabajo que tenga asociada una incapacidad temporal (que genera, por lo tanto, ausencia laboral).

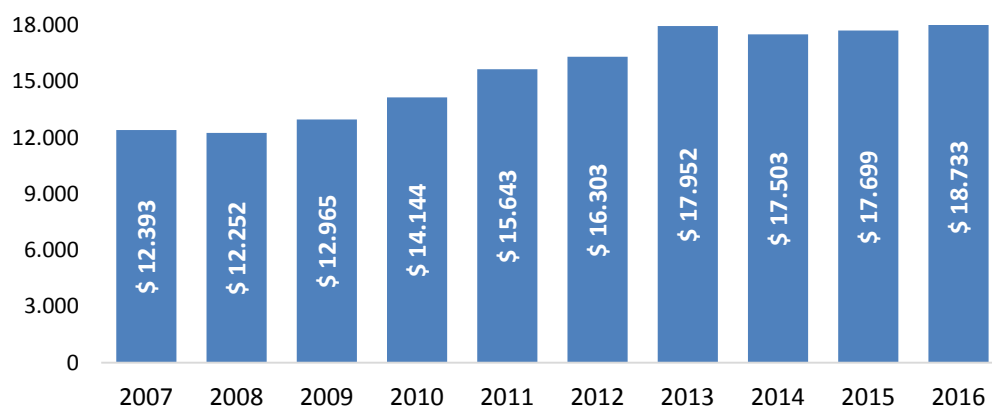
Figura 6.1 Número de subsidios iniciados por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Mutualidades, ISL y Administración Delegada, 2007-2016.



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Durante 2016 el monto promedio pagado por día de subsidio por accidentes del trabajo³⁸ y enfermedades profesionales alcanzó \$18.733 (en Mutualidades e ISL). Esto representa un aumento de 5,8% respecto de 2015 (Figura 6.2). Entre 2007 y 2016 el pagado subsidio (por día de reposo laboral) ha tenido un crecimiento de 4,7% promedio al año.

Figura 6.2 Monto promedio pagado por día de subsidio. Mutualidades, ISL y Administración Delegada, 2006-2015 (Monto total de subsidios pagados / Días de subsidios pagado, \$ de 2016).



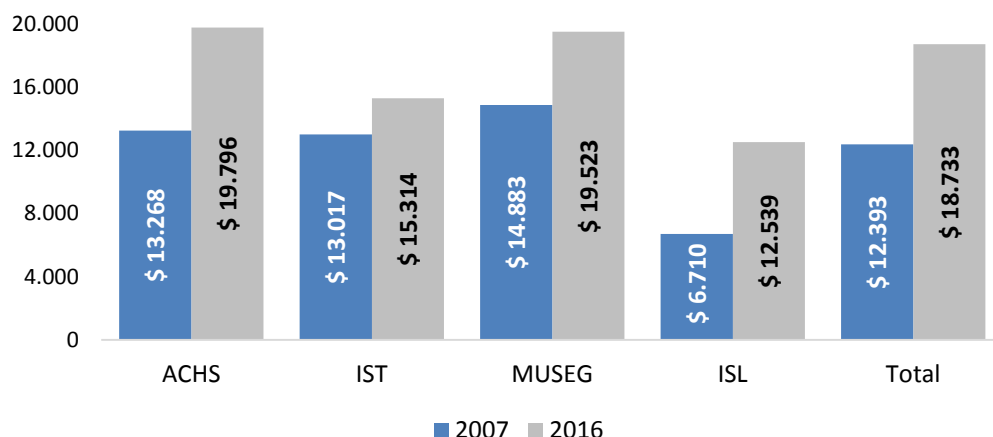
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Respecto de la comparación entre los subsidios diarios pagados por los distintos organismos administradores del Seguro (Figura 6.3), se aprecia que los mayores valores los alcanzan en 2016 la ACHS (\$19.796) y la MUSEG (\$19.523), seguidos del IST (\$15.314) y el ISL (\$12.539). Estas diferencias se deben a las distintas remuneraciones de los trabajadores asociados a cada organismo administrador³⁹. En comparación con 2007, los mayores crecimientos en los montos pagados por subsidios se encuentran en el ISL, con un crecimiento promedio al año de 7,2%.

³⁸ Incluye accidentes de trayecto.

³⁹ Ver Capítulo 5.

Figura 6.3 Monto promedio pagado por día de subsidio según organismo administrador. Mutualidades, ISL y Administración Delegada, 2007 y 2016 (Monto total de subsidios pagados / Días de subsidios pagados, \$ de 2016).

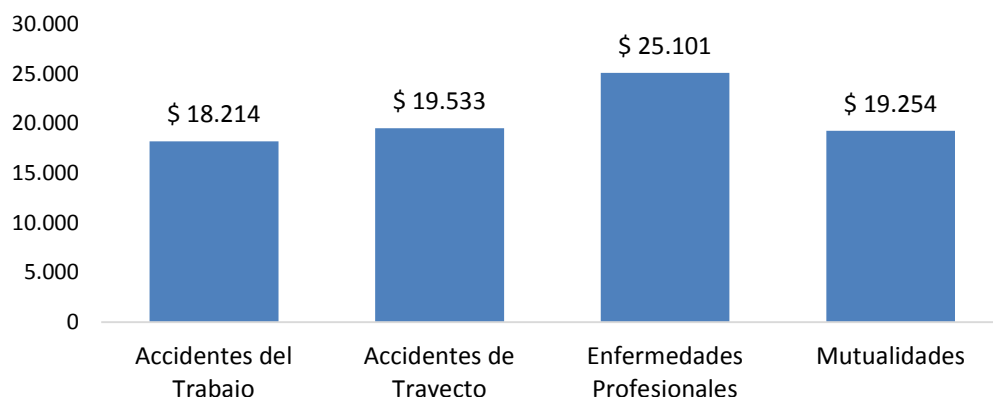


Nota: No se muestra la categoría "Administración Delegada", pero está incluida en Total.

Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

La Figura 6.4 presenta los montos promedio de subsidio diario por tipo de accidente y enfermedad, para el año 2016⁴⁰. El mayor subsidio promedio se alcanza por enfermedad profesional (\$25.101), mientras que los subsidios promedio pagados por accidente son menores: \$18.214 por accidentes del trabajo y \$19.533 por accidentes de trayecto.

Figura 6.4 Monto promedio pagado por día de subsidio según tipo de evento. Mutualidades, 2016 (\$ de 2016).



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

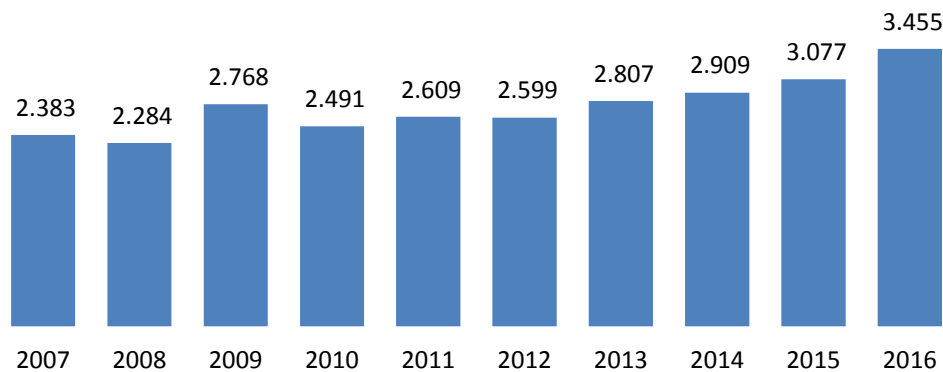
6.2. Indemnizaciones⁴¹

Durante 2016 se pagaron 3.455 indemnizaciones por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Figura 6.5) lo que representa un aumento de 12,3% respecto de 2015 (3.077 casos). En el periodo 2007-2016 se observa que las indemnizaciones pagadas en Mutualidades, ISL y Administración Delegada aumentaron 4,2% anual (en promedio).

⁴⁰ Información desagregada sólo disponible para las Mutualidades.

⁴¹ El beneficio de indemnización corresponde al pago de un monto definido por la Ley N° 16.744, a ser pagado por una vez, a trabajadores que por una enfermedad o accidente de origen laboral sean calificados con una pérdida de capacidad de ganancia permanente (invalidez) en un porcentaje igual o superior al 15% e inferior al 40%.

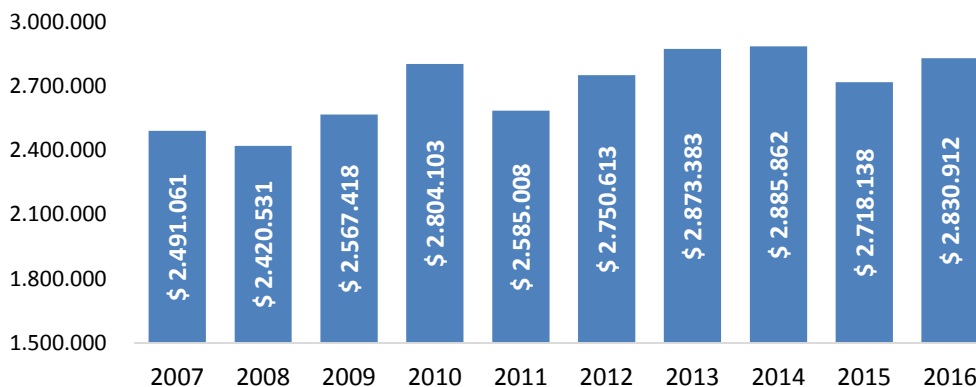
Figura 6.5. Número de indemnizaciones pagadas por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Mutualidades, ISL y Administración Delegada, 2007-2016.



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

El monto promedio pagado por indemnizaciones en 2016 fue de \$2.830.912 (Figura 6.6). En el periodo 2007-2016 los montos promedio pagados por indemnizaciones variaron entre \$2.420.531 (en 2008) y \$2.885.862 (en 2014). Respecto de 2015, el monto promedio pagado por indemnización en 2016 fue 4,1% mayor. Los montos promedio pagados por pensiones crecieron 1,4% promedio al año entre 2007 y 2016.

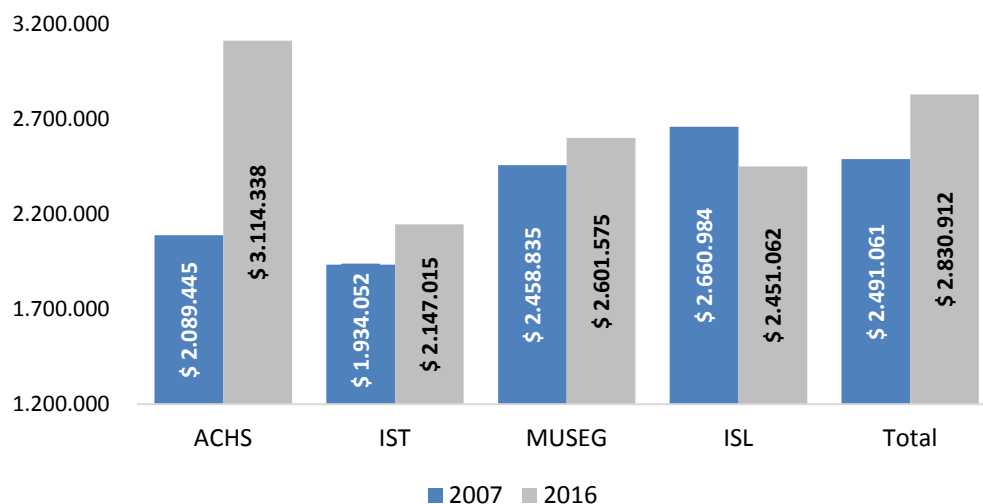
Figura 6.6 Monto promedio pagado por indemnización. Mutualidades, ISL y Administración Delegada, 2007-2016 (Monto total de indemnizaciones pagadas / indemnizaciones pagadas, \$ de 2016).



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Según organismo administrador (Figura 6.7) se observa que las mayores indemnizaciones promedio en 2016 fueron pagadas por ACHS (\$3.114.338) y la MUSEG (\$2.601.575), mientras que el menor monto se encuentra en el IST (\$2.147.015). Entre 2007 y 2016 se observa que las indemnizaciones promedio pagadas por la ACHS experimentaron un crecimiento promedio anual de 4,5%, mientras que las indemnizaciones pagadas por el ISL disminuyeron 0,9% al año (en promedio).

Figura 6.7 Monto promedio pagado por indemnización según organismo administrador. Mutualidades, ISL y Administración Delegada, 2007 y 2016 (Monto total de indemnizaciones pagadas / indemnizaciones pagadas, \$ de 2016).

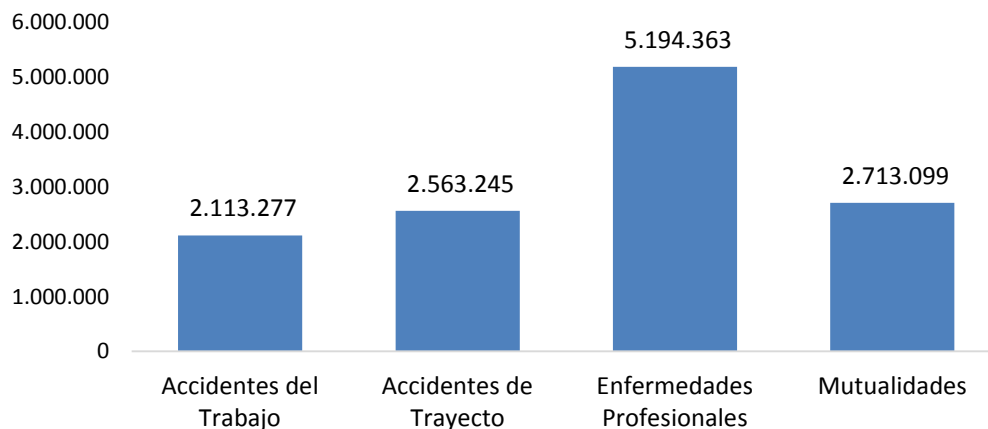


Nota: No se muestra la categoría "Administración Delegada", pero está incluida en Total.

Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Respecto de los eventos causales de indemnización⁴² (Figura 6.8), en 2016 se pagó en promedio \$5.194.363 por indemnizaciones causadas por enfermedades profesionales. Los montos promedio pagados por accidentes (en Mutualidades) fueron inferiores: \$2.563.245 por indemnizaciones causadas por accidentes de trayecto y \$2.113.277 por indemnizaciones causadas por accidentes del trabajo.

Figura 6.8 Monto promedio pagado por indemnización según tipo de evento. Mutualidades, 2016 (Monto total de indemnizaciones pagadas / indemnizaciones pagadas, \$ de 2016).



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

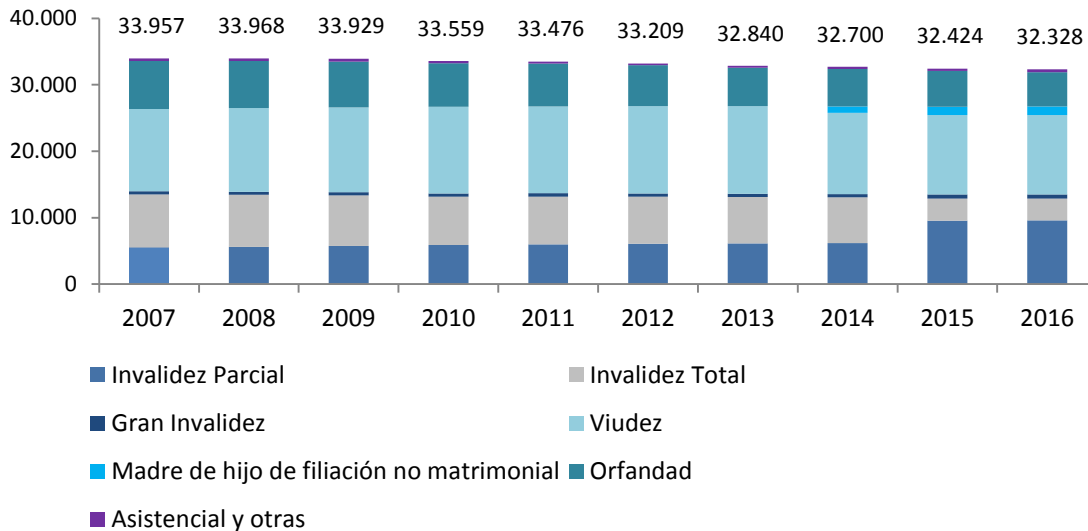
6.3. Pensiones de la Ley N° 16.744

En 2016 se pagaron 32.328 pensiones por Ley N° 16.744 (Figura 6.9). Este valor representa una disminución de 0,3% respecto de la cantidad de pensiones pagadas en 2015 (32.424 pensiones). Entre 2007 y 2016 la cantidad total de pensiones por Ley N° 16.744 disminuyó 0,5% promedio al año. Las categorías que concentran la mayor

⁴² Información desagregada sólo disponible para las Mutualidades.

cantidad de pensiones son invalidez (parcial, total y gran invalidez, 42% en conjunto), pensiones por viudez (37%) y pensiones por orfandad (16%).

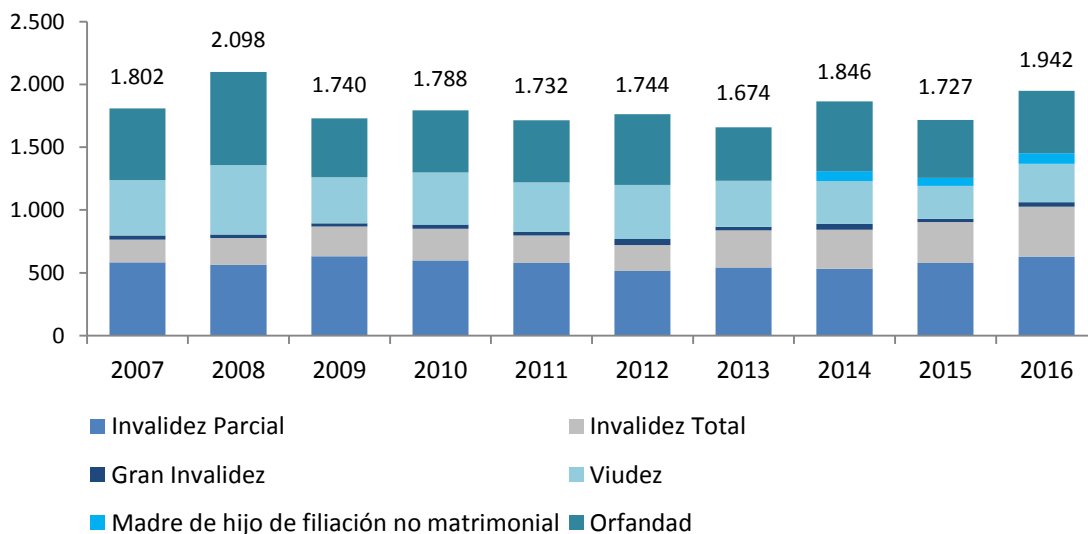
Figura 6.9 Número de pensiones de la Ley N° 16.744 emitidas a pago. Mutualidades e ISL, 2007-2016 (Número promedio anual).



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Respecto de las pensiones nuevas concedidas por año (Figura 6.10), se observa que en 2016 se generaron 1.942 pensiones nuevas. Estas correspondieron en un 54% a pensiones por invalidez, 26% a orfandad y 20% a viudez y madre de hijo de filiación no matrimonial. En el periodo 2007-2016 las pensiones por Ley N° 16.744 han aumentado en promedio 0,8% al año.

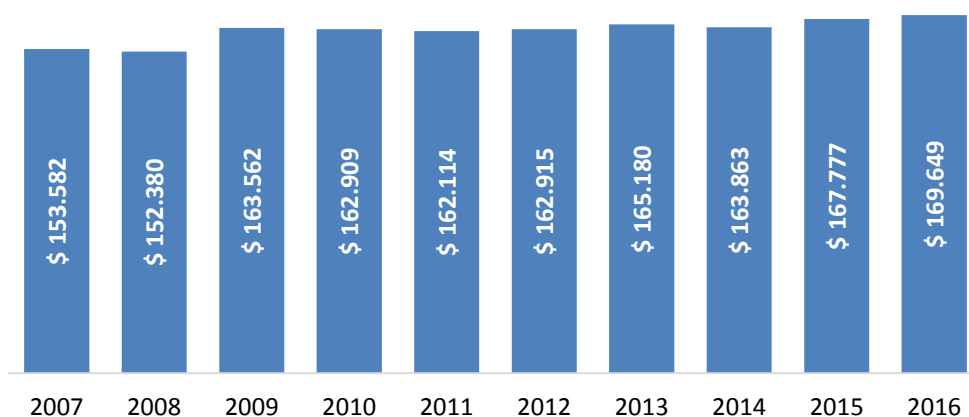
Figura 6.10 Número de pensiones concedidas por organismos administradores. Mutualidades e ISL, 2007-2016 (Promedio anual).



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

En 2016 el monto promedio mensual pagado por pensiones de la Ley N° 16.744 fue de \$169.649 (Figura 6.11), un 1,1% superior al promedio de 2015 (\$167.777). Entre 2007 y 2016 el monto mensual promedio pagado por este tipo de pensiones registra un crecimiento de 1,1% promedio al año.

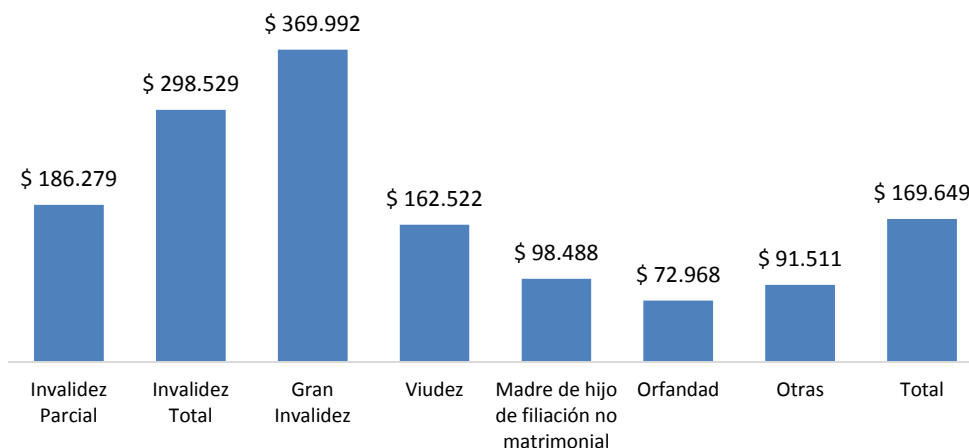
Figura 6.11. Monto promedio mensual pagado por pensiones de la Ley N° 16.744. Mutualidades e ISL, 2007-2016 (Monto total de pensiones pagadas / N° de pensiones emitidas a pago, \$ de 2016).



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Respecto de los montos promedio pagados al mes por tipo de pensión (Figura 6.12), los valores más altos en 2016 los alcanzan las pensiones por invalidez: gran invalidez (\$369.992), invalidez total (\$298.529) e invalidez parcial (\$186.279).

Figura 6.12 Monto promedio mensual pagado por tipo de pensión. Mutualidades e ISL, 2016 (Monto total de pensiones pagadas / N° de pensiones emitidas a pago, \$ de 2016).

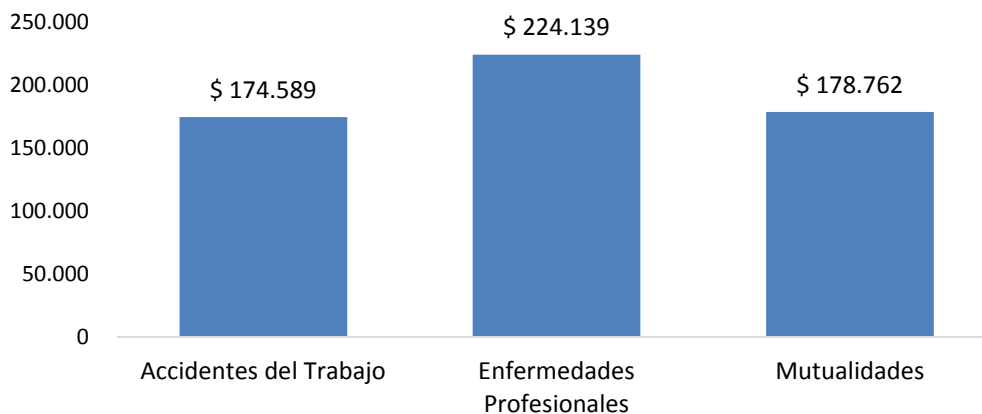


Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

En cuanto a los siniestros que motivan el pago de pensiones de la Ley N° 16.744⁴³ (Figura 6.13), se observa que las pensiones pagadas por enfermedades profesionales son mayores que las pagadas por accidentes del trabajo: durante 2016 las pensiones por enfermedades profesionales alcanzaron \$224.139, mientras que las pensiones por accidentes del trabajo promediaron \$174.589.

⁴³ Se considera sólo a las Mutualidades, ya que no se cuenta con información del ISL para este indicador.

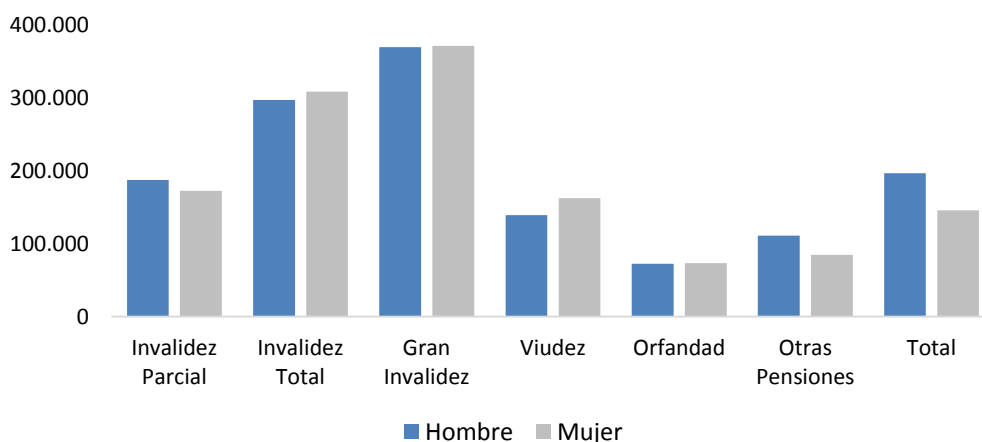
Figura 6.13 Monto promedio mensual pagado por pensiones de la Ley N° 16.744 según tipo de evento. Mutualidades, 2015 (Monto total de pensiones pagadas / N° de pensiones emitidas a pago, \$ de 2016).



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Finalmente, respecto de las diferencias por sexo en los montos pagados por pensiones en 2016 (Figura 6.14), se observa que para el conjunto de pensiones la diferencia entre la pensión promedio pagada a hombres y mujeres es de \$50.716, lo que representa que las mujeres reciben una pensión un 30% inferior a la recibida por hombres. Durante 2016 se aprecian diferencias a favor de los hombres en las pensiones por invalidez parcial y otras pensiones, mientras que las pensiones son mayores en las mujeres en las categorías invalidez total, gran invalidez, viudez y orfandad. Estas diferencias se relacionan con la diferencia de ingresos entre hombres y mujeres, y también posiblemente con los grados de invalidez producto de accidentes laborales o enfermedades profesionales.

Figura 6.14 Monto promedio mensual pagado por pensiones de la Ley N° 16.744 según tipo de pensión y sexo. Mutualidades e ISL, 2016 (Monto total de pensiones pagadas / N° de pensiones emitidas a pago, \$ de 2016).



Nota: No se presenta la categoría "Madre de hijo de filiación no matrimonial" debido a que esta pensión es exclusiva para mujeres. Los hombres que perciben esta pensión (16 personas en 2016) sólo lo hacen como producto de una decisión judicial ante inhabilidad de la madre.

Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

2016

INFORME ANUAL
**Estadísticas
de Seguridad
Social**



**Superintendencia
de Seguridad
Social**



SUSESO
al servicio de la
Seguridad Social